



# Informe anual de gobierno corporativo

Ejercicio 2025



## **Informe anual de gobierno corporativo**

### **Ejercicio 2025**

Este “Informe anual de gobierno corporativo 2025” ha sido diseñado para ser totalmente accesible, garantizando que todas las personas sin excepción, con independencia de sus capacidades, su edad o la tecnología utilizada, puedan acceder a su contenido a través de la página web corporativa.

Se han implementado diversas medidas como el uso de un formato claro y legible, la inclusión de descripciones alternativas para imágenes y gráficos y, en la versión digital, la compatibilidad con tecnologías de asistencia.

El compromiso de Iberdrola es asegurar que la información sea comprensible y utilizable para todos los usuarios.

# Índice

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción.....                                                           | 6  |
| 1.1. Carta de presentación.....                                                | 6  |
| 1.2. Enlaces a documentos y recursos adicionales.....                          | 8  |
| 1.3. Resumen ejecutivo.....                                                    | 10 |
| 2. Propósito y estructura del Grupo .....                                      | 13 |
| 2.1. Propósito, valores y cultura corporativa.....                             | 13 |
| 2.2. Estructura societaria y de gobierno del Grupo .....                       | 13 |
| 3. Estrategia y creación de valor.....                                         | 16 |
| 3.1. Modelo de negocio y estrategia .....                                      | 16 |
| 3.2. Retorno al accionista .....                                               | 17 |
| 4. Estructura de propiedad y accionistas .....                                 | 19 |
| 4.1. Capital social .....                                                      | 19 |
| 4.1.1. Autorizaciones y limitaciones vigentes .....                            | 19 |
| 4.1.2. Gestión de la autocartera y programas de recompra .....                 | 23 |
| 4.2. Estructura accionarial.....                                               | 24 |
| 4.2.1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas ..... | 24 |
| 4.2.2. Participaciones de los consejeros y directivos.....                     | 25 |
| 4.2.3. Pactos parasociales y capital flotante .....                            | 26 |
| 4.3. Involucración permanente de los accionistas.....                          | 26 |
| 5. Junta General de Accionistas .....                                          | 27 |
| 5.1. Reglas de funcionamiento.....                                             | 27 |
| 5.2. Información sobre la Junta General de Accionistas 2025.....               | 28 |
| 5.2.1. Proceso de información y participación .....                            | 28 |
| 5.2.2. Quórum de constitución.....                                             | 29 |
| 5.2.3. Resultados de las votaciones .....                                      | 29 |

|                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------|----|
| 5.2.4. Verificación y certificaciones.....                             | 30 |
| 5.3. Próxima Junta General de Accionistas .....                        | 31 |
| 6. Estructura de administración y liderazgo .....                      | 32 |
| 6.1. Consejo de Administración .....                                   | 32 |
| 6.1.1. Estructura y composición .....                                  | 32 |
| 6.1.2. Selección de los consejeros y matriz de competencias.....       | 35 |
| 6.1.3. Garantías de idoneidad y dedicación de los consejeros.....      | 43 |
| 6.1.4. Planes de sucesión.....                                         | 49 |
| 6.1.5. Formación.....                                                  | 49 |
| 6.1.6. Funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones . | 50 |
| 6.1.7. Evaluación .....                                                | 55 |
| 6.2. Alta dirección .....                                              | 60 |
| 6.3. Remuneraciones de consejeros y directivos .....                   | 62 |
| 7. Operaciones vinculadas e intragrupo .....                           | 63 |
| 8. Riesgos, control corporativo y cumplimiento .....                   | 67 |
| 8.1. Sistema de control y gestión de riesgos.....                      | 67 |
| 8.1.1 Alcance y funcionamiento del sistema .....                       | 67 |
| 8.1.2 Órganos de gobierno y organizaciones involucradas.....           | 70 |
| 8.1.3 Categorías de riesgos.....                                       | 73 |
| 8.1.4 Directrices de riesgos y niveles de tolerancia .....             | 74 |
| 8.1.5 Riesgos relevantes materializados en 2025 .....                  | 76 |
| 8.2. Control y gestión de riesgos de la información financiera .....   | 77 |
| 8.2.1. Alcance y principales características del sistema .....         | 77 |
| 8.2.2. Elementos del entorno de control .....                          | 80 |
| 8.2.3. Metodología de control interno.....                             | 82 |
| 8.2.4. Efectividad del sistema y actividades de supervisión.....       | 88 |
| 8.2.5. Informe del auditor externo.....                                | 89 |
| 8.3. Control y gestión de riesgos de la información de sostenibilidad. | 89 |
| 8.4. Cumplimiento.....                                                 | 90 |

9. Auditoría externa.....93

9.1. Proceso de selección de la firma auditora ..... 93

9.2. Nombramiento de la firma auditora ..... 93

9.3. Honorarios de la firma auditora ..... 94

9.4. Informe sobre la independencia del auditor de cuentas ..... 94

10. Recomendaciones de gobierno corporativo .....96

10.1. Seguimiento del “Código de buen gobierno de las sociedades  
cotizadas” ..... 96

10.2. Información sobre buenas prácticas tributarias ..... 98

11. Conciliación con el modelo de informe de la CNMV  
101

Anexo I. Memoria de involucración de los accionistas103

Anexo II. Datos de funcionamiento del Consejo de  
Administración y sus comisiones .....111

Anexo III. Información estadística .....135

# 1. Introducción

## 1.1. Carta de presentación



**Ignacio S. Galán**  
Presidente

El crecimiento experimentado en 2025 nos permite encarar el año 2026, el de nuestro 125 aniversario, con una capitalización bursátil récord de 125.000 millones de euros y plenamente consolidados como primera eléctrica europea y una de las dos más grandes a nivel mundial.

El Plan Estratégico 2025-2028, aprobado por el Consejo de Administración el pasado mes de septiembre, está permitiendo a Iberdrola adelantarse de nuevo a un entorno marcado por la electrificación de todos los usos energéticos, desde la climatización de edificios hasta el transporte, la industria o los consumos ligados a la digitalización y el uso de la inteligencia artificial.

En este escenario, Iberdrola realizará una inversión récord de 58.000 millones de euros, casi un 30 % más que en el cuatrienio anterior, con el Reino Unido y los Estados Unidos de América como principales destinos. Del total, 37.000 millones se invertirán en redes eléctricas de transporte y distribución, columna vertebral de un sistema energético electrificado, y 21.000 millones en energías renovables, principalmente en proyectos ya en construcción.



Gracias a este esfuerzo inversor sin precedentes, esperamos alcanzar al final del período un beneficio neto de 7.600 millones de euros, 2.000 millones más que en el año 2024, al tiempo que preservamos nuestra solidez financiera y nuestro “rating” y destinamos cerca de 20.000 millones de euros a dividendos.

El plan da respuesta también a las necesidades energéticas de los países en los que estamos presentes, al incrementar la autosuficiencia, la seguridad energética y la competitividad a través de inversiones en las tecnologías más respetuosas con el medio ambiente, y promueve el crecimiento económico y el empleo: en los próximos cuatro años incorporaremos a más de 15.000 nuevos empleados a nuestra plantilla y realizaremos compras por más de 65.000 millones de euros a miles de proveedores que emplean a medio millón de personas en todo el mundo. Además, nuestra actividad generará una contribución fiscal superior a los 40.000 millones de euros e invertiremos cada año 400 millones de euros en I+D+i para continuar poniendo en marcha soluciones energéticas que mejoren la vida de las personas.

En definitiva, Iberdrola cierra el ejercicio 2025 en máximos históricos de cotización, con una rentabilidad total del 45 % en apenas doce meses, del 93 % en tres años y del 160 % en el último quinquenio, y afronta el futuro con un plan transformador que nos aporta predictibilidad, seguridad y estabilidad y nos llevará a seguir creciendo en tamaño, rentabilidad y contribución social, siempre guiados por una cultura basada en la transparencia, la ética y el buen gobierno corporativo.

En este ámbito, el Consejo de Administración aprobó en 2025 una profunda revisión del Sistema de gobernanza y sostenibilidad que garantiza el alineamiento de la gestión con los objetivos estratégicos del Grupo, partiendo de los “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola” como guía para la consecución de nuestro propósito y nuestros valores. Y, con el fin de coordinar su implantación, se ha completado el despliegue de la estructura de gobernanza de segundo nivel, formada por comités de apoyo al equipo directivo en áreas transversales como riesgos, seguridad, tecnología, sostenibilidad y reputación, además de la unidad ya existente de cumplimiento.

Al tiempo, guiados por nuestra vocación de plena transparencia, hemos continuado actualizando nuestras políticas corporativas, que incorporan voluntariamente las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad antes de su transposición al ordenamiento jurídico español. En concreto, la reforma de la “Política de involucración permanente de los accionistas”, aprobada coincidiendo con el décimo aniversario de esta norma pionera, enmarca la Junta General dentro de la relación permanente de la Sociedad con los accionistas y extiende su facultad de formular consultas y propuestas a lo largo de todo el año. La involucración de Iberdrola con sus accionistas se ha materializado en 2025 en más de 12.000 contactos, ampliando por primera vez fuera de España la celebración de jornadas y eventos con accionistas minoristas como los que venían realizándose a nivel nacional. Además, la aplicación de esta política ha pasado a ser objeto de verificación externa.

Todos estos avances en materia de gobierno corporativo se han alcanzado bajo la supervisión del Consejo de Administración y sus comisiones en cerca de 60 reuniones celebradas a lo largo del último año. El Consejo, que cuenta con un 92 % de independientes entre sus miembros externos, ha desarrollado las actividades

detalladas en este informe garantizando siempre la efectiva independencia en el ejercicio de sus funciones y mostrando su pleno compromiso, disponibilidad y dedicación.

Confiamos en que este informe, publicado por segundo año en un formato libre y plenamente accesible que ha permitido en 2025 triplicar el número de descargas en la página web corporativa, sea nuevamente de valor y utilidad para todos ustedes y nos permita seguir difundiendo un modelo de gobernanza que el año pasado nos volvió a merecer el reconocimiento de la publicación británica “World Finance” como empresa española con mejor gobierno corporativo.

## 1.2. Enlaces a documentos y recursos adicionales

El presente informe anual de gobierno corporativo contiene referencias a otros documentos e información que están disponibles en los siguientes enlaces:

| Referencia                                                                                             | Enlace                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Apartado “Espacio de involucración” de la página web corporativa                                       | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Apartado “Estructura societaria y modelo de gobierno del Grupo Iberdrola” de la página web corporativa | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Apartado sobre gobierno corporativo de la página web corporativa                                       | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Apartado sobre la Junta General de Accionistas de la página web corporativa                            | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Bases generales de control y gestión de riesgos del Grupo Iberdrola                                    | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Bases para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola                                            | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores     | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores                                     | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Estatutos Sociales                                                                                     | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Norma básica de auditoría interna                                                                      | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Página web corporativa                                                                                 | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política contra la corrupción y el fraude                                                              | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de biodiversidad                                                                              | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto    | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |



| Referencia                                                                               | Enlace                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros     | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas                          | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de cumplimiento                                                                 | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de desarrollo sostenible                                                        | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Política de desarrollo y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial      | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de elaboración de la información financiera y no financiera del Grupo Iberdrola | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política fiscal corporativa                                                              | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de gestión y protección de la naturaleza                                        | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de gestión sostenible del capital humano y de prevención del acoso              | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de gobierno corporativo                                                         | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de involucración permanente de los accionistas                                  | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de relaciones con los Grupos de interés                                         | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Política de remuneración del accionista                                                  | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de remuneraciones de los consejeros                                             | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de resiliencia operativa                                                        | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de respeto de los derechos humanos                                              | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Política de seguridad                                                                    | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva]</a> . |
| Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola        | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Propósito y Valores del Grupo Iberdrola                                                  | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo                          | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |
| Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible                                       | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana]</a> .          |

| Referencia                                                    | Enlace                                                               |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Reglamento de la Comisión de Nombramientos                    | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana].</a>          |
| Reglamento de la Comisión de Retribuciones                    | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana].</a>          |
| Reglamento del Consejo de Administración                      | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana].</a>          |
| Reglamento de la Junta General de Accionistas                 | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana].</a>          |
| Reglamento de la Unidad de Cumplimiento                       | <a href="#">Ver documento [PDF, abre en nueva ventana].</a>          |
| Sistema de gobernanza y sostenibilidad                        | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva].</a> |
| Sistema interno de información y de protección del informante | <a href="#">Ver página web de Iberdrola [abre en ventana nueva].</a> |

### 1.3. Resumen ejecutivo

“Iberdrola, S.A.” (la “Sociedad” o la “Compañía”) es una sociedad privada que no tiene, ni ha tenido, un socio mayoritario o de control, tal y como este se define en el artículo 42 del “Código de Comercio”, y que concibe el interés social como el común de todos los accionistas de una sociedad independiente orientada a la creación de valor sostenible.

Este informe describe la aplicación, durante el ejercicio 2025, del modelo de gobierno corporativo de la Compañía, que comparte su propósito y valores corporativos con un grupo internacional del que es la sociedad dominante (conjuntamente, “Iberdrola”, el “Grupo Iberdrola” o el “Grupo”), combinando un modelo de gestión descentralizada junto con la coordinación necesaria y un eficaz sistema de separación de funciones, contrapesos y controles (apartado 2).

Sobre esta base, se desarrolla una estrategia orientada hacia las oportunidades derivadas de la electrificación, el compromiso con la solidez financiera y el retorno al accionista, cuya supervisión es competencia del Consejo de Administración (apartado 3).

La estructura accionarial de la Compañía se caracteriza por la atomización y dispersión de las participaciones, con una amplia mayoría de inversores internacionales (71,8 %) y una presencia relevante y estable de accionistas españoles (21,3 %). La Sociedad no tiene constancia de pactos parasociales y, al margen de los compromisos de tenencia permanente de acciones (“shareholding policy”) asumidos por los consejeros y directivos, las acciones son libremente transmisibles cumpliendo los requisitos previstos en la legislación aplicable, con un nivel muy elevado de “free float” (apartados 4.1 y 4.2).

A partir de una pionera “Política de involucración permanente de los accionistas” aprobada hace más una década por el Consejo de Administración, la Sociedad mantiene un diálogo permanente y efectivo con sus accionistas, a través de las

iniciativas y los cauces de comunicación que se describen en la memoria de involucración contenida en este informe. Además del contacto recurrente con analistas y agencias de calificación crediticia (“rating”), en 2025 se mantuvieron más de 850 reuniones con unos 1.800 inversores, tanto de renta variable como de renta fija y sostenibles, y se desarrollaron nuevas iniciativas de involucración con los accionistas minoristas que se han traducido en la participación de una amplia mayoría del tramo minorista en la Junta General (apartado 4.3).

La Junta General de Accionistas de 2025 alcanzó así un quórum de constitución del 76 % del capital social, el más elevado entre las comparables españolas con una estructura accionarial similar, consolidando un extraordinario nivel de participación promedio superior al 75 % en los últimos 10 años. Las propuestas del Consejo de Administración obtuvieron un respaldo masivo (más del 99 % de apoyo promedio sobre el total de votos a favor y en contra) avalado, además, por la verificación de procedimientos encargada a una firma externa independiente (apartado 5.2).

En 2025, el Consejo de Administración ha mantenido un porcentaje de miembros independientes del 92 % sobre el total de los consejeros externos, incluyendo los dos vicepresidentes y el consejero coordinador (apartado 6.1.1). La renovación ordenada de sus miembros se desarrolla conforme a los planes de sucesión y permite combinar una alta cualificación y experiencia profesional, como se aprecia en la matriz de competencias (“*skill matrix*”) incluida en este informe, con la pluralidad inherente a un 86 % de consejeros externos sobre el total de miembros y a la concurrencia de 5 nacionalidades. Todo ello, con una presencia equilibrada de mujeres y hombres (50 % de consejeros externos de cada género y ningún género con una representación inferior al 43 % sobre la totalidad de los consejeros), adelantándose desde 2021 a los objetivos previstos para 2026 en la normativa vigente (apartados 6.1.2 y 6.1.3).

Resulta muy destacable la absoluta dedicación a sus funciones demostrada por los consejeros, con un nivel de asistencia promedio prácticamente del 100 % en las sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones, que en su conjunto celebraron un total de 59 reuniones en 2025 (apartados 6.1.3 y 6.1.6). Se facilita información detallada sobre las principales actividades desarrolladas por estos órganos, las comparecencias de directivos y asesores externos, así como sus prioridades para el ejercicio en curso (apartado 6.1.6).

El plan de mejora continua de los órganos de gobierno se basa en una evaluación externa cuyo alcance, metodología y resultados muestran una valoración positiva de la calidad y eficiencia de su funcionamiento (apartado 6.1.7).

En el equipo directivo, la Compañía también mantiene el equilibrio de género en la alta dirección que ya alcanzó en 2023, esto es, cerca de tres años antes a las obligaciones impuestas en este ámbito a las sociedades cotizadas en España, que empezarán a resultar exigibles, progresivamente, a partir del 30 de junio de 2026. Además, se han desplegado comités de apoyo al equipo directivo en áreas estratégicas como riesgos, seguridad, tecnología, sostenibilidad y reputación, que se consolidan como un elemento clave para robustecer los órganos de dirección como centros de decisión eficaz y de soporte al Consejo de Administración (apartado 6.2).

Se incluye la información requerida sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección, que se amplía en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos, habiéndose verificado la consistencia entre sus contenidos (apartado 6.3).

Además de constatar la ausencia de operaciones vinculadas e incluir la información requerida sobre el auditor de cuentas, se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo sobre operaciones vinculadas y sobre la independencia del auditor externo (apartados 7 y 9).

Con carácter complementario a la información preceptiva sobre la gestión y control de riesgos (apartado 8.1) y el sistema de control de la información financiera (apartado 8.2), se incluyen referencias al sistema de control de la información sobre sostenibilidad (apartado 8.3) y al sistema de cumplimiento (apartado 8.4).

En su parte final, el informe da cuenta del grado de seguimiento de las 64 recomendaciones del “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas”, 60 de las cuales resultaron aplicables a la Sociedad en 2025, que cumplió 58 y explica 2. Asimismo, se informa de las buenas prácticas desarrolladas por la Sociedad en materia tributaria (apartado 10).

Con el fin de facilitar su comparabilidad, este informe mantiene una estructura de contenidos similar a la del correspondiente al ejercicio 2024 simplificando algunos apartados mediante remisiones a anexos o a otros informes, aportando una tabla de concordancias para facilitar la revisión de informes anteriores elaborados con arreglo al modelo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) (apartado 11).

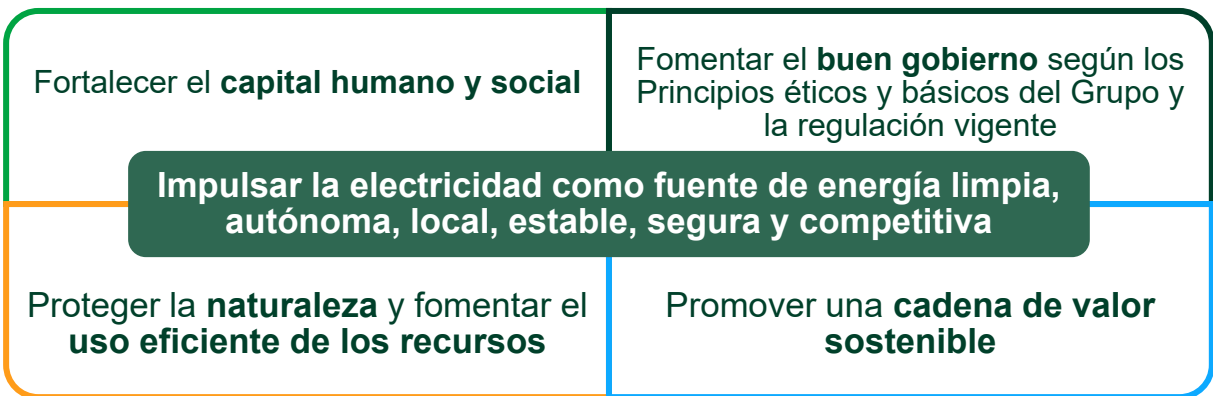
## 2. Propósito y estructura del Grupo

### 2.1. Propósito, valores y cultura corporativa

Iberdrola ha reafirmado en 2025 su propósito corporativo, que refleja la estrategia que las compañías del Grupo han venido ejecutando desde hace más de 20 años, en beneficio de sus accionistas y de toda la sociedad, y su compromiso para continuar luchando, junto con todos sus respectivos Grupos de interés, por una transición energética real y global.

**Nuestro propósito es continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible**

#### Prioridades de la hoja de ruta de sostenibilidad de Iberdrola



Junto con el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, los “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola” sirven de pauta para el desarrollo de Iberdrola a través del modelo de gobierno descrito en este informe.

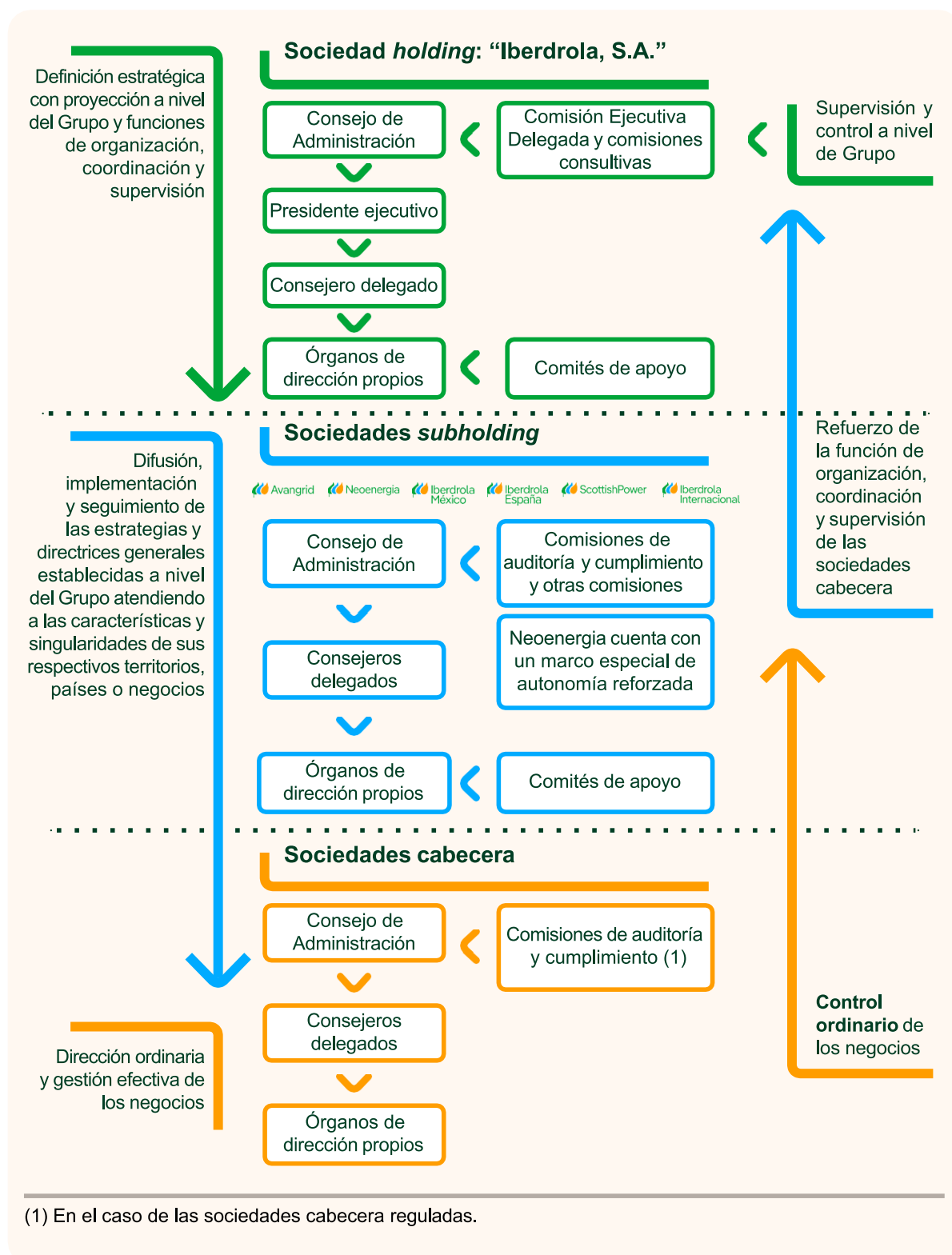
### 2.2. Estructura societaria y de gobierno del Grupo

“Iberdrola, S.A.” es la sociedad “holding” de un grupo multinacional que cuenta con una estructura societaria sólida y diversificada que le permite operar con eficacia en los distintos mercados en los que está presente.

El Grupo Iberdrola combina una estructura y un modelo de gestión descentralizados con mecanismos de coordinación que garantizan la integración global de todos los negocios y un sistema eficaz de separación de funciones, contrapesos y controles.

La estructura de gobierno del Grupo está basada en el principio de subsidiariedad y en el respeto a la autonomía societaria, diferenciando, por una parte, las funciones de definición estratégica, organización, coordinación y supervisión y, por otra, las de dirección ordinaria y gestión efectiva de los negocios.

## Estructura de gobierno del Grupo





### Sociedad “holding”

- Consejo de Administración enfocado en la aprobación de los objetivos estratégicos con proyección a nivel del Grupo, la definición de su modelo organizativo y en la supervisión de su cumplimiento y su desarrollo.
- Separación de funciones y sistema de contrapesos con vicepresidentes independientes, consejero coordinador independiente y comisiones consultivas compuestas estas últimas, íntegra o mayoritariamente, por miembros independientes (ver apartado 6 de este informe).

### Sociedades “subholding”<sup>1</sup>

- Consejos de administración con consejeros ejecutivos, consejeros externos y comisiones de auditoría y cumplimiento, además de direcciones de auditoría interna y unidades de cumplimiento, garantizándose un marco especial de autonomía reforzada para las sociedades “subholding” cotizadas.<sup>2</sup>
- Refuerzan la organización, coordinación y supervisión mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas de gestión con proyección a nivel del Grupo, agrupando las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios o países (“sociedades cabecera”).

### Sociedades cabecera

- Consejos de administración y órganos de dirección específicos, que pueden contar con sus propias comisiones de auditoría y cumplimiento, áreas de auditoría interna y unidades o direcciones de cumplimiento.
- Asumen las responsabilidades ejecutivas, ejercen la dirección ordinaria y la gestión efectiva de los negocios, y tienen atribuida la responsabilidad de su control ordinario, sin perjuicio de la autonomía societaria de las filiales domiciliadas en países o territorios distintos.

---

<sup>1</sup> “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (“Iberdrola España”), “Scottish Power Ltd.” (“Scottish Power”), “Avangrid, Inc.” (“Avangrid”), “Neoenergía S.A.” (“Neoenergía”), “Iberdrola México, S.A. de C.V.” (“Iberdrola México”) e “Iberdrola Energía Internacional, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (“Iberdrola Energía Internacional”). El 31 de julio de 2025, se anunció la firma de un contrato para la venta de Iberdrola México, operación que está sometida a las condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones: [Ir a página web de CNMV \[abre en ventana nueva\]](#)

<sup>2</sup> A cierre del ejercicio 2025, solo Neoenergía, cotizada en Brasil, tenía la condición de “subholding” cotizada. El 24 de noviembre de 2025, “Iberdrola Energía, S.A.” (Sociedad Unipersonal) presentó una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Neoenergía no controladas por el Grupo Iberdrola o mantenidas por Neoenergía en autocartera, con la finalidad de simplificar la estructura corporativa y organizativa: [Ir a página web de CNMV \[abre en ventana nueva\]](#)

## 3. Estrategia y creación de valor

### 3.1. Modelo de negocio y estrategia

El 24 de septiembre de 2025, la Compañía presentó el Plan Estratégico 2025-2028 durante el “Capital Markets Day”, actualizando sus compromisos y reforzando su estrategia inversora.



“Este plan pretende transformar el perfil de Iberdrola hacia una empresa más regulada, con las redes como vector de crecimiento.”

**Ignacio S. Galán**  
Presidente

Este Plan Estratégico tiene como objetivo alcanzar 18.000 millones de euros en su beneficio operativo bruto (EBITDA) para 2028, lo que implica un aumento en 3.000 millones respecto a 2024 gracias a la nueva hoja de ruta, las redes eléctricas, que contribuirán en un 55 % a estos resultados.

#### Un crecimiento estable, predecible y seguro

De esta forma, la Compañía podrá cumplir con su compromiso de incrementar la retribución a sus accionistas, en línea con la evolución de los resultados, y planea distribuir cerca de 20.000 millones de euros en dividendos entre los años 2025 y 2028. Así, destinará entre el 65 % y el 75 % del beneficio a retribuir a sus accionistas, fijando el suelo del dividendo en 0,64 euros para este período dentro del programa “Iberdrola Retribución Flexible”.

Este plan de inversiones asegura un crecimiento estable, predecible, rentable y seguro, participando en mercados con un “rating” A+ y consolidando su posición financiera alineada con un “rating” crediticio BBB+, posible gracias a un portafolio altamente diversificado.

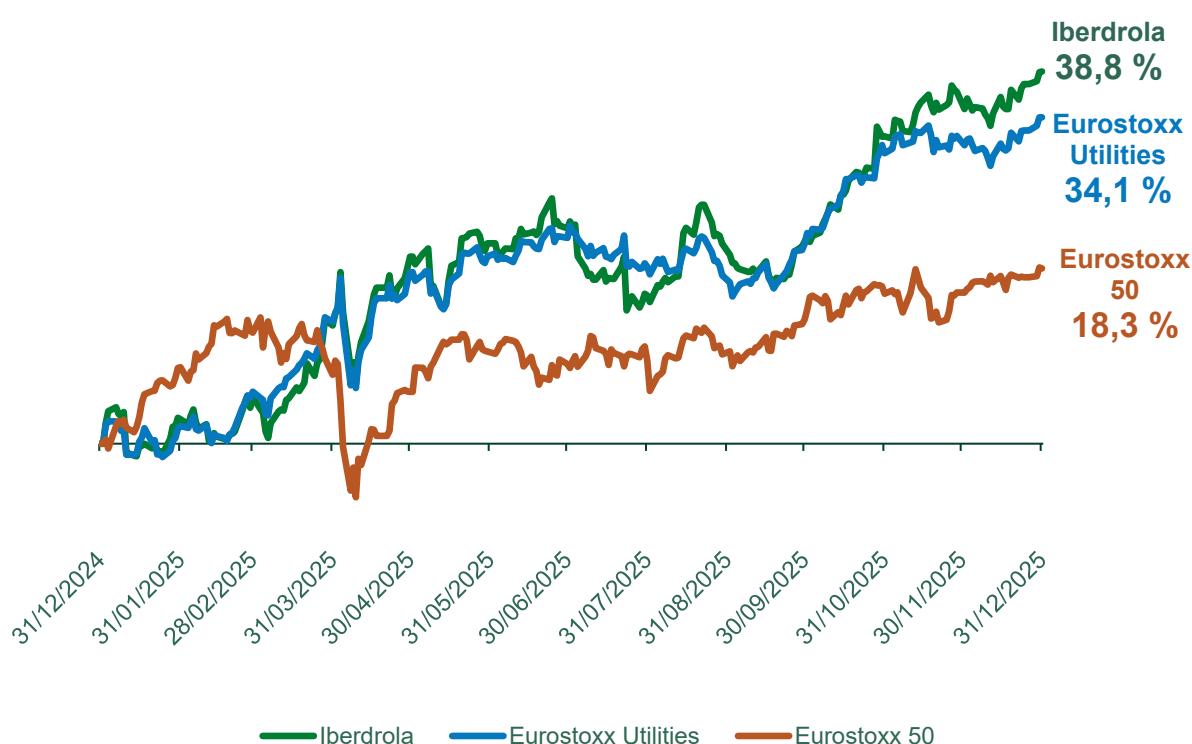
Toda la información sobre el Plan Estratégico 2025-2028 está disponible en la página web corporativa: [Ir a página web de Iberdrola \[abre en ventana nueva\]](#)

## 3.2. Retorno al accionista

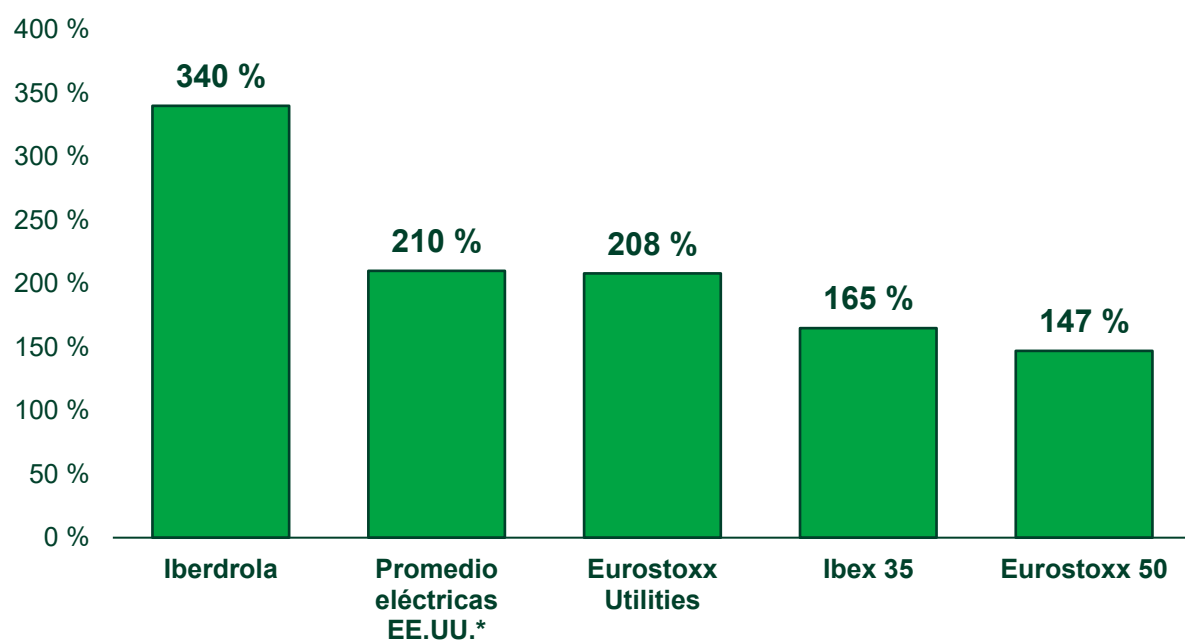
En el ejercicio 2025, la acción de Iberdrola registró una revalorización del 38,8 %.

Una vez sumada la rentabilidad por dividendo, el retorno total al accionista alcanzó el 43,7 %, superando en 3,8 puntos al índice sectorial Eurostoxx Utilities y en casi 22 puntos al Eurostoxx 50, que incluye a las 50 principales compañías de la Unión Europea.

### Evolución bursátil en 2025



En los últimos 10 años, la rentabilidad total para el accionista de la Compañía (incluyendo la reinversión del dividendo) es muy superior a la del promedio de las principales “utilities” estadounidenses por capitalización (+ 130 puntos porcentuales), a la de del índice sectorial Eurostoxx Utilities (+ 132 puntos porcentuales), a la del índice Ibex-35 (+ 175 puntos porcentuales) y a la del índice Eurostoxx 50 (+ 193 puntos porcentuales).

**Retorno total al accionista en los 10 últimos años (2016-2025)**

*\*NextEra Energy, Duke Energy y The Southern Company.*

## 4. Estructura de propiedad y accionistas

### 4.1. Capital social

A continuación, se detalla la información sobre el capital social de “Iberdrola, S.A.” al cierre del ejercicio 2025:

| Fecha de referencia | Capital social (€) | Valor nominal (€ por acción) | Número de acciones y derechos de voto | Capitalización bursátil (euros)             |
|---------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------|
| 31/12/2025          | 5.010.920.532,75   | 0,75                         | 6.681.227.377                         | 123.368.863.516,31<br>(18,465 € por acción) |

A la fecha de aprobación de este informe, el capital social asciende a 5.068.384.202,25 euros y está representado por 6.757.845.603 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas, como resultado de la ejecución del segundo aumento de capital social liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de 2025.

Los “Estatutos Sociales” no contemplan la posibilidad de emitir acciones con voto doble por lealtad prevista en el artículo 527 ter de la “Ley de Sociedades de Capital”.

#### 4.1.1. Autorizaciones y limitaciones vigentes

##### Emisión de nuevas acciones

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 17 de mayo de 2024, acordó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y con los límites previstos en el artículo 297.1.b) de la “Ley de Sociedades de Capital”, así como para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y warrants por un importe de hasta 5.000 millones de euros.

Ambas autorizaciones se otorgaron por un plazo de cinco años e incluyen la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un importe nominal máximo conjunto del 10 % del capital social.

Al amparo de dicha autorización y ante las atractivas oportunidades que se le presentan a Iberdrola en los distintos mercados en los que opera, el 23 de julio de 2025, la Sociedad realizó un aumento de capital por un importe nominal total de 248.344.371,00 euros, con la emisión de 331.125.828 nuevas acciones y una prima de emisión total de 4.768.211.923,20 euros, mediante una colocación acelerada de las acciones con aportaciones dinerarias y exclusión del derecho de suscripción preferente.

La finalidad de esta operación es financiar el elevado y creciente volumen de inversiones corporativas que se prevé acometer en los próximos años mediante una fórmula que permita fortalecer el balance de la Sociedad, así como reforzar y optimizar su estructura de capital, aumentando su capacidad de asumir nuevo

endeudamiento y, al tiempo, mantener las ratios de apalancamiento y preservar sus actuales calificaciones crediticias.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2025 aprobó los dos habituales aumentos de capital social liberados para implementar el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” mediante la emisión de nuevas acciones gratuitas, junto con una reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias para contribuir a la “Política de remuneración al accionista”. Tanto los aumentos como la reducción de capital social han sido ejecutados a la fecha de aprobación de este informe.

### Adquisición de acciones propias

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 17 de junio de 2022, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones de “Iberdrola, S.A.” en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por “Iberdrola, S.A.” o indirectamente a través de sus sociedades dependientes, excluyendo a las que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la “Ley del Sector Eléctrico” y en la “Ley del Sector de Hidrocarburos”.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).
- d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e) La autorización se otorgó por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- f) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad (o la persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de la Sociedad) hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones adquiridas como consecuencia de dicha autorización pueden destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la “Ley de Sociedades de Capital”, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad, tales como planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.



## Transmisibilidad de participaciones relevantes

De conformidad con la normativa vigente en España, requiere autorización administrativa previa cualquier adquisición realizada por residentes de países fuera de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio, o bien por residentes de países de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, cuya titularidad real corresponda a residentes de países de fuera de estos, como consecuencia de la cual dicho inversor pase a ostentar una participación igual o superior al 10 % del capital social de la Compañía o como consecuencia de la operación societaria, acto o negocio jurídico adquiera el control de la Sociedad (artículo 7 bis de la “Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales”).

Asimismo, con carácter transitorio hasta el 31 de diciembre de 2026, si dicha inversión la realiza un residente de países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio diferentes a España, y por residentes en España cuya titularidad real corresponda a residentes de otros países de la Unión Europea y de la AELC, será igualmente necesaria autorización administrativa previa (disposición transitoria única del “Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de noviembre”).

Por otro lado, atendiendo a las actividades que las sociedades del Grupo Iberdrola desarrollan fuera de España, la adquisición de una participación relevante en el capital social de “Iberdrola, S.A.” también estaría sujeta a las siguientes autorizaciones, sin perjuicio de otras normas específicas aplicables en función de los detalles de cada transacción:

| País                      | Operación                                                                                                   | Autorización requerida                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estados Unidos de América | Adquisición por la que se alcance, al menos, el 10 % del capital social.                                    | Aprobación de autoridades regulatorias federales y estatales, incluyendo sin carácter limitativo la Comisión Federal Reguladora de Energía y los organismos reguladores sectoriales de los estados de Nueva York, Maine, Massachusetts y Connecticut. |
| Australia                 | Adquisición de, al menos, el 20 % del capital social.                                                       | Aprobación del Tesoro Australiano de acuerdo con la “Foreign Acquisition and Takeovers Act 1975 (Cth)”.                                                                                                                                               |
| Reino Unido               | Adquisición de más del 25 %, más del 50 % o más del 75 % de los derechos de voto o acciones de la Sociedad. | Aprobación del canciller del Ducado de Lancaster previa al cierre de la adquisición, de acuerdo con la “Ley de Seguridad Nacional e Inversión” de 2021.                                                                                               |

| País   | Operación                       | Autorización requerida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Brasil | Toma de control de la Sociedad. | Obligación de realizar una oferta pública de adquisición por transferencia de control para la adquisición de las acciones de los demás accionistas de Neoenergía. <sup>3</sup><br>Autorización previa de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica por la toma de control indirecta de sus filiales reguladas y, en su caso, del Consejo Administrativo de Defensa Económica y de los acreedores. |
| México | Toma de control de la Sociedad. | Autorización previa de la Comisión Federal de Competencia Económica, en función del nivel de concentración económica de acuerdo con los umbrales previstos en la legislación aplicable.                                                                                                                                                                                                          |

A 31 de diciembre de 2025, existen bonos emitidos por sociedades del Grupo Iberdrola, así como préstamos y otros acuerdos con entidades financieras, cuyo vencimiento podría verse afectado o que requerirían de garantías adicionales a las existentes en caso de producirse una toma de control de la Sociedad de acuerdo con las condiciones previstas en cada contrato, siendo los más significativos los recogidos a continuación:

- Emisiones de bonos por importe de 13.579 millones de euros en distintas divisas en el mercado europeo, en el mercado estadounidense y en el mercado australiano.
- Préstamos concertados con el Banco Europeo de Inversiones y con el Instituto de Crédito Oficial en distintas divisas que, en su conjunto, representan 5.809 millones de euros, préstamos bancarios en distintas divisas por importe de 1.551 millones de euros y préstamos con bancos de desarrollo en distintas divisas por importe de 3.544 millones de euros.
- Emisiones de bonos en reales brasileños por importe de 4.711 millones de euros y préstamos en distintas divisas por importe de 3.916 millones de euros correspondientes a la “subholding” Neoenergía y sus sociedades dependientes.

## Derecho de voto

Según lo dispuesto en el artículo 34 del “Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en los Mercados de Bienes y Servicios”, las personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal de uno de los mercados o sectores económicos en

<sup>3</sup> El 24 de noviembre de 2025, “Iberdrola Energía, S.A.” (Sociedad Unipersonal) presentó una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Neoenergía no controladas por el Grupo Iberdrola o mantenidas por Neoenergía en autocartera, con la finalidad de simplificar la estructura corporativa y organizativa: [Ir a página web de CNMV](#) [\[abre en ventana nueva\]](#)

España contemplados en dicha disposición (entre los que se incluyen el de generación y suministro de energía eléctrica, así como el de producción y suministro de gas natural, en los que Iberdrola tiene la condición de operador principal), en una proporción igual o superior al 3 %, no podrán ejercer los derechos en exceso de dicho porcentaje en más de una entidad. No obstante, dicha normativa contempla la posibilidad de que los accionistas que se encuentren en tal situación soliciten a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia una autorización para poder ejercer los derechos de voto por encima del 3 % en varias sociedades.

Asimismo, el artículo 30.2 de los “Estatutos Sociales” dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10 % del capital social. Esta restricción quedará sin efecto en un escenario de oferta pública de adquisición cuando el oferente alcance la participación requerida por los artículos 527 de la “Ley de Sociedades de Capital” y 51 de los “Estatutos Sociales”, sin que existan otras medidas de neutralización adoptadas por la Sociedad.

En caso de que existan acciones sujetas a alguna de estas limitaciones, la posición accionarial de sus titulares se computará íntegramente en el quórum de constitución de la Junta General y las acciones afectadas se descontarán del quórum de votación, a efectos de computar la mayoría necesaria para la aprobación de los acuerdos según lo dispuesto en el artículo 44.3 del “Reglamento de la Junta General de Accionistas”.

#### 4.1.2. Gestión de la autocartera y programas de recompra

Desde hace más de una década, la Sociedad gestiona su autocartera con el fin de amortizar las acciones adquiridas mediante la correspondiente reducción de capital, evitando así la dilución de la participación de los accionistas en el capital social que provoca la reiterada emisión de nuevas acciones como consecuencia de la ampliación de capital necesaria para ejecutar el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.

La reducción de capital por amortización de acciones propias opera como una fórmula de remuneración del accionista, complementaria respecto del sistema “Iberdrola Retribución Flexible”, debido a que –mediante la amortización de las acciones propias– se produce un efecto de concentración del valor de las acciones consustancial a la disminución del número de acciones en circulación, con el consiguiente incremento de ciertos ratios por acción.

De acuerdo con la autorización para la adquisición de acciones propias prevista en el apartado 4.1.1 de este informe, el 30 de mayo de 2025, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó un programa de recompra de acciones que fueron adquiridas y posteriormente amortizadas sin devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, en el ejercicio 2025, la Compañía comunicó periódicamente a la CNMV las adquisiciones realizadas al amparo de

dicho programa de recompra, así como las siguientes actualizaciones de su posición de autocartera:<sup>4</sup>

- 10 de febrero de 2025: actualización sobrevenida por la ejecución del segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de 2024 (“Iberdrola Retribución Flexible”)
- 6 de junio de 2025: adquisiciones que alcanzan o sobrepasan el 1 % del capital social.
- 15 de julio de 2025: amortización de acciones (reducción de capital aprobada por la Junta General de 2025).
- 28 de julio de 2025: actualización sobrevenida por la ejecución del aumento de capital acelerado aprobado por la Junta General de 2024.

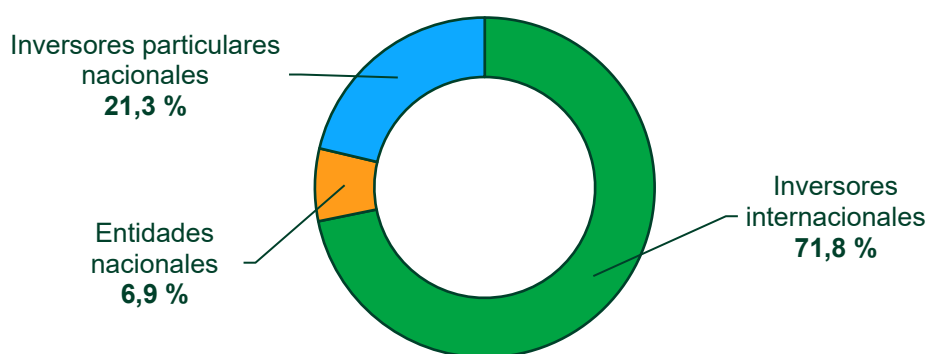
A cierre del ejercicio 2025, la Compañía mantenía una posición de autocartera del 1,25 % del capital social, mediante la titularidad directa de 83.675.683 acciones propias.

## 4.2. Estructura accionarial

### 4.2.1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas

De acuerdo con la información disponible, a cierre del ejercicio 2025, la distribución aproximada de la participación en el capital social por tipo de accionista es la siguiente:

#### Estructura accionarial



A continuación, se detallan los porcentajes de derechos de voto correspondientes a las acciones declaradas por los titulares de participaciones significativas a 31 de diciembre de 2025, ninguno de los cuales ha nombrado ni ha propuesto el nombramiento de un miembro del Consejo de Administración:

---

<sup>4</sup> Dichas comunicaciones están disponibles en la página web de la CNMV: [Ir a página web de CNMV \[abre en ventana nueva\]](#)

### Titulares de participaciones significativas<sup>5</sup>

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Qatar Investment Authority                         | -                                                | 6,98                                         | 0,00                                                    | 6,98                        |
| -                                                  | Qatar Holding LLC                                | 5,03                                         | 0,00                                                    | 5,03                        |
| -                                                  | DIC Holding LLC                                  | 1,95                                         | 0,00                                                    | 1,95                        |
| BlackRock, Inc.                                    | BlackRock Group                                  | 6,01                                         | 0,02                                                    | 6,03                        |

#### 4.2.2. Participaciones de los consejeros y directivos

Todos los miembros del Consejo de Administración son accionistas de la Sociedad y, en su conjunto, eran titulares de un total de 16.045.191 acciones (0,24 % del capital social) al cierre del ejercicio 2025. Sus respectivas participaciones accionariales figuran publicadas, de forma individualizada, en el apartado A.3 del anexo III de este informe y se mantienen actualizadas en la página web corporativa.

De acuerdo con el compromiso de tenencia permanente de acciones (“shareholding policy”) previsto en la “Política de remuneraciones de los consejeros”, al cierre del ejercicio 2025, todos los miembros del Consejo de Administración eran titulares de, al menos, un volumen de inversión en acciones de la Sociedad equivalente al 20 % de su retribución fija anual, que deben mantener durante un periodo de 4 años. Este compromiso se aplica por año de mandato acumulativamente.

Por su parte, los consejeros ejecutivos, los miembros de la alta dirección y el resto de los directivos beneficiarios del sistema de retribución variable a largo plazo liquidable en acciones indicado en el apartado 6.3 de este informe, de acuerdo con el compromiso de tenencia permanente de acciones (“shareholding policy”), durante un plazo de cuatro años no podrán transferir la propiedad de las acciones recibidas, salvo que mantengan un importe equivalente a, al menos, dos veces su remuneración fija anual.

<sup>5</sup> Esta información se basa en las comunicaciones remitidas por los titulares a la CNMV o a la propia Sociedad. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 y 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder un porcentaje de, al menos, un 3 % de los derechos de voto (o un 1 % en caso de que el sujeto obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria).

La citada “Política de remuneraciones de los consejeros” fue aprobada con un 95,64 % de votos a favor (sobre el total de votos a favor y en contra) por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2024.

#### 4.2.3. Pactos parasociales y capital flotante

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos parasociales, ni de acciones concertadas entre sus accionistas, ni de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, ni de vinculación alguna de los titulares de participaciones significativas con los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.

En la medida que los accionistas no han notificado restricción alguna a la transmisibilidad de sus participaciones, más allá de las “shareholding policies” asumidas por los miembros del Consejo de Administración y el personal directivo, el resto de las acciones son libremente transmisibles de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable.

No obstante, si descontamos las posiciones accionariales de los titulares de participaciones significativas y de los miembros del Consejo de Administración, así como la autocartera, el capital flotante estimado al cierre del ejercicio 2025 sería del 85,50 % del capital social.

### 4.3. Involucración permanente de los accionistas

Desde 2015, la Compañía dispone de una “Política de involucración permanente de los accionistas”. Tal y como prevé esta política, la involucración de los accionistas no se limita a la celebración de la Junta General, sino que se promueve durante todo el año, para seguir impulsando la creación de valor sostenible a largo plazo según lo previsto en los “Estatutos Sociales”.

Con este fin, la Sociedad mantiene cauces e instrumentos de comunicación permanentes, que permiten conocer y responder a las opiniones e inquietudes de los accionistas, tanto personas físicas como inversores institucionales, basándose en los principios de transparencia, participación, interacción, escucha activa, respeto, innovación y mejora continua.

Con la página web corporativa y los registros oficiales de la CNMV como canales generales de información, la Compañía ha creado canales específicos y sigue desarrollando nuevas iniciativas para la comunicación permanente con los accionistas y la comunidad inversora, cuyo funcionamiento se rige por los principios previstos en la “Política de involucración permanente de los accionistas” y en la “Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto”.

La memoria de involucración de los accionistas incluida como anexo de este informe describe los resultados de la aplicación de dichas políticas durante el ejercicio 2025.



## 5. Junta General de Accionistas

### 5.1. Reglas de funcionamiento

El principio que orienta las reglas de la Junta General de la Compañía es el impulso a la participación de los accionistas, que se plasma no solo en la “Política de involucración permanente de los accionistas”, sino también en los artículos 14 y 16.2 de los “Estatutos Sociales” y en el artículo 1, entre otros, del “Reglamento de la Junta General de Accionistas”.

Sobre esta base, la Sociedad permite a todos los accionistas participar en la Junta General sin exigir un número mínimo de acciones y fomenta su participación a través de las medidas cuya aplicación práctica en el ejercicio 2025 se detalla en el apartado 5.2 de este informe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de los “Estatutos Sociales”, además de los asuntos previstos por la “Ley de Sociedades de Capital”, la Junta General está habilitada para resolver sobre cualquier asunto que el Consejo de Administración o los accionistas, en los términos y con los requisitos establecidos en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, sometan a su consideración.

La Compañía no establece un quórum reforzado ni una mayoría cualificada para la adopción de acuerdos sobre materias que no están sujetas legalmente a otras reglas especiales, algunas de las cuales se amplían y desarrollan en los “Estatutos Sociales” como se detalla a continuación:

| Materias y régimen aplicable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Quórum de constitución (% del capital social)                                                                           | Mayoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Regla general<br>(régimen aplicable: arts. 193 y 201.1 de la “Ley de Sociedades de Capital”).                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 % en primera convocatoria.</li> <li>• No se requiere en segunda.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Simple (más votos a favor que en contra).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fusión, escisión (salvo la escisión total), cesión global de activo y pasivo, emisión de obligaciones, supresión o limitación del derecho de preferencia, aumento o reducción de capital y cualquier otra modificación de los “Estatutos Sociales” distinta de las indicadas en las filas siguientes (régimen aplicable: arts. 194 y 201.2 de la “Ley de Sociedades de Capital”). | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 % en primera convocatoria.</li> <li>• 25 % en segunda</li> </ul>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Absoluta (más de la mitad de los votos a favor, en contra, en blanco y abstenciones), si el capital presente o representado supera el 50 % del capital social.</li> <li>• Dos tercios del capital presente y representado, si este no llega al 50 % del capital social en segunda convocatoria.</li> </ul> |



| Materias y régimen aplicable                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Quórum de constitución (% del capital social)                                                                                          | Mayoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sustitución del objeto social, transformación, escisión total, disolución y modificación del artículo 22.2 de los “Estatutos Sociales” (régimen aplicable para la constitución de la Junta: art. 22.2 de los “Estatutos Sociales”; y régimen aplicable para la adopción del acuerdo: art. 201 de la “Ley de Sociedades de Capital”). | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 66,67 % (dos terceras partes) en primera convocatoria.</li> <li>• 60 % en segunda.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Absoluta (más de la mitad de los votos a favor, en contra, en blanco y abstenciones), si el capital presente o representado supera el 50 % del capital social.</li> <li>• Dos tercios del capital presente y representado, si este no llega al 50 % del capital social en segunda convocatoria.</li> <li>• Para la disolución: mayorías previstas en el art. 201 de la “Ley de Sociedades de Capital”.</li> </ul> |
| Supresión o modificación de las normas contenidas en el artículo 29, en los apartados 2 a 4 del artículo 30 y en el Título IV (régimen aplicable: art. 53 de los “Estatutos Sociales”).                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 % en primera convocatoria.</li> <li>• 25 % en segunda.</li> </ul>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres cuartas partes del capital presente o representado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## 5.2. Información sobre la Junta General de Accionistas 2025

### 5.2.1. Proceso de información y participación

El 25 de marzo de 2025, el Consejo de Administración convocó Junta General de Accionistas, cuya reunión se celebró en formato híbrido, con asistencia presencial y telemática, en primera convocatoria, el 30 de mayo.

Por tanto, entre el anuncio de convocatoria y la celebración de la Junta General transcurrieron más de dos meses, duplicando el plazo previsto legalmente, con el fin de reforzar el proceso de información y participación de los accionistas.

Durante este proceso, la Sociedad celebró jornadas y encuentros presenciales con accionistas en diversas ciudades generando más de 12.000 contactos y realizó campañas en medios de comunicación para promover la participación de los accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto en la “Política de involucración permanente de los accionistas”, la Sociedad mantiene una práctica estable de incentivos a la participación destacando, en particular, el dividendo de involucración.

Desde 2022, con este incentivo se ofrece a los accionistas la posibilidad de recibir 0,005 euros brutos por acción (1 euro bruto por cada 200 acciones), con la condición de que el quórum de constitución alcance, al menos, 70 % del capital social.

El dividendo de involucración se abona a todos los accionistas con derecho a participar en la Junta General (es decir, que tengan sus acciones inscritas en el

registro de anotaciones cinco días antes de la reunión), aun cuando no ejerzan ese derecho, evitando así cualquier perjuicio a aquellos que por cualquier motivo no puedan participar.

### 5.2.2. Quórum de constitución

Considerando todos los asuntos sometidos a la votación de la Junta General de Accionistas 2025, el quórum legalmente requerido para su válida constitución era del 50 % del capital social, en primera convocatoria, y del 25 %, en segunda.

A pesar de la dispersión de la estructura accionarial de la Sociedad, que no cuenta con un accionista o grupo de control, las medidas de involucración aplicadas permitieron celebrar la Junta General, en primera convocatoria, con la participación de un total de 4.865.755.376 acciones, alcanzando un quórum de constitución del 75,55 % del capital social, que se desglosa como sigue:

- Asistencia presencial y telemática: 0,36 % del capital social
- Voto a distancia antes de la reunión: 5,57 % del capital social
- Delegación de la representación: 69,62 % del capital social



En consecuencia, todos los accionistas con derecho a participar en esta Junta General recibieron el dividendo de involucración debido a que el quórum de constitución superó el umbral del 70 % del capital social al que estaba condicionado el pago de este incentivo, cuyo abono fue aprobado por la propia Junta General.

Este nivel de participación en la Junta General se mantiene de forma sostenida y estable, con un quórum de constitución promedio superior al 75 % del capital social en los últimos 10 años, predominando la participación previa a la reunión, como ponen de manifiesto los datos incluidos en el apartado B.4 del anexo III de este informe.

Por número de accionistas, más del 99,82 % de los que participaron en la Junta General optaron por votar a distancia o delegar antes de la reunión, a la que asistieron el 0,18 % de los participantes.

### 5.2.3. Resultados de las votaciones

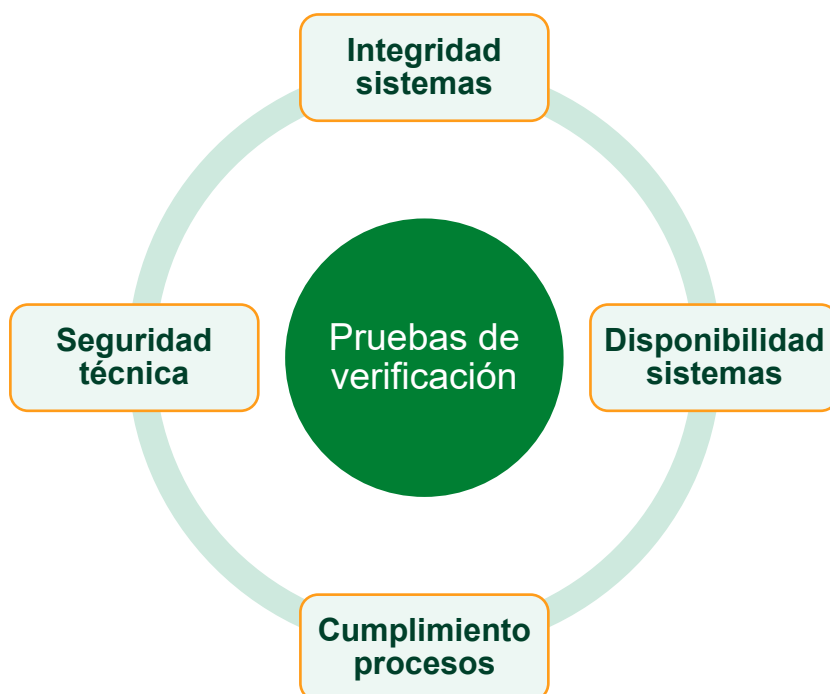
Con un promedio total de votos a favor del 99,40 % sobre el total de votos a favor y en contra, la Junta General aprobó todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, sin presentarse propuestas adicionales o alternativas.

El detalle de los votos a favor, en contra y abstenciones sobre cada una de las propuestas está disponible en la página web corporativa: [Ver documento PDF \[abre en ventana nueva\]](#)

### 5.2.4. Verificación y certificaciones

Desde hace más de 15 años, como garantía de fiabilidad y transparencia, la Compañía somete voluntariamente la gestión de cada Junta General de Accionistas a una verificación externa en relación con la aplicación de los procedimientos de gestión de este órgano social y de los resultados del quórum y las votaciones.

En 2025, la firma independiente “Deloitte Technology & Transformation, S.L.” llevó a cabo una verificación de procedimientos comprendiendo el proceso completo de la Junta General desde su convocatoria hasta la publicación de los resultados, pasando por la preparación y celebración de la reunión, según los términos descritos en los “Estatutos Sociales”, el “Reglamento de la Junta General de Accionistas” y sus procedimientos asociados.



Al igual que en todas las juntas generales anteriores, el principal objetivo de dicha verificación fue salvaguardar la integridad de la gestión de la Junta General y los derechos de los accionistas, mediante pruebas que se clasifican en la siguiente tipología en función de su finalidad:

- Disponibilidad: validar la disponibilidad de la información en los sistemas relacionados a la Junta General, según los plazos establecidos en los procedimientos asociados.
- Integridad: garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información y la exactitud de sus datos, en particular, para asegurar la fiabilidad del quórum y de los resultados de las votaciones publicados por la Compañía.

- Seguridad: revisar que los sistemas de información que dan soporte a la gestión de la Junta General están correctamente protegidos, mediante la ejecución de pruebas de ciberseguridad sobre los principales sistemas.
- Cumplimiento: asegurar la correcta aplicación de los procedimientos detallados en la normativa relacionada con la Junta General, en particular, en relación con las solicitudes de información y el ejercicio de los derechos de voto a distancia, delegación y asistencia por parte de los accionistas.

En concreto, en esta Junta General se recibieron más de 139.000 tarjetas de voto y delegación, que se pusieron a disposición de la firma verificadora desde su recepción por la Sociedad a través de sus canales de participación (página web corporativa, puntos de atención, canal telefónico, sistemas de mensajería instantánea, correo postal y entrega directa) o de las entidades depositarias.

La conclusión de dicha verificación fue que se habían aplicado en todos sus aspectos relevantes los procedimientos de actuación establecidos por la Sociedad en relación con la Junta General 2025, tal y como se comunicó durante la celebración de la reunión.

Adicionalmente, desde 2016, la Junta General está certificada como evento sostenible según la norma ISO 20121, reflejando el compromiso de la Compañía con la sostenibilidad, que se extiende también a la gestión de los eventos corporativos.

### 5.3. Próxima Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración deberá convocar Junta General de Accionistas para su celebración dentro de los seis primeros meses del presente ejercicio, es decir, no más tarde del 30 de junio de 2026.

Junto con la publicación de este informe, se pone a disposición de los accionistas la información financiera y no financiera que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General, así como el informe sobre remuneraciones de los consejeros y directivos que será objeto de votación consultiva.

Como es habitual, está previsto organizar sesiones que se anunciarán a través de la página web corporativa para exponer dicha información a los accionistas minoristas, además de inversores y analistas.

## 6. Estructura de administración y liderazgo

### 6.1. Consejo de Administración

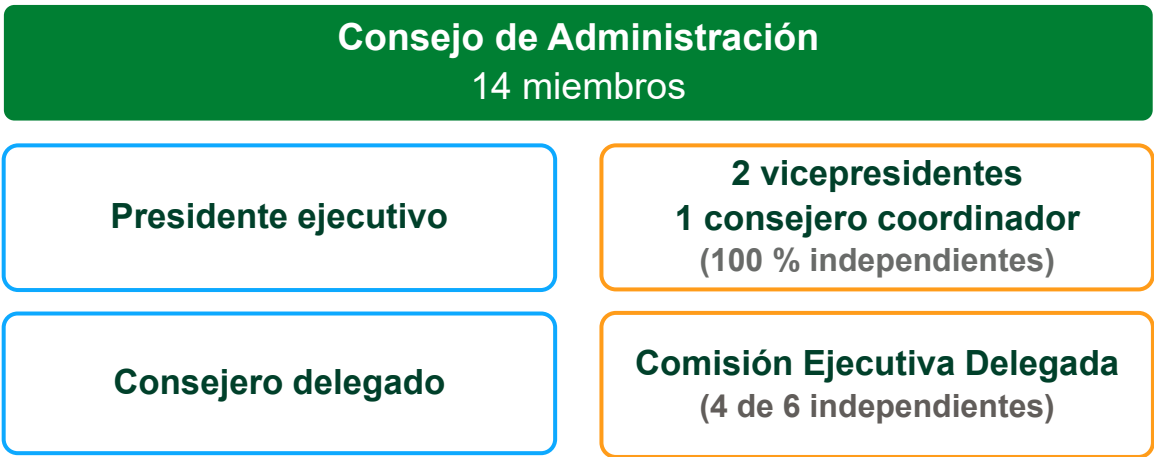
El contenido de este apartado y su correspondiente anexo constituye la memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones, que se incorpora dentro del informe anual de gobierno corporativo de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.A de la “Política de involucración permanente de los accionistas”.

#### 6.1.1. Estructura y composición

El Consejo de Administración se rige por lo dispuesto en la ley, en el Título III- capítulo II de los “Estatutos Sociales”, en el “Reglamento del Consejo de Administración” y en las demás disposiciones aplicables del Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

La estructura del Consejo de Administración, con una amplia mayoría de consejeros independientes y una adecuada separación de funciones entre distintos cargos y comisiones, articula un sistema de contrapesos que asegura que ninguno de los miembros ejecutivos tenga un poder de decisión no sometido a los controles y equilibrios adecuados, garantizando que se hallan bajo una efectiva supervisión:

#### Estructura del Consejo de Administración





### Comisiones consultivas



El Consejo de Administración cuenta con solo dos consejeros ejecutivos (el presidente y el consejero delegado), por lo que un 86 % de sus miembros están calificados como externos. A su vez, el 92 % de los consejeros externos cumplen con los requisitos para ser calificados como independientes conforme a la “Ley de Sociedades de Capital”. Solo uno de los 12 consejeros externos no mantiene la condición de independiente por el mero hecho de haber superado los 12 años de antigüedad en el cargo, sin ninguna otra circunstancia que pudiera afectar a su independencia de criterio.

Este nivel de independencia asegura un adecuado sistema de controles y contrapesos, reforzado con el rol del consejero coordinador, miembro independiente que también preside la Comisión de Nombramientos, y con la atribución de las dos vicepresidencias a otros dos miembros independientes, lo que resulta especialmente

destacable en comparación con el resto de empresas del Ibex-35, donde solo el 26 % de ellas tienen vicepresidentes independientes.<sup>6</sup>

Además, existe una clara separación entre las funciones del presidente y del consejero delegado, correspondiendo al primero todas las funciones que no están expresamente asignadas al consejero delegado, quien coordina la gestión de los negocios de las sociedades del Grupo como responsable global de todos ellos.

En todo caso, dichas funciones ejecutivas están delimitadas de acuerdo con el papel que corresponde a la Sociedad y a sus órganos de administración dentro de la estructura societaria y de gobierno del Grupo. En su virtud, la Compañía se centra en la aprobación de los objetivos estratégicos con proyección a nivel del Grupo, la definición de su modelo organizativo y la supervisión de su cumplimiento y desarrollo, que se refuerza a través de las funciones de difusión, implementación y seguimiento atribuidas a las sociedades “subholding”, garantizando que el poder de gestión está descentralizado entre los consejos de administración de las sociedades cabecera (apartado 2.2 de este informe).

De acuerdo con lo previsto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, el Consejo de Administración debe estar compuesto por un mínimo de 9 y un máximo de 14 miembros designados por la Junta General de Accionistas, que asimismo determina expresamente cada año el número exacto de consejeros, actualmente fijado en 14.

A continuación, se detalla la composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2025:

| Miembros                    | Cargo                  | Tipología     | Primer nombramiento | Último nombramiento | Competencias y experiencia                                    |
|-----------------------------|------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| José Ignacio Sánchez Galán  | Presidente             | Ejecutivo     | 21-05-2001          | 28-04-2023          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Pedro Azagra Blázquez       | Consejero delegado     | Ejecutivo     | 24-06-2025          | 24-06-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Juan Manuel González Serna  | Vicepresidente primero | Independiente | 31-03-2017          | 30-05-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Anthony L. Gardner          | Vicepresidente segundo | Independiente | 13-04-2018          | 17-06-2022          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Ángel Jesús Acebes Paniagua | Consejero coordinador  | Independiente | 20-10-2020          | 30-05-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |

<sup>6</sup> Comisión Nacional del Mercado de Valores. “Informes de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Ejercicio 2024” (pág. 56): [Ir a página web de la CNMV \[abre en ventana nueva\]](#).



| Miembros                      | Cargo                       | Tipología     | Primer nombramiento | Último nombramiento | Competencias y experiencia                                    |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| Iñigo Víctor de Oriol Ibarra  | Vocal                       | Otro externo  | 26-04-2006          | 17-05-2024          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Manuel Moreu Munaiz           | Vocal                       | Independiente | 17-02-2015          | 28-04-2023          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Xabier Sagredo Ormazá         | Vocal                       | Independiente | 08-04-2016          | 28-04-2023          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Sara de la Rica Goiricelaya   | Vocal                       | Independiente | 29-03-2019          | 28-04-2023          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Nicola Mary Brewer            | Vocal                       | Independiente | 02-04-2020          | 17-05-2024          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Regina Helena Jorge Nunes     | Vocal                       | Independiente | 02-04-2020          | 17-05-2024          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| María Ángeles Alcalá Díaz     | Vocal                       | Independiente | 26-10-2021          | 17-06-2022          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Isabel García Tejerina        | Vocal                       | Independiente | 16-12-2021          | 17-06-2022          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Ana Colonques García-Planas   | Vocal                       | Independiente | 17-12-2024          | 30-05-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Santiago Martínez Garrido     | Secretario no consejero     | -             | 01-01-2023          | -                   | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Ainara de Elejoste Echebarria | Vicesecretaria no consejera | -             | 01-04-2020          | -                   | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Rafael Sebastián Quetglas     | Letrado asesor              | -             | 21-02-2023          | -                   | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |

El 24 de junio de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de don Pedro Azagra Blázquez como consejero ejecutivo -por el plazo que resta hasta que se reúna la Junta General de Accionistas- y como consejero delegado, para cubrir la vacante producida por la puesta a disposición de ambos cargos por don Armando Martínez Martínez.

### 6.1.2. Selección de los consejeros y matriz de competencias

La composición del Consejo de Administración constituye un elemento clave para el buen gobierno corporativo, pues afecta a su eficacia e influye sobre la calidad de sus decisiones y su capacidad para promover efectivamente el interés social.

Por ello, la Compañía cuenta desde 2015 con una “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros” cuya finalidad es asegurar que la composición del Consejo de Administración de la Compañía y que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamenten en un análisis previo de la composición y las necesidades del citado órgano social y promover una composición múltiple, independiente, adecuada y equilibrada en su conjunto.

Dicha política se aplica junto con los planes de sucesión descritos en el apartado 6.1.4 de este informe, que en 2025 se han empleado para el nombramiento de don Pedro Azagra Blázquez como nuevo consejero delegado, tras la puesta a disposición del cargo de consejero realizada por su predecesor mediante carta dirigida al Consejo de Administración en el contexto de la aprobación del Plan Estratégico 2025-2028, con el fin de que la Sociedad afrontase sus nuevos retos.

El señor Azagra se incorporó en 1997 a Iberdrola, donde ha ejercido los cargos de director de Estrategia, director general de Desarrollo de la Compañía y consejero delegado de Avangrid. Teniendo en cuenta los méritos acreditados durante su carrera dentro del Grupo, el Consejo de Administración y su Comisión de Nombramientos consideran a don Pedro Azagra Blázquez como el candidato idóneo para lograr los objetivos previstos en el Plan Estratégico 2025-2028.

Además, con el fin de enriquecer la toma de decisiones y aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia, el Consejo de Administración continúa asumiendo expresamente el compromiso de promover la diversidad en su composición. En este sentido, en la selección de candidatos a consejero, dicha política prevé que se valorarán personas cuyo nombramiento favorezca distintas habilidades, capacidades, conocimientos, competencias, experiencias, género, origen, nacionalidad y edad.

Los criterios de selección son escogidos en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por las compañías del Grupo, así como al contexto económico, social y medioambiental en los que están presentes, sin perjuicio de que la Sociedad cumplirá, al menos, con los requerimientos relativos a la composición del Consejo de Administración previstos en la normativa aplicable y en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general.

Estos criterios se aplican a través del plan de sucesión de los consejeros no ejecutivos, que ha permitido llevar a cabo una renovación escalonada de forma que, cada año, la Junta General de Accionistas se pronuncie sobre el nombramiento o la reelección de, aproximadamente, una cuarta parte de los consejeros.

Así, la incorporación de nuevos miembros se realiza progresivamente para garantizar la estabilidad del Consejo de Administración combinando la experiencia adquirida y las aportaciones de las sucesivas incorporaciones, como se refleja en la matriz de competencias (“skill matrix”) incluida a continuación en este apartado.

Fruto de este proceso de renovación ordenada, la antigüedad del 86 % de los consejeros es inferior o igual a 10 años (y la del 50 % inferior o igual a 5 años) y el Consejo de Administración cuenta con consejeros con una alta cualificación y experiencia profesional, que aportan una gran riqueza tanto de conocimientos como de enfoques y puntos de vista, reflejados en los siguientes factores:

- La existencia de una amplia mayoría de consejeros externos (86 %) y, en particular, de independientes (92 % de los externos), que han sido seleccionados en consideración a sus variadas capacidades, conocimientos y trayectorias profesionales.
- La concurrencia de 5 nacionalidades (España, Estados Unidos de América, Reino Unido, Brasil e Italia) incluyendo los principales países y mercados en los que operan las sociedades del Grupo.
- La presencia equilibrada de mujeres y hombres (50 % de consejeros externos de cada género y ningún género con una representación inferior al 42,86 % sobre la totalidad de los consejeros).

La formación de un Consejo de Administración con la composición adecuada, buscando siempre perfiles con conocimientos, competencias y experiencia en los principales países y en el sector en los que las compañías del Grupo desarrollan sus actividades es el resultado de un proceso iniciado hace más de dos décadas, destacando la incorporación de mujeres al Consejo de Administración desde el año 2006, así como de miembros de origen internacional desde el año 2008.

La Sociedad se adelantó así a los requerimientos para la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de administración, anticipándose a los porcentajes exigibles en España a partir del 30 de junio de 2026, que la Sociedad ya cumple de forma ininterrumpida desde 2021.<sup>7</sup>

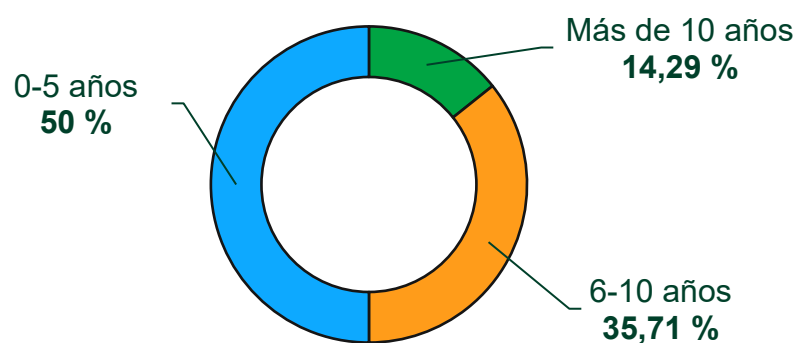
La Compañía superaba en más de 8,5 puntos el porcentaje medio de mujeres en los consejos de administración de las compañías del Ibex-35 al cierre del ejercicio 2021 y todavía mantenía una diferencia superior a 1,5 puntos al cierre del ejercicio 2024.<sup>8</sup>

---

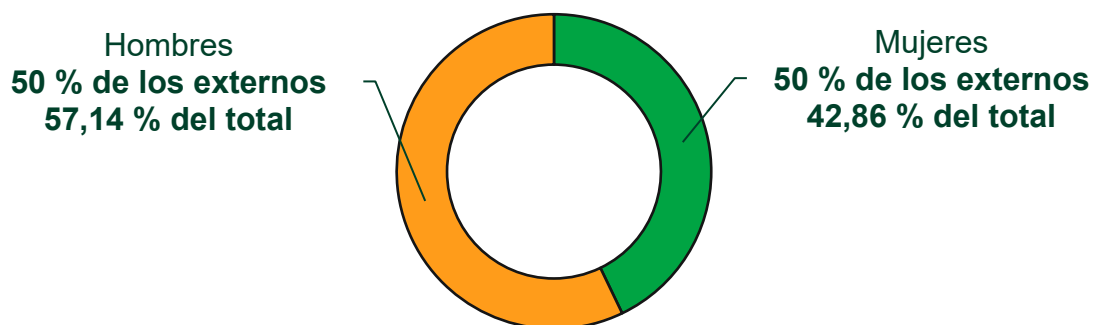
<sup>7</sup> “Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas” y “Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres”.

<sup>8</sup> CNMV, “Informes de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Ejercicio 2024” (pág. 50): [Ir a página web de la CNMV \[abre en ventana nueva\]](#).

### Antigüedad de los consejeros



### Presencia de mujeres y hombres



Como resultado del referido proceso de renovación, liderado por la Comisión de Nombramientos, los miembros del Consejo de Administración poseen un abanico de conocimientos, competencias y experiencia amplio y adecuado, considerando tanto las materias requeridas para el ejercicio de sus funciones, como las necesidades sectoriales y la posición competitiva de la Compañía.

### Matriz de competencias:

| Miembro                    | Pertenencia a comisiones                                                              | Competencias clave por consejero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| José Ignacio Sánchez Galán | Presidente:<br>Comisión Ejecutiva Delegada                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> <li>Operaciones y cadena de suministro</li> </ul> |
| Pedro Azagra Blázquez      | Vocal:<br>Comisión Ejecutiva Delegada                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> <li>Operaciones y cadena de suministro</li> </ul>                                          |
| Juan Manuel González Serna | Vocal:<br>Comisión Ejecutiva Delegada<br><br>Presidente:<br>Comisión de Retribuciones | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> <li>Operaciones y cadena de suministro</li> </ul> |
| Anthony L. Gardner         | Vocal:<br>Comisión Ejecutiva Delegada<br><br>Vocal:<br>Comisión de Nombramientos      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> </ul>                                             |

| Miembro                      | Pertenencia a comisiones                                                              | Competencias clave por consejero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ángel Jesús Acebes Paniagua  | Vocal:<br>Comisión Ejecutiva Delegada<br><br>Presidente:<br>Comisión de Nombramientos | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> <li>Operaciones y cadena de suministro</li> </ul>                        |
| Iñigo Víctor de Oriol Ibarra | Vocal:<br>Comisión de Retribuciones                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Operaciones y cadena de suministro</li> </ul>             |
| Manuel Moreu Munaiz          | Vocal:<br>Comisión Ejecutiva Delegada<br><br>Vocal:<br>Comisión de Retribuciones      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> <li>Operaciones y cadena de suministro</li> </ul> |
| Xabier Sagredo Ormaza        | Presidente:<br>Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> </ul>                |
| Sara de la Rica Goiricelaya  | Vocal:<br>Comisión de Desarrollo Sostenible                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> </ul>                                                                             |

| Miembro                     | Pertenencia a comisiones                                 | Competencias clave por consejero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nicola Mary Brewer          | Presidenta:<br>Comisión de Desarrollo Sostenible         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> </ul>                                                                   |
| Regina Helena Jorge Nunes   | Vocal:<br>Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> </ul>                                    |
| María Ángeles Alcalá Díaz   | Vocal:<br>Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> </ul>                                                                                                           |
| Isabel García Tejerina      | Vocal:<br>Comisión de Desarrollo Sostenible              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Mercados globales y geopolítica</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Legal y regulatorio</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> <li>Operaciones y cadena de suministro</li> </ul> |
| Ana Colonques García-Planas | Vocal:<br>Comisión de Nombramientos                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el sector</li> <li>Gestión y estrategia</li> <li>Auditoría, finanzas y gestión del riesgo</li> <li>Asignación de capital</li> <li>Sostenibilidad (incluido cambio climático)</li> <li>Digitalización y ciberseguridad</li> <li>Operaciones y cadena de suministro</li> </ul>                     |

### Definición de las competencias clave:

| Competencia              | Definición                                                                                                                                                                                                                                                   | Número de consejeros |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Experiencia en el sector | Consejeros que hayan adquirido experiencia en el sector en el que opera Iberdrola a través de un empleo directo, de cargos en consejos de administración (incluidos puestos no ejecutivos) o de otros puestos de liderazgo, incluyendo sociedades del Grupo. | 14                   |



| Competencia                                | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Número de consejeros |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Gestión y estrategia                       | Consejeros con experiencia en puestos ejecutivos o en consejos de administración de empresas cotizadas, así como en grandes empresas del sector en el que opera Iberdrola, incluyendo sociedades del Grupo. Quedan excluidos los puestos en pequeñas empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                     | 12                   |
| Auditoría, finanzas y gestión del riesgo   | Consejeros con funciones de auditoría o finanzas (por ejemplo, responsabilidades de información financiera), que tengan capacidad para informar e interpretar datos financieros. También, aquellos ejecutivos de alto nivel con responsabilidades de gestión financiera (por ejemplo, director financiero). Consejeros con experiencia práctica en gestión de riesgos corporativos, incluida la gestión de riesgos empresariales, gestión de crisis y cumplimiento normativo.                                                      | 13                   |
| Mercados globales y geopolítica            | Consejeros con experiencia en altos cargos ejecutivos o en consejos de administración de empresas con presencia global y alcance internacional. Consejeros con un sólido conocimiento de las tendencias políticas mundiales y su repercusión en las empresas, que contribuyan a la planificación estratégica internacional y la evaluación de riesgos (excluida la experiencia puramente académica). Puede tratarse de experiencia política, organismos internacionales, participación en grupos industriales o cargos ejecutivos. | 11                   |
| Asignación de capital                      | Consejeros con experiencia en mercados financieros, incluidos los procesos de captación de capital, deuda y acciones, excluida la experiencia exclusiva en contabilidad y auditoría. Consejeros con experiencia específica en la supervisión de operaciones corporativas a gran escala, como fusiones, adquisiciones o escisiones. Puede tratarse de puestos ejecutivos o de asesoramiento (como banca de inversión, gestión de activos, asesoramiento financiero o finanzas corporativas).                                        | 12                   |
| Legal y regulatorio                        | Consejeros con cualificación jurídica avanzada, experiencia en un entorno jurídico empresarial o en actividad profesional, o con exposición directa a reguladores u organizaciones gubernamentales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 12                   |
| Sostenibilidad (incluido cambio climático) | Consejeros con experiencia en funciones directivas relacionadas con cuestiones de sostenibilidad (por ejemplo, responsable de sostenibilidad), o con afiliaciones personales significativas a causas ambientales y sociales. Consejeros con experiencia en funciones directivas relacionadas con los recursos humanos (por ejemplo, responsable de RR.HH), o que hayan supervisado directamente el desarrollo del capital humano como función principal de un cargo anterior.                                                      | 13                   |
| Digitalización y ciberseguridad            | Consejeros con experiencia significativa en gestión de tecnología de la información y transformación digital, incluso a través de funciones de asesoramiento o mediante participación directa. También se incluyen consejeros con conocimientos sobre las amenazas a la ciberseguridad y las medidas de protección, con experiencia en salvaguardar los activos digitales y la integridad de los datos.                                                                                                                            | 10                   |

| Competencia                        | Definición                                                                                                                                                                                                                                                              | Número de consejeros |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Operaciones y cadena de suministro | Experiencia en la gestión del ciclo de vida completo del desarrollo y la entrega de productos, incluidos el abastecimiento, la fabricación, la logística y la gestión de inventarios, para optimizar el rendimiento y cumplir los objetivos empresariales estratégicos. | 8                    |

### 6.1.3. Garantías de idoneidad y dedicación de los consejeros

Como ponen de manifiesto las actividades desarrolladas por el Consejo de Administración y sus comisiones, que se detallan en el apartado 6.1.6 y en el anexo II de este informe, el desempeño del cargo requiere una dedicación muy considerable para todos los consejeros de esta Compañía.

Por ello, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad impone una serie de requisitos, adicionales a los previstos en la ley, para garantizar que las personas seleccionadas como miembros del Consejo de Administración cuenten con la disponibilidad necesaria y, además, no incurran en potenciales conflictos que puedan menoscabar el ejercicio del cargo con arreglo a los deberes de diligencia y lealtad.

Con este fin, el artículo 34.3 de los “Estatutos Sociales” establece que no podrán ser nombrados consejeros, entre otras personas: (i) las que ejerzan el cargo de administrador o sean miembros de la alta dirección de sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como las personas que, en su caso, fueran propuestas por estas en su condición de accionistas; (ii) las que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco compañías con un máximo de tres sociedades cotizadas, incluyendo a la Compañía; y (iii) las que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas españolas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, de los mercados de valores u otros sectores en los que actúe el Grupo.

Este artículo fue modificado en el año 2025 con la finalidad de reforzar estas garantías de dedicación incluyendo a la Compañía para el cómputo de las sociedades cotizadas en las que, como máximo, los consejeros pueden ejercer el cargo de administrador, tal y como se ha indicado en el apartado (ii) del párrafo anterior.

En el apartado C.1.11 del anexo III de este informe se detallan los cargos que, de acuerdo con estas limitaciones, los miembros del Consejo de Administración desempeñan en otras entidades, así como las restantes actividades retribuidas que realizan.

Junto con dichas prohibiciones, se establecen las siguientes obligaciones con el fin de reforzar los deberes previstos en la legislación aplicable:

- Preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de las comisiones a las que pertenezcan, debiendo informarse

diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones (artículo 41.3.a del “Reglamento del Consejo de Administración”).

Con este fin, con motivo de la convocatoria de cada reunión del Consejo de Administración, que se publica en la web del consejero con una anticipación media de 7 días, se incorporan progresivamente los materiales que se consideran adecuados para la preparación de la reunión, destacando, entre otros:

- Actas de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones, de los acuerdos adoptados por escrito y sin sesión, así como de las decisiones adoptadas por el presidente ejecutivo, desde la anterior reunión del Consejo de Administración.
- Nota resumen de las principales propuestas de acuerdo que se someterán a su consideración.
- Redacción literal de las propuestas de acuerdo que serán objeto de certificación.
- Memoria justificativa de las propuestas de reforma del Sistema de gobernanza y sostenibilidad y cambios concretos que se elevan al Consejo de Administración.
- Documentos o informes que vayan a ser objeto de aprobación por el Consejo de Administración (cuentas anuales, informe financiero semestral, folletos de resultados, informes anuales etc.).
- Presentaciones que, en su caso, serán proyectadas en las sesiones de los órganos de administración en relación con cualesquiera cuestiones que se consideren de interés o que sean solicitadas por los consejeros.
- Informes emitidos por consultores o asesores externos.

Durante el ejercicio 2025, se han celebrado un total de 59 reuniones por el Consejo de Administración y sus comisiones, para cuya preparación se han puesto a disposición de los miembros del Consejo de Administración más de 630 documentos en la página web del consejero, lo que significa una media de más de 10 documentos por reunión.

En cada sesión del Consejo de Administración se facilita a cada uno de sus miembros una nota en la que se relaciona la documentación que se ha puesto a su disposición y la fecha desde la que ha estado publicada en la web del consejero, de todo lo cual se deja constancia en la correspondiente acta.

- Asistir y participar activamente en cada una de las sesiones (artículo 41.3.b del “Reglamento del Consejo de Administración”).

Como regla general, las reuniones se celebran de manera presencial, siendo posible la asistencia a la reunión de uno o más consejeros mediante la utilización de sistemas de conexión a distancia que permitan su reconocimiento e identificación, la permanente comunicación con el lugar de celebración de la reunión y su intervención y la emisión del voto, todo ello en tiempo real (anexo II de la “Política de gobierno corporativo”).

Cuando un consejero no pueda asistir personalmente a una reunión, deberá delegar su representación a favor de otro consejero, al que dará las instrucciones oportunas, sin que se establezca un número máximo de delegaciones por consejero.

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, indicando el sentido del voto, y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción. Los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a favor de otro consejero no ejecutivo y ningún consejero podrá emitir su voto, ni delegarlo, en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de intereses (artículo 37.2 del “Reglamento del Consejo de Administración”).

En la elaboración de las propuestas e informes relativos a la reelección de los consejeros, la Comisión de Nombramientos tiene en consideración, entre otras cuestiones, el número de reuniones a las que el candidato a reelección haya asistido durante su mandato anterior, para valorar su dedicación al cargo. A estos efectos, considerará el nivel mínimo de asistencia a las sesiones de los citados órganos que los principales inversores institucionales y agencias de recomendación de voto (“proxy advisors”) internacionales prevén en sus políticas de voto, cifrado, con carácter general, en un 75 % de las reuniones que se celebren a lo largo del año (apartado 6.4 de la “Política de gobierno corporativo”).

El nivel de asistencia media a las sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones en el ejercicio 2025 fue prácticamente del 100 %, detallándose más adelante la información por cada uno de los consejeros.

- Informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad, así como de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero (apartados c) y d) del artículo 49.2 del “Reglamento del Consejo de Administración”).

En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través del secretario del Consejo de Administración, en el caso de que fuera llamado como investigado, resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral en una causa penal por cualquier delito y del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dichas causas.

En este supuesto, el Consejo de Administración examinará esta circunstancia tan pronto como sea posible y, previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

A lo largo del ejercicio 2025, el Consejo de Administración no ha sido informado ni ha conocido de situación alguna que afecte a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración que pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

Como se expone a continuación, el cumplimiento de estos requisitos y obligaciones es objeto de verificación con motivo de cada una de las propuestas de nombramiento y, en su caso, reelección de consejeros.

## Nombramiento de consejeros

La Comisión de Nombramientos efectúa una revisión periódica de la composición del Consejo de Administración, en especial cuando se producen vacantes, a cuyo efecto, analiza los criterios de selección de las personas candidatas a consejero y asiste al Consejo de Administración en la definición de los perfiles que deban reunir estos, atendiendo a las necesidades del órgano de administración y en función de las áreas que convenga reforzar, velando, en todo caso, porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

A estos efectos, con carácter previo al inicio de cada proceso de selección de consejeros o de cargos del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, teniendo en cuenta la matriz de competencias (“skill matrix”), concreta el perfil y las capacidades requeridas en el puesto y valora si las personas candidatas propuestas o sobre las que tiene que informar cumplen o no con los requisitos establecidos en la citada matriz.

Asimismo, corresponde a la Comisión de Nombramientos proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros. En este sentido, durante el proceso de selección, el presidente de la Comisión de Nombramientos o alguno de sus miembros se reunirán con cada una de las personas candidatas a consejero antes de emitir su informe o propuesta. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

Es importante destacar que la Comisión de Nombramientos, con el apoyo de asesores externos, también desempeña funciones en el nombramiento de consejeros externos de las sociedades “subholding” no cotizadas del Grupo Iberdrola y toma razón de la designación de los consejeros externos de sus respectivas sociedades cabecera, de acuerdo con la estructura societaria y de gobierno descrita en el apartado 2.2 de este informe. Por ello, en sus propuestas de nombramiento en la Compañía, puede tomar en consideración a los consejeros nombrados en otras sociedades del Grupo, lo que le permite conocer, de primera mano, las aptitudes, capacidad de trabajo, compromiso con el cargo y el potencial para aportar valor de las personas candidatas a consejero, así como garantizar su conocimiento del sector, de la estrategia y del modelo de gobernanza de la Compañía.

En todo caso, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos deben procurar que las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

## Programa de bienvenida

Con el fin de que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y del Grupo Iberdrola para poder desempeñar activamente sus funciones, desde su nombramiento como tales y, en su caso, como miembros de cualesquiera de las comisiones del Consejo de Administración, se desarrolla un programa de bienvenida en el que se presentan, entre otros, el modelo de negocio y las actividades desarrolladas por el Grupo Iberdrola, sus principales instalaciones, los datos operativos, financieros y de sostenibilidad, los objetivos estratégicos, la estructura societaria y de gobierno, así como los principales miembros del equipo directivo.

Asimismo, se informa expresamente a los nuevos miembros de las obligaciones de transparencia exigibles a la Sociedad y a cada uno de los consejeros, en el marco de los deberes de diligencia y lealtad aplicables a los miembros del Consejo de Administración.

## Reelección de consejeros

En el caso de reelección de consejeros, la Comisión de Nombramientos evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función. Además, la Comisión de Nombramientos examinará, con anterioridad a la terminación del plazo por el que un consejero hubiese sido nombrado, la conveniencia de su reelección.

Durante el ejercicio 2025, tres consejeros fueron propuestos a la Junta General de Accionistas para su reelección, aprobándose estas propuestas con un promedio de votos a favor superior al 98 % sobre el total de votos a favor y en contra.

## Cese de consejeros

Los consejeros ejercen su cargo por un periodo de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación ni renuncien a su cargo.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad, falta de idoneidad, conflicto de intereses estructural y permanente o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

En este sentido, el “Reglamento del Consejo de Administración” establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

1. Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
2. Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera



riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Iberdrola.

3. Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta.
4. Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, pudieran comprometer su idoneidad.

5. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
6. Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
7. Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
8. Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los supuestos de dimisión contemplados en los puntos 6 y 7 anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, o bien como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura accionarial de la Sociedad, tal y como recomienda el “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” de la CNMV.

La Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, puede proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses



estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

#### 6.1.4. Planes de sucesión

La Sociedad cuenta con un plan de sucesión para los consejeros no ejecutivos, que procura que su renovación se produzca de forma escalonada y ordenada, anticipándose a las vacantes previstas.

Con este fin, cada uno de los consejeros no ejecutivos se compromete a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración para que este valore su continuidad en la primera reunión que celebre tras cumplir los 70 años de edad o los 12 años como consejero de la Sociedad. El cese en el cargo de consejero por este motivo no generará el derecho a percibir ninguna indemnización por dicho concepto.

En caso de que la Comisión de Nombramientos prevea que, por cuestiones de edad o de antigüedad en el cargo, o por cualquier otro motivo, alguno de los consejeros no ejecutivos pueda dejar de desempeñar su cargo, la Comisión de Nombramientos impulsará la aplicación del proceso de selección establecido en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros” para identificar al candidato a sustituirle con tiempo suficiente para asegurar una sucesión ordenada.

Asimismo, la Sociedad dispone de planes de sucesión específicos para los cargos de presidente ejecutivo, de consejero delegado y para ambos cargos en cese sobrevenido simultáneo, los cuales están disponibles en la “Política de gobierno corporativo” publicada en la página web: [Ver documento PDF \[abre en ventana nueva\]](#)

#### 6.1.5. Formación

La Sociedad dispone de un programa de formación y desarrollo de los consejeros que responde a las necesidades de actualización de conocimientos del Consejo de Administración.

Los consejeros reciben formación continua acerca de temas relevantes relacionados con las sociedades del Grupo Iberdrola y sus negocios, así como del entorno en el que operan, mediante sesiones presenciales que se complementan con informes, artículos y otra información de interés.

Por un lado, las comisiones consultivas disponen de sus respectivos planes de formación y realizan sesiones presenciales específicas relacionadas con su ámbito competencial, así como sesiones conjuntas para varias comisiones, cuyos materiales se comparten posteriormente con la totalidad de los miembros del Consejo de Administración. A lo largo del ejercicio 2025, las comisiones consultivas realizaron un promedio de tres sesiones formativas por cada comisión.

Por otro lado, en las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada se destina un espacio a la exposición de temas geopolíticos, económicos, regulatorios o de actualidad, que se complementan con materiales formativos que se ponen a su disposición a través del apartado de formación de la

página web del consejero. Estos contenidos formativos han abordado las siguientes temáticas, que son objeto de un tratamiento recurrente en el programa de formación destinado a la totalidad de los consejeros, entre otros asuntos considerados de interés por razones de actualidad o en el contexto de la evaluación:

- Regulación sectorial, estrategia y negocios desarrollados por las sociedades del Grupo.
- Innovación, incluyendo contenidos sobre inteligencia artificial.
- Gobierno corporativo y sostenibilidad, incluyendo contenidos sobre información no financiera y sobre debida diligencia en medioambiente y derechos humanos.
- Normativa societaria, de los mercados de valores y de competencia.
- Ciberseguridad y resiliencia operativa.
- Regulación, gobernanza y tendencias de mercado en supervisión y gestión de riesgos, incluyendo los derivados del cambio climático.
- Medidas y controles contra la corrupción y el fraude.

El conjunto de actividades de formación del Consejo de Administración y de sus comisiones ha comprendido la realización de más de diez sesiones presenciales de asistencia obligatoria para los consejeros, así como la entrega de más de 20 contenidos de formación a través de la página web del consejero.

Las ponencias y contenidos formativos facilitados a los consejeros a lo largo del ejercicio 2025 han contado con la participación de más de diez firmas especializadas de primer nivel, tanto nacionales como internacionales.

### 6.1.6. Funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones

A continuación, se incluye un resumen de las funciones clave atribuidas al Consejo de Administración y a cada una de sus comisiones por los “Estatutos Sociales” y sus respectivos reglamentos, de las principales actividades desarrolladas por cada uno de estos órganos durante el ejercicio 2025 y de sus prioridades para 2026.

El anexo II amplía esta información con más detalles sobre las actividades realizadas por el Consejo de Administración y por cada una de sus comisiones.

#### Funciones clave y reuniones celebradas

| Órgano                    | Independencia                                                                                                 | Funciones y asuntos clave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Sesiones en 2025 |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Consejo de Administración | 11 independientes (incluidos los dos vicepresidentes y el consejero coordinador)<br>1 externo<br>2 ejecutivos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de objetivos estratégicos con proyección a nivel del Grupo.</li> <li>• Definición del modelo organizativo.</li> <li>• Supervisión del cumplimiento y desarrollo de los objetivos.</li> <li>• Decisiones sobre asuntos con relevancia estratégica.</li> <li>• Funciones legalmente indelegables.</li> </ul> | 10               |

| Órgano                                         | Independencia                                                                  | Funciones y asuntos clave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sesiones en 2025 |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Comisión Ejecutiva Delegada                    | 4 independientes<br>2 ejecutivos                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento rentable.</li> <li>• Desarrollos regulatorios.</li> <li>• Operaciones corporativas.</li> <li>• Sostenibilidad.</li> <li>• Fortaleza financiera.</li> <li>• Revisión de riesgos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 14               |
| Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo | 3 independientes<br>La totalidad de sus miembros son consejeros independientes | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control interno de la información financiera y sobre sostenibilidad.</li> <li>• Gestión y supervisión de riesgos y su tratamiento holístico conforme al plan de trabajo elaborado al efecto.</li> <li>• Seguimiento de la implementación de las recomendaciones en materia de auditoría interna.</li> <li>• Seguimiento y control de la auditoría de cuentas y verificación de la información sobre sostenibilidad.</li> <li>• Revisión de la autocartera.</li> <li>• Informar sobre la creación o participación en entidades especiales o en paraísos fiscales.</li> <li>• Informar sobre conflictos de intereses y operaciones vinculadas.</li> <li>• Análisis de la estrategia de ciberseguridad.</li> </ul> | 14               |
| Comisión de Nombramientos                      | 3 independientes<br>La totalidad de sus miembros son consejeros independientes | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección, composición y evaluación de los órganos de gobierno.</li> <li>• Revisión de la "Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros".</li> <li>• Gestión y promoción del talento.</li> <li>• Dedicación de los consejeros.</li> <li>• Planes de sucesión.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 7                |
| Comisión de Retribuciones                      | 2 independientes (incluido el presidente)<br>1 externo                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneraciones de los consejeros.</li> <li>• Análisis comparativo de las remuneraciones de los consejeros ejecutivos.</li> <li>• Revisión de los parámetros de la remuneración variable.</li> <li>• Remuneración de la alta dirección.</li> <li>• Sistemas retributivos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 7                |

| Órgano                            | Independencia                                                                  | Funciones y asuntos clave                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sesiones en 2025 |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Comisión de Desarrollo Sostenible | 3 independientes<br>La totalidad de sus miembros son consejeros independientes | <ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión de la actuación de la Sociedad en materia de desarrollo sostenible.</li> <li>Modelo de relación con los Grupos de interés.</li> <li>Igualdad de oportunidades.</li> <li>Reputación corporativa.</li> <li>Gobierno corporativo y cumplimiento.</li> <li>Acción climática.</li> </ul> | 7                |

## Principales actividades y prioridades

| Órgano                    | Principales actividades realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Prioridades 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consejo de Administración | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento del plan de reconstrucción de la red eléctrica de la Comunidad Valenciana afectada por la DANA sufrida en octubre de 2024.</li> <li>Aprobación del Plan Estratégico para el período 2025-2028.</li> <li>Seguimiento y supervisión de operaciones corporativas, acuerdos de co-inversión y alianzas estratégicas, su impacto y su valoración por el mercado, incluyendo la venta de Iberdrola México, la venta del negocio de contadores inteligentes en el Reino Unido, la compra de acciones de Neoenergía y el lanzamiento de una oferta pública de adquisición para adquirir el 100 % de su capital social, la adquisición del parque eólico Ararat en Australia, entre otras.</li> <li>Ampliación de capital acelerada ejecutada el 23 de julio de 2025, aprovechando las favorables condiciones de mercado con el fin de afrontar los planes de inversión de la Sociedad para los próximos años y alcanzar los objetivos de beneficio neto y remuneración para el accionista.</li> <li>Selección de auditor de las cuentas anuales la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2027 a 2029, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, tras un concurso liderado por esta comisión.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento del Plan Estratégico y las perspectivas del Grupo a largo plazo.</li> <li>Análisis del impacto en el Grupo de la situación geopolítica y macroeconómica.</li> <li>Relaciones institucionales de alto nivel.</li> <li>Análisis de la creación de valor de Iberdrola para todos sus Grupos de interés.</li> <li>Seguimiento de la implementación de las distintas políticas corporativas.</li> <li>Actualización continua de la composición del Consejo de Administración.</li> </ul> |

| Órgano                                         | Principales actividades realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Prioridades 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión Ejecutiva Delegada                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del presupuesto 2025 y del Plan Estratégico.</li> <li>• Entorno regulatorio y políticas tarifarias.</li> <li>• Riesgos geopolíticos derivados de los escenarios de conflicto internacionales.</li> <li>• Principales adquisiciones, operaciones estratégicas y alianzas.</li> <li>• Supervisión de las modificaciones organizativas en las “subholding”.</li> <li>• Evolución en Bolsa.</li> <li>• Seguimiento de recursos financieros.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de la ejecución del presupuesto 2026 y del Plan Estratégico 2025-2028.</li> <li>• Monitorización del impacto del entorno regulatorio, políticas tarifarias y riesgos geopolíticos.</li> <li>• Análisis de operaciones corporativas de sociedades del Grupo.</li> <li>• Supervisión de los recursos organizativos y financieros necesarios para la actividad del Grupo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y remisión de informes al Consejo de Administración sobre operaciones corporativas del Grupo Iberdrola en Brasil y en México.</li> <li>• Lanzamiento y coordinación del procedimiento de licitación de los servicios de auditoría de cuentas y de verificación de la información no financiera correspondientes a los ejercicios 2027, 2028 y 2029, así como la formulación de la correspondiente propuesta y recomendación de nombramiento al Consejo de Administración.</li> <li>• Revisión de la propuesta de modificación de la “Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas” y de la “Norma básica de auditoría interna”.</li> <li>• Propuesta al Consejo de Administración para la reelección del auditor de cuentas para el ejercicio.</li> <li>• Seguimiento del estado de la transposición de la Directiva NIS 2 en España y los principales riesgos para las empresas en materia de ciberseguridad.</li> <li>• Seguimiento de las novedades en las comisiones de auditoría y, en particular, de la actualización regulatoria en materia de “reporting” y control interno de la información no financiera.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y actualización del proceso de tratamiento y presentación de la información sobre sostenibilidad de acuerdo con las nuevas exigencias normativas.</li> <li>• Profundización en la supervisión de los riesgos de la inteligencia artificial y de uso tecnológico en procesos críticos del Grupo Iberdrola, incluyendo la evaluación del cumplimiento de la Directiva NIS 2 y su integración en el mapa de riesgos.</li> <li>• Realización de nuevas sesiones conjuntas o coordinadas con la Comisión de Desarrollo Sostenible.</li> <li>• Seguimiento de la automatización de controles internos de la Sociedad en los procesos de elaboración de información financiera y no financiera.</li> <li>• Promoción de una transición ordenada y eficaz a la nueva firma de auditoría externa, supervisando el plan de trabajo, la transferencia de conocimiento y la continuidad de la calidad del servicio de auditoría.</li> </ul> |

| Órgano                    | Principales actividades realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Prioridades 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión de Nombramientos | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”.</li> <li>Revisión de la matriz de competencias (“skill matrix”) del Consejo de Administración.</li> <li>Informes relacionados con el nombramiento del nuevo consejero ejecutivo y su designación como consejero delegado de la Sociedad.</li> <li>Propuestas e informes relacionados con la composición de los consejos de administración de la Sociedad y de sus sociedades “subholding”.</li> <li>Evaluación del desempeño del Consejo de Administración, sus comisiones y los consejeros.</li> </ul>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tendencias internacionales en procesos de selección de consejeros.</li> <li>Propuestas o informes de nombramiento o reelección de consejeros.</li> <li>Revisión de la matriz de competencias (“skill matrix”) del Consejo de Administración.</li> <li>Evaluación del desempeño de los órganos de gobierno.</li> <li>Revisión y verificación del cumplimiento de la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”.</li> <li>Seguimiento de la aplicación de la “Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres”.</li> <li>Análisis de las medidas para fidelizar el talento y, en particular, de los programas para la formación y seguimiento de los miembros de la dirección.</li> </ul> |
| Comisión de Retribuciones | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la aplicación de la “Política de remuneraciones de los consejeros”.</li> <li>Mejora continua del informe anual de remuneraciones de consejeros y directivos.</li> <li>Análisis comparativo interno y externo de la retribución de los consejeros ejecutivos y altos directivos con los homólogos (“peers”) de la Sociedad.</li> <li>Verificación del grado de cumplimiento de objetivos correspondiente al ejercicio anterior, en colaboración con otras comisiones, basada en la evaluación de su desempeño</li> <li>Confirmación de la liquidación del tercer plazo del Bono Estratégico 2020-2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de las últimas tendencias y mejores prácticas en materia retributiva.</li> <li>Revisión de la “Política de remuneraciones de los consejeros”.</li> <li>Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos del Bono Estratégico 2023-2025 y propuesta de nuevo sistema de retribución a largo plazo.</li> <li>Supervisión del cumplimiento de las recomendaciones del “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” de la CNMV en materia de retribuciones.</li> <li>Análisis de mejora del informe anual de remuneraciones de consejeros y directivos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                        |



| Órgano                            | Principales actividades realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Prioridades 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión de Desarrollo Sostenible | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre la reforma del Sistema de gobernanza y sostenibilidad.</li> <li>• Seguimiento de las últimas tendencias en transformación digital y comunicación en el ámbito de la sostenibilidad y de la responsabilidad social corporativa.</li> <li>• Información sobre la implementación del “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola” y la cultura corporativa.</li> <li>• Información sobre la implementación y eficacia de los procesos de diligencia debida adoptados dentro del perímetro del Grupo en materia de sostenibilidad, derechos humanos y capital natural.</li> <li>• Informe al Consejo de Administración sobre el nuevo plan director de las fundaciones vinculadas al Grupo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar realizando sesiones conjuntas o coordinadas con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.</li> <li>• Analizar las novedades en materia de gobernanza y, en particular, la próxima reforma del “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” y su posible impacto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.</li> <li>• Promover una transición ordenada y eficaz a la nueva firma de verificación del estado de información no financiera, supervisando el plan de trabajo, la transferencia de conocimiento y la continuidad de la calidad del servicio de auditoría.</li> <li>• Continuar dando seguimiento a la gobernanza de segundo nivel y a su impacto en el modelo de gobierno.</li> </ul> |

### 6.1.7. Evaluación

La evaluación correspondiente al ejercicio 2025 ha finalizado con una valoración positiva de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como del desempeño del presidente, del consejero delegado y de los demás consejeros.

El proceso ha confirmado que los órganos de gobierno de Iberdrola han ejercido sus funciones de conformidad con el marco de gobierno corporativo aplicable y con las prácticas de referencia (“benchmark”). El Consejo de Administración y sus comisiones han llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la evolución de los negocios, de los principales riesgos estratégicos y regulatorios, de los hitos corporativos y empresariales del Grupo Iberdrola y, en particular, ha establecido las bases del nuevo Plan Estratégico y aprobado el nombramiento del nuevo consejero delegado. Todo ello garantizando un proceso de deliberación informado, transparente y profesionalizado.

El Consejo de Administración, compuesto por 14 miembros (79 % independientes), presenta una combinación equilibrada y complementaria de perfiles en términos de competencias y capacidades, atendiendo a criterios de género (43 % mujeres), diversidad de nacionalidades (5 nacionalidades) y tipología de consejeros (14 % ejecutivos y 7 % otros externos), así como a distintos niveles de experiencia en el seno del Consejo (5,8 años de antigüedad media de los consejeros independientes).



Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con una estructura de comisiones integrada por una Comisión Ejecutiva Delegada, que refuerza la continuidad de las funciones de supervisión del Consejo, y cuatro comisiones consultivas, cuya composición responde a estos mismos estándares de buena gobernanza, estando todas las comisiones consultivas presididas por consejeros independientes.

El principal órgano de gobierno de la Compañía ha celebrado 10 sesiones durante el ejercicio, cumpliendo los requisitos normativos y registrando una asistencia de los consejeros prácticamente plena.<sup>9</sup> Las convocatorias se han realizado con una antelación superior a la prevista en su propio reglamento (7,1 días de media) y las sesiones se han desarrollado con información previa y con la participación de directivos internos que han aportado contexto técnico en materias relevantes (13 directivos han realizado un total de 27 comparecencias).

En total, se han celebrado 59 sesiones entre el Consejo y sus comisiones, acumulando un total de 150 horas de deliberación durante el año, sin contar el tiempo dedicado a la preparación de las reuniones.

Durante el ejercicio, se han puesto a disposición de los consejeros los materiales y la documentación correspondientes a los puntos del orden del día, con el fin de asegurar una adecuada preparación previa de las reuniones. En el caso concreto del Consejo de Administración, se han facilitado un total de 636 documentos.

Asimismo, los órganos de gobierno han contado con la intervención de responsables internos y de expertos externos para la presentación y explicación de determinados asuntos. En conjunto, han comparecido 39 responsables internos y 8 expertos externos, en un total de 155 y 34 ocasiones, respectivamente.

La actividad de los órganos de gobierno se ha complementado con un sólido plan de formación y desarrollo, que ha incluido 14 sesiones formativas presenciales y el acceso a 21 documentos publicados en la web del consejero, garantizando la actualización permanente de sus miembros en el marco de sus responsabilidades.

A lo largo del ejercicio, el Consejo y sus comisiones han incorporado a su agenda cuestiones clave como la estrategia y la asignación de capital (Plan Estratégico 2025-2028, operaciones corporativas y decisiones de capital), el seguimiento del negocio (evolución de magnitudes operativas, estado de instalaciones o plantas, entre otros), la sostenibilidad y clima (Plan de acción climática, Plan de desarrollo sostenible y principales informes sobre la materia), la gestión de riesgos y la supervisión de la información financiera y no financiera, así como sesiones específicas sobre transformación digital, ciberseguridad e inteligencia artificial (IA). Asimismo, se ha prestado atención a la relación con los grupos de interés (en particular, accionistas e inversores), así como al refuerzo del Sistema de gobernanza y sostenibilidad (con la aprobación, entre otras novedades, de los “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola”, de la estructura de

---

<sup>9</sup> Un consejero no acudió a una sesión por causas justificadas.

gobernanza de segundo nivel y de nuevas políticas corporativas para impulsar una cadena de valor sostenible), y a los planes de sucesión. Todas estas materias han sido abordadas tanto en sesiones ordinarias como en reuniones “ad hoc”.

A continuación, se destacan los principales hitos del ejercicio 2025, de los cuales se ha asegurado un adecuado tratamiento y seguimiento posterior a las reuniones:

- La transición del cargo de consejero delegado, con el nombramiento de don Pedro Azagra Blázquez.
- La definición y aprobación del nuevo Plan Estratégico presentado en el “Capital Markets Day”.
- La supervisión de operaciones corporativas, como la compra del 100 % de “Electricity North West Limited” (“ENW”), la oferta de adquisición de participaciones adicionales en Neoenergía y la venta de Iberdrola México, así como las operaciones de financiación, destacando, entre otras, la firma de una línea de crédito por 2.500 millones de euros con 32 bancos internacionales.
- La revisión y aprobación de la información financiera anual y semestral.
- La revisión y aprobación de informes corporativos preceptivos (gobierno corporativo, remuneraciones e información no financiera) y de la difusión voluntaria del informe integrado.

Asimismo, las comisiones han desempeñado sus funciones bajo un marco de coordinación fluido, reportando sobre sus actividades en el Consejo de Administración y realizando reuniones de coordinación entre ellas. Entre sus actividades, destacan:

- La Comisión Ejecutiva Delegada ha realizado un seguimiento continuo del Plan Estratégico, de los resultados del Grupo y de las operaciones corporativas.
- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha trabajado en la supervisión del riesgo y de la información financiera y no financiera, liderando además la selección del auditor y del verificador de sostenibilidad. Asimismo, se ha dado seguimiento a los trabajos de auditoría y control interno de la información financiera y de sostenibilidad.
- La Comisión de Nombramientos ha supervisado el proceso de sucesión del consejero delegado y las reelecciones de consejeros, y ha coordinado la evaluación del desempeño de los órganos de gobierno, anticipando los procesos y reforzando el uso de la matriz de competencias.
- La Comisión de Retribuciones ha revisado de forma regular los distintos aspectos retributivos (seguimiento de la “Política de remuneraciones de los consejeros” y propuesta de retribución del Consejo de Administración y presupuesto de gastos 2025, entre otras) y ha actualizado sus conocimientos sobre novedades regulatorias y los resultados de juntas generales de acciones del Ibex-35 y a nivel global.
- La Comisión de Desarrollo Sostenible ha trabajado en supervisar el informe de gobierno corporativo, el estado de información no financiera – informe de sostenibilidad y el informe integrado, aumentando la coordinación con la

Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, así como en el seguimiento de tendencias en materia de gobierno corporativo, sostenibilidad y cumplimiento y del Plan de acción climática.

Por su parte, el presidente del Consejo de Administración ha desempeñado sus funciones con elevado reconocimiento por parte de los consejeros, dando cumplimiento a sus expectativas y destacando su liderazgo, preparación, capacidad de generar consenso y visión estratégica.

Los presidentes de las comisiones han cumplido con sus responsabilidades, convocando las sesiones con suficiente antelación y liderando el debate y la gestión de los tiempos en estos órganos.

El nuevo consejero delegado ha recibido una valoración positiva por parte de todos los consejeros, destacándose especialmente su desempeño en el inicio del mandato, así como su profundo conocimiento y experiencia en Iberdrola.

El consejero coordinador, por su parte, ha desempeñado las funciones atribuidas al mismo desarrollando, entre otras iniciativas, reuniones con todos los consejeros no ejecutivos y liderando el proceso de evaluación del presidente del Consejo de Administración.

En cuanto a la mejora continua de los órganos de gobierno de Iberdrola, las áreas de mejora definidas para 2025 se han cumplido satisfactoriamente. Destacan, entre otros, los siguientes avances:

- Se ha reforzado aun en mayor medida la dedicación a la estrategia por parte del Consejo de Administración, con la aprobación de objetivos estratégicos enmarcados en el nuevo Plan Estratégico y con el avance en la definición de la gobernanza de segundo nivel.
- Se ha trabajado en el seguimiento activo de las capacidades y competencias para la adecuada composición del Consejo de Administración, las comisiones consultivas y los roles especiales, entre otros, revisando la matriz de competencias.
- Se ha realizado una transición ordenada en el cargo del consejero coordinador, asegurando su efectividad en el cargo.
- En un contexto de colaboración continuada entre las comisiones consultivas, se ha realizado una sesión conjunta entre la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y la Comisión de Desarrollo Sostenible, en línea con la guía técnica de la CNMV.
- Se ha continuado dando seguimiento al grado de utilización de la web del consejero y, en particular, de los contenidos relacionados con el plan de formación del Consejo de Administración.

Como resultado de la evaluación, el experto independiente propuso un listado de áreas de trabajo para el año 2026, de las cuales tomó razón la Comisión de Nombramientos, elevándolas al Consejo de Administración.

El plan de acción cuenta con cinco principales líneas de actuación, que se resumen a continuación:

- Temáticas y agenda del Consejo de Administración: reforzar la supervisión de los riesgos y oportunidades asociados a la inteligencia artificial y su integración en la estrategia.
- Funcionamiento del Consejo de Administración: revisar con carácter semestral la información que se facilita a los consejeros con motivo de su incorporación al Consejo de Administración y durante su mandato, con el fin de asegurar su actualización y mejora continua.
- Comisión Ejecutiva Delegada: dar seguimiento a la evolución del Plan Estratégico y la previsión del cumplimiento de sus objetivos.
- Relación entre comisiones: continuar profundizando en la coordinación entre la Comisión de Desarrollo Sostenible y la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en la supervisión de la información sobre sostenibilidad.
- Funcionamiento de las comisiones: favorecer dinámicas de preparación previa de las reuniones, incluyendo el envío anticipado de preguntas.

## Independencia del consultor externo

Para elegir el consultor externo independiente, se llevó a cabo un proceso de selección de un asesor que aportara un conocimiento sólido del mercado español, del sector energético y de las dinámicas y tendencias de gobierno corporativo.

Con el fin de asegurar la independencia del consultor externo, la Comisión de Nombramientos solicitó y analizó una declaración en la que se especificaba que ningún miembro del equipo de trabajo de “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.” (“PwC”) tenía relación laboral alguna con sociedades del Grupo Iberdrola, vínculos de consanguinidad con sus empleados, ni vinculación financiera con ninguna de las sociedades del Grupo Iberdrola. Tampoco participan en actividades de asesoramiento ni de consultoría relacionadas con los sistemas retributivos.

En lo que respecta a la materialidad de la relación entre Iberdrola y PwC, en el último ejercicio, las relaciones de negocio del Grupo PwC con las compañías integradas en el Grupo Iberdrola ascendieron, aproximadamente, a 44 millones de euros a nivel mundial, lo cual representa el 0,09 % de los ingresos totales del Grupo PwC, que tiene un volumen total de negocio en el mundo de alrededor de 48.910 millones de euros<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Cifras referidas al año fiscal de PwC, que va del 1 de julio 2024 al 30 de junio de 2025, equivalente a 56.900 millones de dólares estadounidenses.

De esta forma, la Comisión de Nombramientos comprobó que no existían relaciones de negocios materiales confirmando, por tanto, la independencia del consultor, que no ha tenido límites de acceso a la información y contactos necesarios para realizar esta evaluación y que ha comparecido ante el Consejo de Administración y cada una de sus comisiones para exponer sus resultados.

## 6.2. Alta dirección

A continuación, se indica la identidad de los componentes de la alta dirección que no son miembros del Consejo de Administración:

| Miembros                     | Cargo                                                        |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| José Sainz Armada            | Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo (CFO) |
| Santiago Martínez Garrido    | Secretario General y del Consejo de Administración           |
| Sonsoles Rubio Reinoso       | Directora de Auditoría Interna y Riesgos                     |
| María Dolores Herrera Pereda | Directora de Cumplimiento                                    |

Desde 2023, la Sociedad mantiene el equilibrio de género en la alta dirección (50 % de mujeres y hombres), prácticamente duplicando la presencia femenina media en las compañías del Ibex-35 al cierre de los ejercicios 2023 y 2024.<sup>11</sup>

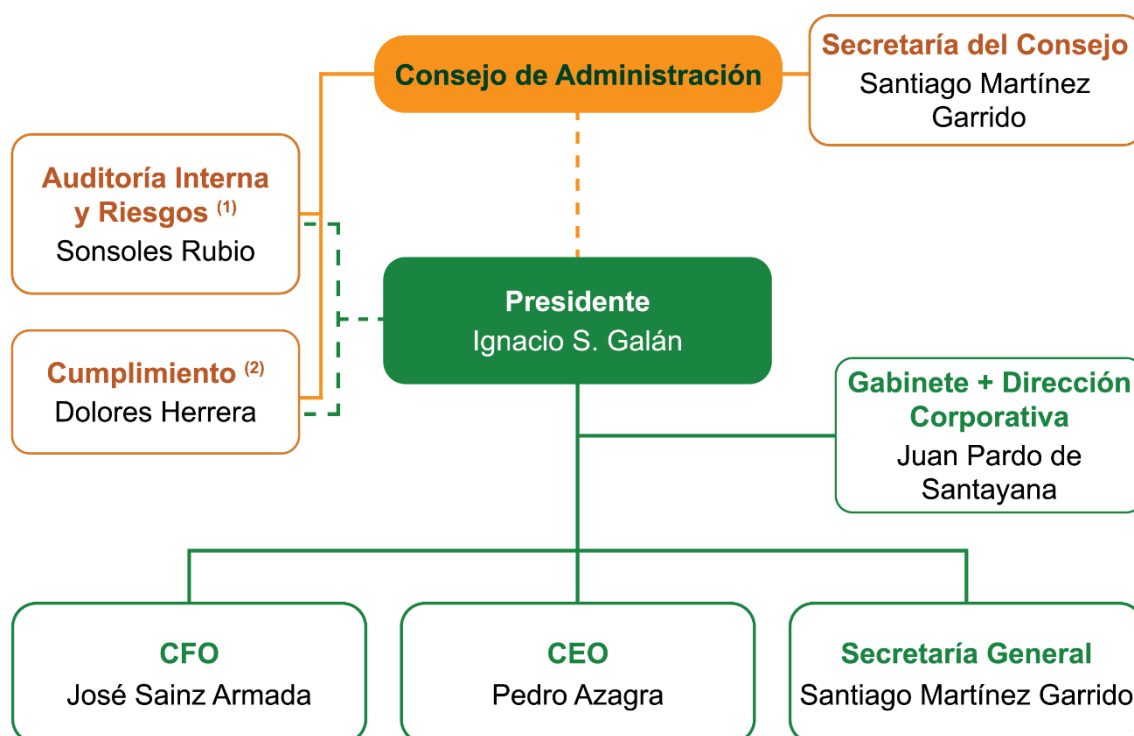
En este sentido, la Compañía ha alcanzado el equilibrio de género en este ámbito fruto del impulso de la igualdad en todos los niveles de la organización, adelantándose cerca de tres años antes a las obligaciones impuestas en este ámbito a las sociedades cotizadas en España, que empezarán a resultar exigibles, progresivamente, a partir del 30 de junio de 2026.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Comisión Nacional del Mercado de Valores. “Informes de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Ejercicio 2024” (pág. 68) [Ir a página web de la CNMV \[abre en ventana nueva\]](#)

<sup>12</sup> Artículo 529 bis.8 de la “Ley de Sociedades de Capital”, introducido por la “Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, por la que se transpone la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y medidas conexas”.

## Organigrama del equipo directivo de la Sociedad



<sup>(1)</sup> Dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

<sup>(2)</sup> Dependencia de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

## Comités de apoyo

En 2025, en línea con la evolución del entorno regulatorio y con el objetivo de reforzar las funciones de supervisión, coordinación y gestión en áreas estratégicas para el Grupo, se ha implantado una segunda línea de gobernanza integrada por nuevos comités internos de carácter colegiado.

Con dependencia funcional del directivo responsable de cada ámbito, dichos comités actúan como órganos internos permanentes y ejercen funciones de supervisión, gestión y coordinación, asegurando una gestión más especializada, transversal y coherente en materias clave para el desarrollo del Modelo de negocio y del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad:

- Comité de Riesgos: responsable de la evaluación integral de la efectividad del sistema de control interno, la coordinación con las unidades expertas y el desarrollo de metodologías comunes de gestión del riesgo en el Grupo.
- Comité de Seguridad, Resiliencia y Tecnologías Digitales: entre otras funciones, centraliza la supervisión de la seguridad corporativa, la resiliencia operativa, la ciberseguridad y la gestión de tecnologías digitales, actuando como responsable transversal en ámbitos sujetos a crecientes exigencias regulatorias.

- Comité de Sostenibilidad y Reputación: responsable, entre otras funciones de la supervisión, gestión y coordinación en materia de sostenibilidad, capital natural, compromiso social, relación con los Grupos de interés y reputación corporativa, así como del seguimiento de riesgos, oportunidades y métricas asociadas.

Adicionalmente, existen otros comités de apoyo, de carácter meramente consultivo.

Esta segunda línea de gobernanza, junto con los comités de apoyo de áreas corporativas o de negocios específicos, complementa y fortalece la estructura organizativa en sus respectivas materias, asegurando la adecuada colaboración entre las direcciones corporativas implicadas y la coherencia con las estrategias generales del Grupo.

Con ese fin, se coordinan con los comités homólogos existentes en las sociedades “subholding”, garantizando un flujo eficaz de información y una implementación alineada de las directrices corporativas.

### 6.3. Remuneraciones de consejeros y directivos

La remuneración incluye las cantidades percibidas por el conjunto de los consejeros por su desempeño como tales en el ejercicio 2025 (7.686 miles de euros, que incluyen remuneración fija, dietas y otros conceptos, tales como pólizas de seguro), así como la remuneración percibida por el desempeño de las funciones ejecutivas de los miembros del Consejo de Administración (incluyendo sueldos, remuneración variable anual, liquidación de la tercera entrega del Bono Estratégico 2020-2022 y otros conceptos tales como pólizas de seguro), todo lo cual está debidamente detallado en el “Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos 2025”.



## 7. Operaciones vinculadas e intragrupo

La Sociedad no tiene constancia de operaciones vinculadas ni de operaciones intragrupo que deban ser reportadas en este informe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del “Reglamento del Consejo de Administración”, tienen la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas realizadas por la Sociedad o sus sociedades dependientes con los consejeros, con los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los consejeros o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas a la Sociedad con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, no tienen la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas transacciones que no sean calificadas como tales conforme a la ley y, en particular, las identificadas en el apartado 2 del artículo 48 del “Reglamento del Consejo de Administración”.

La aprobación de las Operaciones Vinculadas debe ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al 10 % del total de las partidas del activo del Grupo Iberdrola según el último balance anual consolidado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El resto de las Operaciones Vinculadas quedan sometidas a la aprobación del Consejo de Administración. Sin embargo, por razones de urgencia, la aprobación podrá ser acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, dando cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración para su ratificación.

En todo caso, el Consejo de Administración debe velar por que las Operaciones Vinculadas sean justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, a través de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. La aprobación de las Operaciones Vinculadas debe ser objeto de informe previo de esta Comisión, conforme a lo previsto en la ley, que verificará el cumplimiento de dichos extremos.

El Consejo de Administración puede delegar la aprobación de las Operaciones Vinculadas cuando la ley lo permita y, en particular, aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios consolidada del Grupo Iberdrola según las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La aprobación de las Operaciones Vinculadas antes referidas, particularmente la contratación de servicios de electricidad y gas, no requiere de informe previo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. El Consejo de Administración ha

establecido en relación con aquellas que excedan en términos anuales los 20.000 euros (calculados conforme a las tarifas estándar de mercado), o que no se hayan contratado exclusivamente a través de los canales comerciales ordinarios del Grupo Iberdrola, un procedimiento interno de información y control periódico, en el que deberá intervenir esta Comisión, que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las correspondientes excepciones. La celebración de este tipo de operaciones corresponde a los apoderados de la sociedad del Grupo de que se trate. La Comisión revisará anualmente, con el auxilio de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, y con la información que al efecto le haya facilitado la Secretaría General y del Consejo de Administración y la Unidad de Cumplimiento, las Operaciones Vinculadas así celebradas y elevará al Consejo de Administración el correspondiente informe.

Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, basta la aprobación genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución, siempre que se trate de operaciones con la misma contraparte y que sean homogéneas en su objeto. La aprobación de las distintas líneas de operaciones corresponde al Consejo de Administración. En relación con las líneas de operaciones, la Comisión debe emitir, con el auxilio de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, un informe anual que elevará al Consejo de Administración, en el que verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Consejo de Administración al aprobar la línea de operaciones de que se trate.

Adicionalmente, los consejeros deben informar por escrito, con carácter semestral, sobre las Operaciones Vinculadas que hubieran llevado a cabo ellos o las personas vinculadas a la Sociedad relacionadas con ellos, mediante notificación dirigida al secretario general y del Consejo de Administración.

La celebración de una Operación Vinculada sitúa al consejero que realiza dicha operación, o que está vinculado con la persona que la lleva a cabo, en una situación de conflicto de intereses, por lo que resultará de aplicación el deber de abstención en la deliberación y votación del acuerdo de autorización, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 44 del “Reglamento del Consejo de Administración”:

- Se considerará que existe conflicto de intereses en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del consejero, sean por cuenta propia o ajena, entren en colisión, de forma directa o indirecta, con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola y con sus deberes para con la Sociedad.
- Existirá interés del consejero cuando el asunto le afecte directamente o a través de una persona vinculada, considerándose como tales: (i) el cónyuge del consejero o la persona con análoga relación de afectividad; (ii) los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o de su cónyuge (o de persona con análoga relación de afectividad); (iii) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y (iv) las sociedades o entidades en las que el consejero posea directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa o

desempeñe en ellas o en su sociedad dominante un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección, presumiéndose que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al diez por ciento del capital social o de los derechos de voto o en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la sociedad.

- Las situaciones de conflicto de intereses se registrarán por las siguientes reglas:
  - Comunicación: cuando el consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de intereses, deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, a través de su secretario, lo antes posible. El secretario remitirá periódicamente copia de las comunicaciones recibidas a la Comisión de Nombramientos, a través del secretario de esta última. La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de intereses, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última. La descripción de la situación deberá detallar, según proceda, el objeto y las principales condiciones de la transacción o de la decisión proyectada, incluyendo su importe o evaluación económica aproximada. Cualquier duda sobre si el consejero podría encontrarse en un supuesto de conflicto de intereses deberá ser trasladada al secretario general y del Consejo de Administración, debiendo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que sea resuelta.
  - Abstención: el consejero deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo de Administración estudie el caso y adopte y le comunique la decisión oportuna, sin perjuicio de las excepciones establecidas por la ley. En este sentido, el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de intereses, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías para la adopción de acuerdos. En cada una de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, el secretario recordará a los consejeros, antes de entrar en el orden del día, la regla de abstención.
  - Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de intereses en la que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.
- El secretario general y del Consejo de Administración elaborará un registro de los conflictos de intereses comunicados por los consejeros, que estará constantemente actualizado.
- En aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de intereses sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el consejero (o una persona vinculada con él) y la Sociedad o las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola, se entenderá que el consejero carece de, o ha perdido, la idoneidad requerida para el ejercicio.

- Los conflictos de intereses de los miembros del equipo directivo están sometidos a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia.

La Sociedad debe anunciar públicamente, a más tardar en el momento de su celebración, las Operaciones Vinculadas realizadas en los casos, con el alcance y en la forma previstos por la ley, así como incluir la información correspondiente en el informe financiero semestral, el informe anual de gobierno corporativo y la memoria de las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo emitió los siguientes informes sobre esta materia en el ámbito de sus competencias:

- Informe al Consejo de Administración sobre la información relativa a las operaciones vinculadas de “Iberdrola, S.A.” y su Grupo con consejeros y accionistas significativos y sus respectivas personas vinculadas contenida en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.
- Informe al Consejo de Administración sobre el cumplimiento, por parte de las operaciones vinculadas estandarizadas delegadas y de las líneas de operaciones vigentes celebradas desde el 22 de julio de 2024 y hasta el 21 de julio de 2025, de los requisitos recogidos en el “Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas”.
- Informe al Consejo de Administración sobre la información relativa a las operaciones vinculadas de la Sociedad y su Grupo con consejeros y accionistas significativos y sus respectivas personas vinculadas contenida en el Informe financiero semestral 2025.
- Informe a la Comisión de Nombramientos sobre las operaciones vinculadas que pudieran afectar a la categoría a la que están adscritos los consejeros.

## 8. Riesgos, control corporativo y cumplimiento

### 8.1. Sistema de control y gestión de riesgos

#### 8.1.1 Alcance y funcionamiento del sistema

Las sociedades del Grupo se encuentran afectadas por diversos riesgos inherentes a la naturaleza de las actividades que desarrollan y a los distintos países, territorios, negocios, sectores y mercados en los que operan, que pueden dificultar o impedir el logro de sus objetivos y la ejecución de sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar medidas para que, en el ejercicio y con los límites de sus competencias, los riesgos significativos de las actividades y negocios de las sociedades del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados.

Con ese fin, el Consejo de Administración aprueba las “Bases generales de control y gestión de riesgos del Grupo Iberdrola” (las “Bases”), cuyo objetivo es establecer mecanismos de gestión de riesgos, identificar los principales riesgos a los que se enfrentan las sociedades del Grupo y fijar el marco general de actuación para la configuración del “Sistema integral de control y gestión de riesgos” (el “Sistema”) y para su seguimiento periódico, así como la supervisión de los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

Las Bases son de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo, así como a las sociedades participadas por la Sociedad que no forman parte del Grupo, pero sobre las que tiene un control efectivo, dentro de los límites establecidos por las normas legales y por sus respectivos sistemas de gobernanza y sostenibilidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en la medida en que formen parte del Grupo sociedades subholding cotizadas, ellas y sus filiales, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, podrán establecer principios y normas, que deberán tener un contenido conforme a lo previsto en las Bases.

Las Bases se desarrollan y complementan con directrices y límites que puedan establecerse en relación con determinados riesgos corporativos o de negocios y que también son objeto de aprobación y revisión por el Consejo de Administración de la Sociedad (las “Directrices”), a propuesta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y con las políticas y normas integrantes del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad o de los sistemas de gobernanza y sostenibilidad que las demás compañías del Grupo aprueben en el ejercicio de sus competencias y de su autonomía de la voluntad.

De esta forma, el Consejo de Administración establece mecanismos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- a) Alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen a nivel del Grupo con una volatilidad controlada.
- b) Aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas.
- c) Defender los intereses de los accionistas y comunidad financiera, de los clientes y de otros Grupos de interés de las sociedades del Grupo.
- d) Proteger los resultados y la reputación a nivel del Grupo.
- e) Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.
- f) Dar a conocer la cultura del riesgo entre los profesionales de las sociedades del Grupo a través de programas de comunicación y de formación.

El Sistema es el modelo operativo global para la identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relevantes a los que se enfrenta la Sociedad y las demás compañías del Grupo. Se fundamenta en lo previsto en los “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola”, así como en las pautas básicas que se puedan establecer junto con el apetito al riesgo, principalmente, en las Directrices, establecidas en el marco de las Bases, así como en los objetivos y en el plan estratégico establecido a nivel del Grupo, integrando bajo una metodología y una taxonomía comunes, el conjunto de mecanismos, actuaciones materiales y marcos de control desarrollados en relación con los riesgos.

El Sistema se diseña de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en control y gestión de riesgos empresariales, en concreto, se basa en el marco metodológico de control definido por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, mayo 2013) y se estructura de acuerdo con el modelo de tres líneas publicado el 20 de julio de 2020 por el Institute of Internal Auditors, e incluye los siguientes elementos:

- i) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance), atendiendo a su posible incidencia sobre la estrategia, los objetivos clave de gestión, los estados financieros y la reputación de las compañías del Grupo.
- ii) El análisis y evaluación de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o áreas corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto de las sociedades del Grupo, para lo cual se promoverá la utilización de criterios comunes de medición, control y cuantificación de riesgos.
- iii) El desarrollo de sistemas de debida diligencia, control y seguimiento para el cumplimiento de las directrices, que incluyan mecanismos de prevención, detección y mitigación ante posibles situaciones de riesgos que se puedan producir.
- iv) El establecimiento de una estructura de directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que revisan y establecen el apetito de riesgo respecto de



determinados riesgos específicos de las compañías del Grupo, que son aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, por otras sociedades del Grupo conforme a lo previsto en las Bases, y que se revisan, al menos, anualmente.

- v) La evaluación continua de la idoneidad y de la eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- vi) La implementación de sistemas de información y control interno para controlar y gestionar los riesgos.
- vii) La auditoría del Sistema integral de control y gestión de riesgos.

Se ha establecido a nivel del Grupo una adecuada asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y de supervisión de los distintos riesgos y amenazas relevantes (ver apartado 8.1.2 de este informe), así como procedimientos, metodologías y herramientas de soporte del Sistema, en las que participan las distintas áreas corporativas y de negocio.

La gestión de riesgos en el Grupo se fundamenta en los siguientes valores:





Los elementos más relevantes del Sistema se resumen a continuación:



El Sistema funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo. A través de la combinación de los procesos y agentes descritos se asegura que el Grupo dispone de los mecanismos de respuesta y supervisión de riesgos necesarios, anticipando con suficiente antelación los riesgos y las nuevas amenazas, y estableciendo los planes de mitigación adecuados, además de informar al exterior.

Por otra parte, las sociedades del Grupo Iberdrola cuentan con sistemas de cumplimiento formados por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar su actuación conforme a los principios éticos y la legislación aplicables, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o actos ilícitos o contrarios a la ley y al Sistema de gobernanza y sostenibilidad (ver apartado 8.4 de este informe).

### 8.1.2 Órganos de gobierno y organizaciones involucradas

#### a) Consejo de Administración

Tal y como se ha apuntado previamente en el apartado 8.1.1 de este informe, el Consejo de Administración de la Sociedad se compromete a desarrollar medidas para que, en el ejercicio y con los límites de sus competencias, los riesgos significativos de las actividades y negocios de las sociedades del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados. Por

tanto, define la estrategia y el perfil de riesgo del Grupo y aprueba los principios básicos de actuación, así como las directrices y límites de riesgos.

El compromiso e implicación del Consejo de Administración de la Sociedad se manifiesta:

- “Ex ante”: revisando y aprobando anualmente, a través de las directrices y límites de riesgos (ver apartado 8.1.4 de este informe), de manera cualitativa y cuantitativa, el apetito al riesgo aceptado.
- “Ex post”: realizando un seguimiento periódico de los riesgos (mapas de riesgos clave) y amenazas significativas y las distintas exposiciones del Grupo, así como del cumplimiento de las directrices, los límites e indicadores de riesgo aprobados.

## **b) Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo**

El Consejo de Administración cuenta con la colaboración de este órgano consultivo, que supervisa e informa sobre la eficacia del Sistema, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad, la cual depende funcionalmente de dicha comisión.

El “Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo” (disponible en la página web corporativa) recoge de forma detallada sus funciones en este ámbito, que la Comisión ha ejercido durante el ejercicio 2025<sup>13</sup> según se detalla en el apartado 6.1.6 de este informe.

En particular, en lo relativo al ámbito fiscal, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo tiene atribuida la competencia de recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre los criterios fiscales aplicados en el ejercicio y, en concreto, sobre el grado de cumplimiento de la “Política fiscal corporativa”, así como en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

## **c) Comité de Riesgos**

Para la implementación y el eficaz funcionamiento del Sistema se ha creado el Comité de Riesgos como un órgano interno y permanente de carácter transversal, presidido por la directora de Auditoría Interna y Riesgos, del que forman parte representantes de las distintas áreas corporativas y de negocio de la Sociedad.

Corresponde al Comité de Riesgos supervisar que: (i) los principales riesgos estén adecuadamente identificados y gestionados dentro del apetito de riesgo establecido

---

<sup>13</sup> Con carácter al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo revisa los informes trimestrales de riesgos del Grupo Iberdrola, elaborados por la Dirección de Riesgos. Con periodicidad al menos semestral, coordina y revisa los informes de riesgos elaborados por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades “subholding” y eleva un informe de riesgos al Consejo de Administración.

por el Consejo de Administración; y (ii) que los sistemas de información y control interno implantados para su gestión y control funcionan adecuadamente. Se reúne al menos trimestralmente, y se coordina con los comités homólogos existentes en las sociedades “subholding”, garantizando un flujo eficaz de información y una implementación alineada de las Directrices.

#### **d) Dirección de Auditoría Interna y Riesgos**

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración.

La responsabilidad del diseño y la implementación de las Bases y el cumplimiento de sus objetivos recae en la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad, a través de la función independiente de la Dirección de Riesgos, quien establecerá los mecanismos de coordinación necesarios entre los diferentes actores del Sistema.

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad se coordinará con las correspondientes direcciones de las demás sociedades del Grupo en sus respectivos ámbitos de competencia. En particular, cuenta con el apoyo de las direcciones de auditoría interna y riesgos de las demás compañías del Grupo, que se ocupan de la implantación y seguimiento de las directrices y límites de riesgo.

La Dirección de Auditoría Interna, como tercera línea independiente, tiene entre sus funciones velar proactivamente por el buen funcionamiento de los sistemas de control interno, de gestión de riesgos y de gobierno, auditando de forma sistemática las funciones de primera y segunda línea en la ejecución de sus respectivas responsabilidades de gestión y control.

#### **e) Consejos de administración de las sociedades “subholding” y sociedades cabecera**

Previo informe de sus comisiones de auditoría y cumplimiento, corresponde a las sociedades “subholding” adoptar las Bases, así como las Directrices aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y concretar su aplicación, aprobando, en su caso directrices y límites de riesgo específicos, atendiendo a las necesidades, características y singularidades de los negocios y de los distintos países o territorios.

Por su parte, los órganos de administración de las sociedades cabecera deben aprobar los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de las directrices y límites de riesgo aprobadas por las sociedades “subholding” e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento, tomando en consideración las directrices y límites de riesgo establecidos por la correspondiente sociedad “subholding”.

Las sociedades “subholding” cuentan con comités de riesgos homólogos al de la Sociedad y con mecanismos de coordinación entre ellos.

Por último, reseñar que en el marco del Sistema, se ha establecido a nivel de Grupo una adecuada asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y de supervisión de los distintos riesgos y amenazas relevantes, a través de un marco de

colaboración en el que diferentes organizaciones se relacionan entre sí y con la función de Riesgos. En este sentido, además de la Dirección de Riesgos, participan:

- Las áreas corporativas y de negocio, que son los primeros responsables de la identificación, gestión y control de los riesgos que afectan a su ámbito competencial (“propietarios de los riesgos”).
- Los responsables de la definición, implementación, despliegue y supervisión de las normas y políticas del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y de los sistemas de gobernanza y sostenibilidad de las demás compañías del Grupo, así como de las Directrices que en su caso se aprueben en desarrollo de las Bases, en cuanto que contienen marcos de control relativos a determinados riesgos transversales para los que se han aprobado unos principios básicos de actuación (“áreas especialistas”).

### 8.1.3 Categorías de riesgos

Las principales categorías de riesgos a las que se enfrenta el Grupo Iberdrola se definen a continuación:

- a) Riesgos de gobierno y sostenibilidad: derivados de un eventual incumplimiento de lo dispuesto por los sistemas de gobernanza y sostenibilidad de cada sociedad del Grupo, incluyendo la legislación contra la corrupción y el fraude.
- b) Riesgos de negocio y mercado: relacionados con variables clave intrínsecas a las distintas actividades del Grupo, a través de sus negocios, como son las características de la demanda, posicionamiento y gestión del portfolio de productos, así como la incertidumbre generada por la volatilidad de los precios de mercado de variables fundamentales como son el precio de la electricidad o gas y de las materias primas.
- c) Riesgos de crédito y financieros: relacionados con la posibilidad de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales y produzca en las sociedades del Grupo una pérdida económica o financiera, incluyendo los riesgos de liquidación y coste de sustitución, así como los relativos a la volatilidad de variables como el tipo de cambio, el tipo de interés, la inflación y aquellos relacionados con la solvencia y la liquidez del propio Grupo.
- d) Riesgos estratégicos, regulatorios, fiscales y legales: asociados al entorno macroeconómico, geopolítico y social, así como los provenientes de cambios regulatorios o en la normativa fiscal. Incluye también riesgos asociados a la estrategia de la compañía, como decisiones de inversión y desinversión, o motivados por el entorno competitivo.
- e) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos, errores o procesos internos inadecuados, así como los que afecten a la capacidad de dar una respuesta adecuada ante eventos de cualquier naturaleza que afecten a la continuidad de los procesos prioritarios.

- f) Riesgos tecnológicos y de seguridad integral: relacionados con la gestión y funcionamiento apropiado de las tecnologías de la información (IT) y de las operacionales (OT), así como los motivados por la adopción de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial. Incluye, también, los riesgos relacionados con la seguridad de las personas, los activos tangibles e intangibles y los sistemas de información, incluyendo la ciberseguridad, así como de la privacidad de los datos tratados y el cumplimiento de la normativa relacionada.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, la taxonomía contempla variables de clasificación adicionales para su mejor seguimiento, control y reporte, incluyéndose, entre otras, la de riesgos emergentes, entendidos como nuevas amenazas posibles, con impacto incierto y de probabilidad indefinida, en crecimiento y que podrían llegar a ser significativos para las sociedades del Grupo.

Para todos estos riesgos se tendrá en cuenta su potencial impacto negativo en el valor de las sociedades del Grupo, resultado de comportamientos por parte de la sociedad correspondiente por debajo de las expectativas creadas en los distintos Grupos de interés, –tal y como estos se definen en la “Política de relaciones con los Grupos de interés”– y que podrían derivar en un riesgo reputacional.

Para más detalle sobre los riesgos a los que se encuentran sometidas las sociedades del Grupo Iberdrola, se recomienda consultar:

- El apartado “Principales riesgos e incertidumbres” del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2025 del informe financiero anual.
- El “Estado de información no financiera - Informe de sostenibilidad 2025”, en relación con los riesgos de sostenibilidad.

#### 8.1.4 Directrices de riesgos y niveles de tolerancia

##### a) Estructura de directrices de riesgos

La estructura definida de directrices y límites e indicadores de riesgo (máximos o de referencia, monitorizándose si los riesgos se mantienen dentro de los niveles de tolerancia) es la siguiente:

##### **Directrices corporativas:**

- Directrices y límites de riesgo de crédito.
- Directrices y límites de riesgo de mercado.
- Directrices y límites de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
- Directrices y límites de seguros (directrices de aseguramiento de riesgo operacional).
- Directrices de supervisión y límites de riesgo de inversiones y desinversiones.
- Directrices y límites de financiación y de riesgos financieros.
- Directrices y límites de riesgo de autocartera.

- Directrices y límites de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
- Directrices y límites de riesgo de compras.
- Directrices y límites de riesgo de tecnologías digitales.
- Directrices y límites de riesgo de seguridad y resiliencia.
- Directrices y límites de riesgo reputacional.
- Directrices y límites de riesgo de seguridad, salud laboral y bienestar.

#### **Directrices para los distintos negocios del Grupo:**

- Directrices y límites de riesgo de los negocios de redes del Grupo Iberdrola.
- Directrices y límites de riesgo de los negocios de producción de electricidad y clientes del Grupo Iberdrola.
- Directrices y límites de riesgo del negocio inmobiliario.

Además del Consejo de Administración de la Sociedad y su Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, en el proceso anual de actualización de dichas Directrices participan también los órganos y las direcciones indicadas en el apartado 8.1.2 de este informe, incluyendo los negocios y funciones corporativas.

#### **b) Niveles de tolerancia al riesgo (nivel de riesgo aceptable)**

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente los niveles de tolerancia al riesgo aceptables a nivel del Grupo Iberdrola.

Las Bases y Directrices aprobadas por la Sociedad establecen de manera cualitativa y cuantitativa y, en forma suficientemente detallada, el apetito al riesgo anualmente aceptado, tanto a nivel del Grupo como de cada uno de los principales negocios y funciones corporativas, conforme a los objetivos establecidos en el plan plurianual y los correspondientes presupuestos anuales.

Los valores numéricos de los límites e indicadores recogidos en las diferentes políticas son de carácter probabilístico (como VaR o EBITDA en riesgo) o de carácter determinista, y se expresan en unidades monetarias, índices o referencias, tales como:

- límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte;
- limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio;
- límite global estricto a la negociación (trading) discrecional de energía;
- limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de seguros; o
- limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía.



Complementariamente, deben reseñarse los siguientes procesos adicionales en los que se llevan a cabo análisis de riesgos y donde se fija un apetito al mismo:

- La “Política fiscal corporativa” establece las limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por la Sociedad.
- La Dirección de Control, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual.
- Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual de inversiones va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

### 8.1.5 Riesgos relevantes materializados en 2025

Gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas (que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros) y las medidas adoptadas, el impacto global en las cuentas consolidadas de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes ha sido limitado.

Principales riesgos materializados (ver notas de los estados financieros consolidados 2025 para más información):

- Las medidas adoptadas por la administración estadounidense en relación con los proyectos eólicos “offshore” del Grupo en dicho país, tanto en el proyecto en construcción Vineyard Wind 1 (orden de suspensión emitida por el Bureau of Ocean Energy Management -BOEM- el pasado 22 de diciembre de 2025, aunque los trabajos ya se han reanudado), como en los proyectos en desarrollo de New England Wind 1 y 2 (solicitud del Departamento de Justicia de anulación de permisos). Se ha dotado una provisión por deterioro derivada de las incertidumbres existentes sobre los activos en desarrollo de dicho negocio.
- Impacto de costes de servicios complementarios en España derivado de la operación reforzada del sistema eléctrico peninsular tras el cero de tensión que se produjo el 28 de abril de 2025, no trasladable a clientes con tarifas a precio fijo.
- Recurso eólico por debajo de las expectativas en Reino Unido e Iberdrola Energía Internacional.
- Aprobación del marco retributivo en Redes España para el periodo 2026-2031 por debajo de las expectativas sectoriales.
- La depreciación del dólar estadounidense frente al euro, aunque sin impactos materiales por coberturas realizadas.

Entre los riesgos materializados de carácter positivo cabe destacar (ver notas de los estados financieros consolidados 2025 para más información):

- La plusvalía asociada a la venta del negocio de contadores en Reino Unido.



- La elevada hidraulicidad en España frente al ejercicio anterior.
- La aprobación del marco regulatorio (T3) para la transmisión de electricidad en Reino Unido del periodo 2026-2031, alineada con los planes de negocio presentados.
- La obtención de las autorizaciones reglamentarias necesarias de las autoridades competentes para la toma de control de ENW en marzo de 2025.
- La extensión de las concesiones de las distribuidoras en Brasil, ya firmada para Neoenergia Pernambuco y con resolución favorable de ANEEL para Neoenergia Coelba, Neoenergia Cosern y Neoenergia Elektro, cuya firma se espera en febrero.

## 8.2. Control y gestión de riesgos de la información financiera

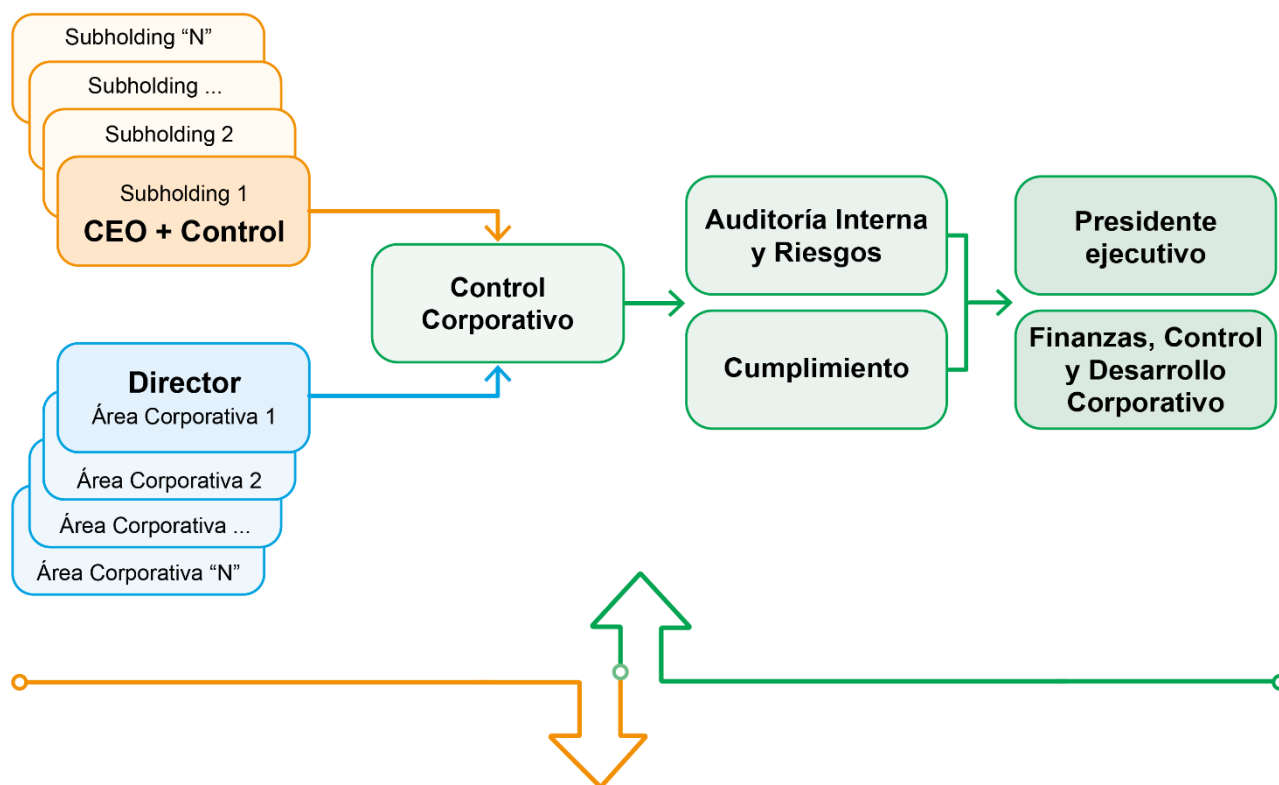
### 8.2.1. Alcance y principales características del sistema

La Compañía dispone de un modelo o Sistema de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”) cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de dicha información. El desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de la Sociedad y de las demás compañías que integran el Grupo Iberdrola.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable último del desarrollo y mantenimiento del SCIIF, así como de su efectividad, teniendo los consejos de administración de las sociedades “subholding” y de las sociedades cabecera la misma responsabilidad en sus diferentes ámbitos.

El SCIIF tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

## Certificación



## Control Interno



La certificación es un proceso semestral, gestionado y coordinado por el departamento de Aseguramiento Interno de la Información Financiera, que depende de la Dirección de Control, en el que los responsables de la información financiera y del SCIIF de cada uno de los ámbitos del Grupo Iberdrola certifican que: (i) la información financiera que aportan a la Compañía para su consolidación no presenta errores u omisiones materiales y que representa la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial de la sociedad, en su ámbito de responsabilidad; y (ii) son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y han evaluado que el sistema es efectivo.<sup>14</sup>

La culminación del proceso semestral, que se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que funciona como repositorio de toda la documentación generada para facilitar la supervisión, es la certificación conjunta que el presidente ejecutivo y el director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo elevan al Consejo de Administración con motivo de la aprobación del informe financiero semestral o de la formulación de las cuentas anuales.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe COSO<sup>15</sup>, y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

Una de las características fundamentales del SCIIF es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales.

Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

El alcance actual del SCIIF abarca, sobre la base de criterios de materialidad, todo el perímetro del Grupo Iberdrola. Más de 1.750 personas de las sociedades del Grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 3.200 controles, que mitigan o gestionan más de 1.300 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios, como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

---

<sup>14</sup> El contenido de las certificaciones (emitidas por más de 150 responsables de las sociedades “subholding” y los de las sociedades cabecera, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas) está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la “Ley Sarbanes-Oxley” de los Estados Unidos de América.

<sup>15</sup> Informe “Internal Control Integrated Framework” del “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission”.

Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno (incluyendo la descripción de los riesgos identificados, el diseño de controles y sus evidencias de ejecución), reside en la aplicación informática antes citada. Ello posibilita que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de la Sociedad como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia.

## 8.2.2. Elementos del entorno de control

### Responsabilidad de la elaboración de la información financiera

El Consejo de Administración define la estructura organizativa de primer nivel, cuyos responsables, junto con la Dirección Corporativa, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

A estos efectos, cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de la misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección Corporativa, así como por la Dirección de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección de Control, que propone la estructura de responsables de Control de las sociedades “subholding” y de las sociedades cabecera, y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

### Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad, código de conducta y sistema interno de información (canal de denuncias)

El Grupo Iberdrola tiene un “Código ético” desde 2002, que se revisa y actualiza de forma periódica, aplicable a todos los administradores, profesionales y proveedores de las sociedades del Grupo Iberdrola actuales y a los que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del perímetro del Grupo.

En el ejercicio 2025, se aprobó el desglose del “Código ético” en dos documentos: (i) los “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola” (los “**Principios éticos**”) y (ii) el “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores” (el “**Código de conducta**”).

Los “Principios éticos” que, junto con el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, son los pilares estratégicos básicos que informan la normativa establecida en los sistemas de gobernanza y de sostenibilidad que aprueban las distintas sociedades del Grupo y establecen los principios básicos de actuación en relación con la gestión de riesgos y el control corporativo.

En este sentido, los “Principios éticos” establecen que la información financiera de las compañías del Grupo y, en especial, sus cuentas anuales, deben reflejar, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

El “Código de conducta” dispone que los administradores deben regirse por el principio de transparencia en la información, especialmente la información financiera, y no ocultar ni distorsionar la información de los registros e informes contables de las sociedades del Grupo. Asimismo, establece la transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación como un principio básico que debe regir la actuación de los profesionales.

El “Código de conducta” se comunica y difunde entre los profesionales de las sociedades del Grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado anualmente al efecto por la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad, la cual prevé distintas iniciativas en materia de formación (“online” y presencial) y de comunicación, dirigidas a los distintos grupos de profesionales en función de su exposición a los riesgos de cumplimiento.

La Sociedad ha establecido para los miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo, sus profesionales, sus proveedores, así como para otros terceros previstos en la normativa de aplicación, el deber de informar sobre cualquier conducta irregular o de potenciales actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, a través del sistema interno de información que se describe en el apartado 8.4.2 de este informe.

## Formación y actualización del personal involucrado en el SCIIF

La formación es clave en la “Política de gestión sostenible del capital humano y de prevención del acoso” de la Sociedad y es un elemento esencial para la adaptación de los nuevos profesionales al Grupo Iberdrola y el correcto desempeño del puesto de trabajo, así como para mantener a los profesionales actualizados en cuanto a los cambios que se puedan producir tanto en el propio grupo como en el entorno y ámbito donde desarrollan su actividad.

Como muestra del compromiso con la formación, Iberdrola dispone de un campus corporativo dotado de múltiples centros de formación distribuidos por los diferentes países, destacando el Campus internacional corporativo de San Agustín del Guadalix (Madrid).

De forma específica, el personal directa o indirectamente involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, que tienen por objeto proporcionarles los conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones así como para anticipar, en lo posible, la correcta adecuación de las sociedades del Grupo Iberdrola a las futuras normas y a las mejores prácticas. La mayor parte de estos cursos se imparte por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económico-financieros.

También debe reseñarse la asistencia de los citados profesionales a diversas conferencias, simposios y seminarios del ámbito contable, fiscal y de auditoría interna, tanto a nivel local como internacional.

### 8.2.3. Metodología de control interno

Como se ha indicado anteriormente, el Grupo Iberdrola ha desarrollado su SCIIF aplicando una metodología propia, inspirada en el marco de referencia descrito en el informe COSO<sup>16</sup>, y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

El departamento de Aseguramiento Interno de la Información Financiera es responsable de desarrollar, mantener y actualizar la metodología de control interno del Grupo, para lo que proporciona conocimientos especializados y desarrolla funciones de soporte, velando por la coherencia y homogeneidad del modelo en el Grupo, así como por su eficiencia y efectividad.



<sup>16</sup> Informe "Internal Control Integrated Framework" del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission".



## Análisis y evaluación de riesgos de la información financiera

Para el análisis y evaluación de riesgos de la información financiera, se parte del análisis de la información financiera consolidada del Grupo, y de las distintas sociedades “subholding”, se seleccionan los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (juicio profesional, riesgo de negocio y visibilidad ante terceros):

- Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada.
- Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de alto nivel de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera en relación con atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez.
- Los riesgos identificados se someten a un proceso de evaluación, seleccionándose los más relevantes, aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, intervención de sistemas que automaticen los procesos, ocurrencia de incidencias en el pasado, conocimiento y madurez del proceso y la necesidad de aplicar juicios para realizar estimaciones).
- Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes e identificados los principales aspectos a controlar, se seleccionan y/o diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación dentro del ámbito del SCIIF.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables con el soporte y la coordinación del departamento de Aseguramiento Interno de la Información Financiera. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados, entre otros aspectos.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten, de forma relevante, a los estados financieros. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una categorización expresa de dichas otras tipologías.

El alcance societario del modelo tiene en cuenta la relevancia que cada una de las sociedades del Grupo tiene en relación con la información financiera que aporta y está determinado por el perímetro del Grupo en cada momento, cuya actualización mensual se concreta en un “Mapa de Sociedades”. Este mapa tiene en cuenta la totalidad de las sociedades en las que la Compañía, o cualquiera de sus sociedades

dependientes, tiene alguna participación, con independencia de su relevancia, incluyéndose entre las mismas aquellas estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, creadas o adquiridas, previa aprobación del Consejo de Administración, que por su naturaleza o localización pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Iberdrola.

## Actividades de control

### a) Revisión y aprobación de la información financiera

El Consejo de Administración, a través de la “Política de elaboración de la información financiera y no financiera del Grupo Iberdrola”, de aplicación a todas las sociedades del Grupo, define el proceso de elaboración y aprobación de la información financiera consolidada<sup>17</sup> y delimita claramente las competencias atribuidas a su Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, así como a las comisiones de auditoría y cumplimiento de las demás sociedades del Grupo.

Dicha política establece que la información financiera que resulte necesaria para la preparación de la “información financiera consolidada” se elaborará de acuerdo con los criterios contables establecidos en el “Manual de políticas contables” y los modelos aprobados por la Dirección de Control.

La citada política determina que el órgano de administración de cada sociedad es responsable de la elaboración de su respectiva información financiera, y de la correspondiente a las sociedades dependientes que formen parte de su subgrupo que, en su caso, resulte necesaria para preparar la “información financiera consolidada”.

Así, los órganos de administración de las sociedades “subholding”, previo informe de sus respectivas comisiones de auditoría y cumplimiento, a partir de la información recibida de sus sociedades dependientes, elaboran y aprueban la información financiera para la consolidación correspondiente a su subgrupo y, una vez verificada por su auditor externo en el contexto de su revisión de la información financiera consolidada, la remiten a la Dirección de Control de la Sociedad antes de la fecha indicada por esta, para preparar la información financiera consolidada y someterla a la formulación o aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, según proceda, previo informe de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verifica la adecuada

---

<sup>17</sup> Por “información financiera consolidada” se entiende la que figura en las cuentas anuales consolidadas, en las declaraciones intermedias de gestión correspondientes a los resultados de Iberdrola y de su grupo consolidado del primer y del tercer trimestre, y en el informe financiero semestral.

delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y de las NIIF.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en este informe, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del informe anual de gobierno corporativo.

#### **b) Documentación de actividades y controles**

La documentación del SCIIF incluye descripciones de alto nivel de los ciclos que generan la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Esto incluye, como ciclos individualizados, tanto los procesos de cierre contable realizados en los negocios, como el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, el proceso de consolidación global y el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles específicos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son, en muchos casos, los soportes de dichas revisiones.

#### **c) Controles sobre sistemas de información**

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones, de la operación y gestión de cambios.

Adicionalmente, las sociedades del Grupo tienen directrices y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de “software”; la adquisición de infraestructura de sistemas; la instalación y pruebas de “software”; la gestión de cambios, de los niveles de servicio y de los servicios realizados por terceros; la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos; la gestión de incidentes; la gestión y la continuidad de las operaciones; y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Asimismo, el Grupo Iberdrola dispone de políticas y normas internas para gestionar los riesgos asociados con el uso, la propiedad, la operación, la participación, la influencia y la adopción de determinadas tecnologías de la información o sus procesos de gestión y control. De entre ellas, se destacan las políticas de tecnologías digitales, de seguridad, de desarrollo y uso responsable de herramientas

de inteligencia artificial o de protección de datos personales; y normas como la de utilización de medios informáticos y acceso a la información.

De este modo, se dispone de un modelo de controles generales integrado con el modelo de gestión de riesgos que permite evaluar de forma global los riesgos relacionados con las tecnologías de la información ("TI"). Tanto el modelo de riesgos como los controles TI están basados en buenas prácticas y estándares internacionales de mercado, tales como COBIT5, NIST, ISO y COSO. Se mantiene su evolución a lo largo del tiempo, incorporando las nuevas necesidades derivadas del marco de cumplimiento regulatorio cambiante que aplica a los sistemas y servicios TI, al igual que las recomendaciones y directrices indicadas por parte de auditores y terceras partes relevantes.

Como parte del modelo de controles generales TI, se evalúa de forma periódica la efectividad de los controles de las tecnologías de la información implantados en el ámbito de los sistemas financieros, adoptando las medidas oportunas en el caso de que se detecte alguna incidencia.

La frecuencia de evaluación de los controles generales de TI es anual o bianual, dependiendo de la naturaleza del control; y se lleva a cabo mediante un principio de muestreo aplicado sobre el conjunto total de las evidencias relevantes en cada caso. Todo el proceso de evaluación de los controles TI está soportado por un sistema de "GRC" (Gobernanza, Riesgos y Cumplimiento) y es supervisado anualmente por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.

Con carácter anual, los responsables de los sistemas de información del Grupo Iberdrola certifican la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información financiera. Dicha certificación cubre los sistemas financieros relevantes según el alcance de la auditoría financiera externa y las consideraciones de la Dirección de Sistemas, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y las correspondientes organizaciones de negocio dentro del perímetro del Grupo Iberdrola.

#### **d) Controles sobre actividades subcontratadas**

En términos generales, las sociedades del Grupo Iberdrola no tienen funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

#### **e) Actualización contable y captura de información**

La Dirección de Práctica Contable, que depende de la Dirección de Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Trimestralmente, edita un boletín

con amplia difusión dentro del Grupo Iberdrola sobre novedades contables derivadas de las NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores o proyectos de normas publicados, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, etc.) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Práctica Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el “Manual de políticas contables” y de proceder a su adecuada difusión. Para ello, analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables de las sociedades del Grupo Iberdrola, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. La versión actualizada del citado manual está disponible internamente a través de una aplicación accesible globalmente. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios.

En cuanto a la captura y preparación de la información financiera para la elaboración de los estados financieros principales, la Sociedad dispone de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, y en su mayoría integrada con los sistemas contables. Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de “reporting”, que se elaboran, al menos, para los cierres semestral y anual.

## Monitorización y actualización del modelo SCIIF

La aplicación informática que da soporte al SCIIF de Iberdrola permite su monitorización en tiempo real en cualquier momento del año, no debiéndose esperar a fechas concretas para hacerlo. Esta característica permite identificar potenciales deficiencias en el funcionamiento del SCIIF (como, por ejemplo, retrasos en la ejecución y documentación de controles, incumplimiento de límites o procedimientos establecidos en el diseño de los controles, etc.) permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Todo lo anterior permite la actualización “bajo demanda” del modelo en cuanto se hace preciso, incorporando los nuevos riesgos identificados y los controles necesarios para su mitigación o bien la modificación del diseño de los ya existentes.

Adicionalmente, la metodología del SCIIF contempla un proceso anual de revisión y actualización del SCIIF, coordinado por el departamento de Aseguramiento Interno de la Información Financiera. En este proceso, los responsables de la elaboración de la información financiera de cada sociedad “subholding”, sociedad cabecera y área corporativa realizan una revisión del diseño del modelo con el objeto de garantizar una adecuada evaluación y actualización de los riesgos identificados, así como la suficiencia y adecuado diseño de los controles asociados para su mitigación. De igual modo, se realiza una revisión de la operación del SCIIF, para evaluar si los controles están operando de forma efectiva para asegurar, razonablemente, la fiabilidad de la información financiera.



#### 8.2.4. Efectividad del sistema y actividades de supervisión

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo se apoya, conforme lo establecido en la “Norma básica de auditoría interna”, en la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, en coordinación con aquellas otras funciones que tengan atribuidas competencias en materia de gestión, supervisión y aseguramiento de riesgos, para el desarrollo de sus competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de los riesgos.

Así, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos supervisa, de manera objetiva e independiente, la eficacia del sistema de control interno establecido a nivel del Grupo Iberdrola, integrado por un conjunto de mecanismos y sistemas de gestión y control de riesgos.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo incluyen fundamentalmente:

- el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera;
- la revisión del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad; y
- las reuniones periódicas mantenidas con el auditor externo, la Dirección de Control, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y la alta dirección, para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las recomendaciones de mejora y las debilidades significativas de control interno identificadas y los planes de acción definidos para su corrección o mitigación.

Con este fin, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos realiza una revisión del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza aplicando un modelo mixto de selección de ciclos basado en el riesgo y en la rotación mínima de cinco años, que garantiza una revisión, al menos, de la totalidad del SCIIF en dicho plazo.

Adicionalmente, de forma semestral, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos más críticos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, revisa el proceso de certificación de la información financiera.

La combinación de las revisiones realizadas de forma periódica, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos realice una evaluación del SCIIF -tanto sobre su diseño como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad del mismo, que traslada a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

Complementariamente a la supervisión realizada por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, y como se ha adelantado anteriormente, el SCIIF es revisado anualmente por los responsables de la elaboración de la información financiera,

emitiendo una opinión sobre su efectividad en el ámbito de su responsabilidad. Las conclusiones de este proceso, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función de su posible impacto en la información financiera–, como respecto de los planes de actuación para remediarlas, se presentan en el Comité de Control en una reunión monográfica anual en la que están presentes los responsables de Control de la Compañía y de las diferentes sociedades “subholding”, los responsables de las principales áreas corporativas y la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos. En esta reunión, la Dirección de Control emite una opinión sobre la efectividad del SCIIF en cada uno de los distintos ámbitos de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del Grupo Iberdrola. Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada, así como su opinión sobre la efectividad del SCIIF, son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

### 8.2.5. Informe del auditor externo

La información del SCIIF incluida en este informe no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con la elaboración del resto de los contenidos del informe anual de gobierno corporativo, de los que solo se somete a revisión por el auditor externo la información contable. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante, teniendo en cuenta la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

## 8.3. Control y gestión de riesgos de la información de sostenibilidad

El Consejo de Administración de la Sociedad, informado y asesorado por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, tiene la responsabilidad última de implementar y mantener un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información sobre Sostenibilidad (en adelante “SCIIS”).

Dentro de la estructura de gobernanza de segundo nivel, corresponde al Comité de Sostenibilidad y Reputación de la Sociedad, de forma coordinada con el Comité de Riesgos, velar por que se identifiquen los principales riesgos en materia de sostenibilidad y reputación a los que se enfrenta la Sociedad. Con este fin, asume entre otras funciones la de promover la implementación, gestión y control del SCIIS y su mejora continua, así como supervisar el contenido de la guía de elaboración del estado de información no financiera - informe de sostenibilidad y de otros informes en materia de sostenibilidad, el correspondiente calendario y los procesos de elaboración, todo ello considerando los criterios, pautas y principios generales establecidos por la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, dicho comité se coordina con los comités de reputación y sostenibilidad establecidos en las sociedades “subholding”, que al igual que las sociedades cabecera, son responsables del diseño e implantación del SCIIS en sus respectivos ámbitos de actuación, a través de sus responsables de sostenibilidad y de los directores de las áreas corporativas.



El alcance actual del SCIIS abarca todo el perímetro del Grupo Iberdrola, involucrando a más de 700 personas de las sociedades del Grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de alrededor de 1.100 controles, diseñados para mitigar o gestionar unos aproximadamente 460 riesgos prioritarios de error, como para participar en el proceso de certificación o monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIS.

La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente ejecutivo y el director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo elevan al Consejo de Administración con motivo de la formulación del estado de información no financiera - informe de sostenibilidad, en el que puede consultarse más información sobre este sistema de control interno.

## 8.4. Cumplimiento

Tanto la Compañía como el resto de las sociedades del Grupo Iberdrola aspiran a que su conducta y la de las personas vinculadas a ellas respondan y se acomoden, además de a la legislación vigente y a sus sistemas de gobernanza y sostenibilidad, a los más altos estándares éticos y de responsabilidad social.

Con este fin, promueven una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y cualquier modalidad de fraude y corrupción.

Para ello, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola” y los “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola”, que constituyen la base ideológica y axiológica del proyecto empresarial de las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola, presiden su actividad cotidiana e informan la normativa establecida en los sistemas de gobernanza y sostenibilidad que aprueban las distintas sociedades del Grupo.

El contenido del “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola” y de los “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola” se desarrolla y concreta en el “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores”, que establece un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar su comportamiento responsable en un entorno global, complejo y cambiante y responde, asimismo, a las obligaciones de prevención impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Además, el Consejo de Administración, en el ejercicio de su responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las políticas corporativas de la Sociedad, ha aprobado la “Política de cumplimiento”, el “Sistema interno de información y de protección del informante” y la “Política contra la corrupción y el fraude”.

Todas estas normas forman parte del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Compañía, que se configura bajo la forma de un verdadero sistema normativo, objeto de revisión y actualización permanente.

En este contexto, con la finalidad de alcanzar los más altos estándares internacionales en esta materia, “Iberdrola, S.A.” se ha dotado de un sistema de cumplimiento propio, efectivo, autónomo, independiente y robusto, consistente en un

conjunto estructurado de normas, de procedimientos formales y de actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar el proceder de la Sociedad conforme a los principios éticos, a la legalidad y a la normativa interna (en particular, al Sistema de gobernanza y sostenibilidad), y coadyuvar a plena realización del “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola” y al interés social, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos que puedan ser cometidas por los administradores, los profesionales o los proveedores de aquella en el seno de la organización.

Son elementos fundamentales del Sistema de cumplimiento de la Sociedad, por una parte, su programa para la prevención de la comisión de delitos y, por otra parte, el Sistema interno de información habilitado para que los miembros de sus órganos de administración, sus profesionales, sus proveedores, así como otros terceros previstos en la normativa, puedan informar sobre posibles conductas irregulares o sobre potenciales actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad que se refieran o afecten al ámbito de sus respectivas actividades incluyendo, en particular, potenciales conductas y actos fraudulentos o que propicien la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.

Para velar de forma proactiva y autónoma por la implementación y la efectividad del Sistema de cumplimiento de la Sociedad, en 2012, el Consejo de Administración constituyó la Unidad de Cumplimiento de “Iberdrola, S.A.” como un órgano colegiado de carácter interno y permanente, configurado con arreglo a los más altos estándares de independencia y de transparencia y vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible del Consejo de Administración. Se rige por lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, en particular, en el “Reglamento de la Unidad de Cumplimiento”, que le atribuye amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación.

La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad es la encargada de establecer el marco de relaciones de coordinación, colaboración e información con las respectivas unidades de cumplimiento de las demás sociedades del Grupo y con los responsables de la función de cumplimiento de otras compañías del Grupo para la promoción de los más altos estándares en materia de cumplimiento, en particular pero sin carácter limitativo, en relación con los procedimientos de investigación, el análisis y la valoración de riesgos penales, las medidas y controles implementados para su mitigación, la normativa interna en materia de cumplimiento y el impulso de planes de formación.

Del mismo modo, las unidades de cumplimiento constituidas en las sociedades “subholding” y las unidades o funciones de cumplimiento de las sociedades cabecera son responsables, en particular, de velar de forma proactiva y autónoma, por la implementación y efectividad del sistema de cumplimiento de su respectiva sociedad. Desde 2023, todas las unidades de cumplimiento del Grupo están presididas por juristas independientes de reconocido prestigio expertos en materia de cumplimiento. Además, el secretario de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad es un profesional del derecho, externo a las compañías del Grupo.

De conformidad con lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad, estas unidades de cumplimiento están vinculadas a una comisión

consultiva de su consejo con competencias específicas en materia de cumplimiento, en caso de haberlas constituido, o a su consejo de administración en caso de no contar con ellas. Entre las funciones de las referidas unidades de cumplimiento se incluye la de impulsar el comportamiento ético de todos sus profesionales, administradores y proveedores, así como la de vigilar la aplicación y efectividad de los sistemas de cumplimiento de sus sociedades de forma proactiva y autónoma, sin perjuicio de la adecuada coordinación que se lleva a cabo a nivel de Grupo.

Conforme a lo previsto en la “Política de cumplimiento”, el Sistema de cumplimiento de la Compañía está en continuo proceso de revisión para incorporar las prácticas y las tendencias conforme a los más altos estándares en materia de cumplimiento y buen gobierno a nivel internacional y las nuevas exigencias normativas en este ámbito.

Dentro de estas mejores prácticas, desde 2022, la Sociedad publica en la página web corporativa un informe de transparencia del sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola, en el que se reflejan las principales actuaciones, iniciativas y medidas desarrolladas, promovidas y adoptadas por la cada una de las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo durante el último ejercicio y somete periódicamente su Sistema de cumplimiento a informe de expertos independientes: [Ir a página web de Iberdrola \[abre en ventana nueva\]](#)

## 9. Auditoría externa

### 9.1. Proceso de selección de la firma auditora

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo se encarga, según su propio reglamento, de aprobar la política que determine el procedimiento para la selección y la contratación del auditor de cuentas de la Sociedad, las relaciones con él, las circunstancias que pudieran afectar a su independencia y los instrumentos para dotar a dichas relaciones de la debida transparencia.

Por lo tanto, dicha Comisión es el órgano responsable del procedimiento de selección del auditor de cuentas de la Sociedad siguiendo los principios de independencia, transparencia e igualdad y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, según la “Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas”.

A estos efectos, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo aprueba un pliego de condiciones destinado a todos los candidatos invitados al proceso de selección que les permita conocer las actividades de la Sociedad y las características y el alcance de los servicios requeridos.

Una vez evaluadas las ofertas presentadas con arreglo a los criterios de selección definidos, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo eleva al Consejo de Administración un informe describiendo el proceso de selección llevado a cabo y recomendando a dos candidatos para desempeñar el cargo de auditor de las cuentas individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, indicando la preferencia por uno de ellos y justificándola debidamente.

Por su parte, el Consejo de Administración, a la vista del informe, propone a la Junta General de Accionistas el nombramiento de uno de los dos candidatos seleccionados por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, justificando, en caso de separarse de la preferencia formulada por la Comisión, los motivos.

El Sistema de gobernanza y sostenibilidad garantiza el establecimiento de las relaciones necesarias entre la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y el auditor de cuentas para que aquella reciba de este información puntual sobre cuestiones que puedan comprometer su independencia.

### 9.2. Nombramiento de la firma auditora

La Junta General de Accionistas de 17 de mayo de 2024 acordó reelegir como auditor de cuentas de “Iberdrola, S.A.” y de su grupo consolidado a “KPMG Auditores, S.L.”, para llevar a cabo la auditoría de los ejercicios 2024 y 2025.

A propuesta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, el Consejo de Administración adoptó los siguientes acuerdos el 27 de octubre de 2025:

- Proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 2026 la reelección de “KPMG Auditores, S.L.” como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026, por décimo año consecutivo.

- Seleccionar a “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.” como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2027 a 2029, tras un concurso liderado por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el “Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014”, en la “Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas”, así como en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

### 9.3. Honorarios de la firma auditora

A continuación, se detallan los honorarios del auditor correspondientes al ejercicio 2025 en miles de euros:

| Desglose de honorarios por servicios                                                    | Sociedad     | Sociedades del Grupo | Total         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|---------------|
| Importe por trabajos de auditoría                                                       | 3.760        | 19.790               | 23.550        |
| Importe por otros trabajos distintos                                                    | 2.266        | 2.334                | 4.600         |
| Servicios de revisión limitada de información financiera                                | 1.281        | 0                    | 1.281         |
| Otros servicios                                                                         | 985          | 2.334                | 3.319         |
| <b>Total</b>                                                                            | <b>6.026</b> | <b>22.124</b>        | <b>28.150</b> |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría/<br>Importe trabajos de auditoría (en %) | 60,27 %      | 11,79 %              | 19,53 %       |

### 9.4. Informe sobre la independencia del auditor de cuentas

En la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2026, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo aprobó la emisión del “Informe sobre la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2025” y elevarlo al Consejo de Administración, cuyo contenido se resume a continuación.

A este respecto, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo tiene la obligación de emitir anualmente y con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que exprese una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que debe contener, necesariamente, una valoración motivada de todos los servicios distintos a la auditoría de cuentas (vid. artículo 529 quaterdecies, apartado 4 f) de la “Ley de Sociedades de Capital”).

Para su elaboración se tomaron como referencia los informes sobre la independencia del auditor externo realizados por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades “subholding” y la declaración de independencia entregada por “KPMG Auditores, S.L.”. En esta última, el auditor de cuentas manifestó que contaba con las medidas internas suficientes y adecuadas para salvaguardar su independencia.

A lo largo del ejercicio 2025, el auditor de cuentas compareció en múltiples ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo para informar sobre diversos aspectos de la auditoría, como se detalla en el apartado 6.1.6 y en el anexo II de este informe, sin reportar ninguna circunstancia que comprometiera su independencia.

A continuación, se informa de los honorarios facturados al Grupo Iberdrola y a entidades vinculadas por una relación de influencia significativa sin una relación de control, como consecuencia de la prestación de: (i) servicios de auditoría, cuyo importe asciende a 24.246 miles de euros; (ii) servicios relacionados con la auditoría de cuentas, por importe de 3.704 miles de euros; y (iii) otros servicios, por importe de 919 miles de euros.

Tras ello, se incluye una relación detallada de los servicios de auditoría, de los distintos de la auditoría de cuentas y de otros adicionales que “KPMG Auditores, S.L.” prestó al Grupo Iberdrola durante el ejercicio 2025. En este sentido, prestó diversos servicios distintos de la auditoría, enumerados y detallados en el informe, asegurando que no comprometieron su independencia. Además, se prestaron servicios adicionales, como la revisión de información no financiera y asesoramiento en diversos procesos, sin haber identificado amenazas significativas a la independencia.

Por otro lado, en lo que se refiere a la permanencia y rotación del auditor de cuentas, se deja constancia en el informe de que, hasta ese momento, era el noveno año ininterrumpido que “KPMG Auditores, S.L.” auditaba las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, por tanto, respetando los plazos contemplados en la legislación aplicable. Esto representa un 28,13 % del número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad han sido auditadas.

Por su parte, se trataba de la cuarta vez que el auditor principal responsable del trabajo de auditoría firma el informe de auditoría, por lo que tampoco se excede el plazo máximo de cinco años establecido en el artículo 40.2 de la “Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas”.

Finalmente, se constató que un antiguo trabajador de “KPMG Auditores, S.L.” que se incorporó al Grupo Iberdrola durante el ejercicio 2025 no había sido auditor principal responsable en la realización del trabajo de auditoría de cuentas del Grupo, ni había tenido capacidad de influir en el resultado final del trabajo de auditoría. Por consiguiente, el auditor de cuentas aseveró que la contratación del referido profesional no incurría en ninguna de las prohibiciones previstas en la legislación, ni podía generar una amenaza que comprometiera su independencia.

Por todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo concluyó en su informe que, durante el ejercicio 2025, el auditor de cuentas desarrolló su labor auditora con independencia de la Sociedad y de su grupo consolidado.



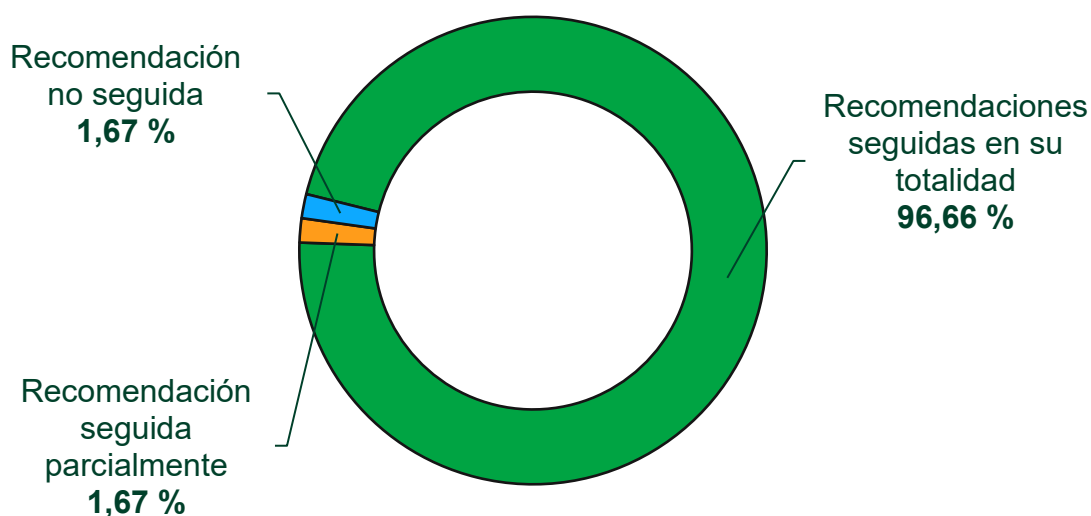
## 10. Recomendaciones de gobierno corporativo

### 10.1. Seguimiento del “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas”

El “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” de la CNMV contiene un total de 64 recomendaciones de seguimiento voluntario para las sociedades cotizadas en España.

De acuerdo con el principio “cumplir o explicar”, las sociedades cotizadas deben dar cuenta del grado de seguimiento de las recomendaciones del citado código a través del informe anual de gobierno corporativo y, cuando deciden no aplicarlas, han de explicar los motivos.

#### Grado de seguimiento de las recomendaciones aplicables



En 2025 la Sociedad siguió íntegramente todas las recomendaciones aplicables del citado código, con solo dos excepciones:

#### Recomendación 1

“Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.”

## Posición de la Sociedad: no seguir la recomendación

Con posterioridad a la introducción de esta recomendación, la “Ley de Sociedades de Capital” ha sido objeto de sucesivas reformas destinadas a la mejora del gobierno corporativo y sigue contemplando expresamente la posibilidad de que los estatutos sociales de cualquier sociedad anónima fijen el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista.

En compañías con un accionariado disperso como esta Sociedad, la capacidad de reacción de los accionistas puede ser muy escasa frente al eventual titular de una participación que, sin ser mayoritaria ni llegar al umbral del 30 % del capital social requerido para formular una oferta pública de adquisición, pretenda realizar una actuación contraria al interés social.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y 527 de la “Ley de Sociedades de Capital”, el artículo 30.2 de los “Estatutos Sociales” fija el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista estableciendo que ninguno podrá votar con un número de acciones superior al 10 % del capital social.

Esta medida de tutela de los accionistas permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de la Junta General de Accionistas que acordó, por unanimidad, adaptar los “Estatutos Sociales” al texto refundido de la “Ley de Sociedades Anónimas”, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

La medida ha permanecido inalterada en las sucesivas reformas estatutarias abordadas desde entonces por la Junta General de Accionistas, lo que evidencia el consenso existente desde un principio, y sigue aportando un poder de negociación adicional en beneficio de los accionistas en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

Dicha limitación de voto quedará sin efecto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que sea aceptada por el porcentaje del capital social previsto en la normativa aplicable, por lo que en ningún caso es una barrera destinada a impedir ofertas públicas de adquisición.

## Recomendación 64

“Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.”

## Posición de la Sociedad: seguir parcialmente la recomendación

Cuando en el año 2001 el actual presidente ejecutivo se incorporó a la Sociedad, esta tenía establecidas cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Si bien en ese momento se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos, en la actualidad, le corresponderían dos anualidades de la retribución en concepto de indemnización, para los supuestos en que tuviera lugar el pago de una indemnización por extinción de contrato.

El consejero delegado tiene derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este, ni se deba exclusivamente a su voluntad, equivalente a dos anualidades de la retribución. En esta indemnización por extinción del contrato se incluye la compensación de la obligación del compromiso de no concurrencia.

En la relación contractual del presidente ejecutivo se establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con ésta y por un periodo de tres años tras la terminación del contrato. En compensación por este compromiso, le corresponde una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución.

En el caso del consejero delegado, la obligación de no concurrencia se extiende durante la vigencia del contrato y un año tras su finalización. En compensación a este compromiso de no concurrencia postcontractual, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a una anualidad de la retribución fija, que en todo caso está incluida en la indemnización por extinción del contrato, de existir esta. En el apartado G del anexo III de este informe se transcriben las 64 recomendaciones del “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” de la CNMV, confirmándose el cumplimiento íntegro de todas las restantes recomendaciones aplicables.

## 10.2. Información sobre buenas prácticas tributarias

La Compañía cuenta con una “Política fiscal corporativa” que establece las bases para la definición de la estrategia fiscal de la Sociedad, basada en la excelencia y el compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias, en el marco de la estructura societaria y de gobierno del Grupo.

Además de aplicarse a la Sociedad, la “Política fiscal corporativa” incluye principios básicos que complementan, en materia fiscal, los contenidos en los “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola” y, en esta medida, deben informar la actuación y los desarrollos normativos que, en el ejercicio de sus competencias y al amparo de su autonomía de la voluntad, lleven a cabo las demás sociedades del Grupo en esta materia.

La Compañía, de manera voluntaria, publica anualmente un “Informe de transparencia fiscal” que recoge su compromiso con la política fiscal responsable, la

gobernanza y las buenas prácticas tributarias, disponible en la página web corporativa: [Ir a página web de Iberdrola \[abre en ventana nueva\]](#)

Asimismo, el informe detalla, entre otros aspectos, la relación cooperativa con las Administraciones tributarias a nivel global, siendo las iniciativas más relevantes las siguientes:

### a) España

El 20 de julio de 2010, la Compañía acordó adherirse al “Código de buenas prácticas tributarias” aprobado por el pleno del Foro de Grandes Empresas, constituido el 10 de junio de 2009 a instancia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Conforme lo establecido en los apartados 1 y 2 del “Código de buenas prácticas tributarias”, así como en los apartados 3 y 4 de la “Política fiscal corporativa” de la Sociedad, esta informa de que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho código desde el momento de su aprobación.

En particular, se informa de que, durante el ejercicio 2025, la directora Global de Fiscalidad de la Sociedad ha comparecido los días 24 de febrero y 21 de julio ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo para reportar, entre otras cuestiones, el grado de cumplimiento de la “Política fiscal corporativa”, que incluye las buenas prácticas tributarias contenidas en el citado código, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

Por su parte, el 28 de octubre de 2016, el Foro de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria aprobó una propuesta para el reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia consistente en la presentación voluntaria de un informe anual de transparencia fiscal para empresas adheridas al “Código de buenas prácticas tributarias”.

En este sentido, la Sociedad viene presentando voluntariamente el mencionado informe desde la puesta en marcha de esta iniciativa en 2016, habiendo presentado el 23 de octubre de 2025 el informe correspondiente al ejercicio 2024.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria informa periódicamente a través de su página web de las empresas que presentan este informe, entre las que se incluye la Sociedad.

Asimismo, el 30 de octubre de 2025 la Sociedad recibió una carta de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria certificando la presentación de los informes correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, en la que destacaba la magnífica disposición y facilidades ofrecidas en la remisión de la información y se agradecía el ejercicio de transparencia realizado de forma voluntaria.

Por otra parte, en fecha 8 de junio de 2023, en sesión plenaria del Foro de Grandes Empresas, se aprobó una propuesta para la aportación voluntaria de la documentación sobre operaciones vinculadas en el seno del “Código de buenas prácticas tributarias”.

A este respecto, la Sociedad viene presentando voluntariamente la citada documentación, habiendo aportado el 24 de enero de 2025 la documentación sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2023, en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido por la Administración.

La presentación voluntaria tanto del informe anual de transparencia fiscal para empresas adheridas al “Código de buenas prácticas tributarias”, como de la documentación sobre operaciones vinculadas, constituyen la máxima expresión de transparencia voluntaria con la Agencia Tributaria en España, y confirman el compromiso a nivel del Grupo de Iberdrola en materia de relación cooperativa, como elemento diferenciador y pilar de las buenas prácticas en la fiscalidad empresarial.

## **b) Otros países**

La Compañía fomenta la relación cooperativa en todos los grupos integrados en Iberdrola, a través de las diferentes fórmulas que cada Administración tributaria tiene desarrolladas.

El grupo Scottish Power participa activamente como adscrito al colectivo de grandes contribuyentes en Reino Unido en el programa de relación colaborativa con el HMRC (“His Majesty’s Revenue and Customs”), basado en la figura de un CRM (“Client Relationship Manager”) como punto de contacto entre administración y contribuyente, y en la calificación del perfil de riesgo del propio contribuyente. En este sentido, el HMRC, en su última revisión de riesgos, certificó que las operaciones del grupo Scottish Power representan un riesgo bajo (“low risk”).

Por su parte, el grupo Neoenergía participa voluntariamente en el “Programa de Conformidade Cooperativa Fiscal (Confia)” de la “Receita Federal” en Brasil, un modelo innovador de relación cooperativa que promueve la transparencia, la confianza mutua y cumplimiento tributario entre la administración y los contribuyentes. Neoenergía forma parte de esta iniciativa desde su lanzamiento en 2021 y participó en el proyecto piloto durante el ejercicio 2024, el cual culminó con la presentación oficial del programa en diciembre de 2025.

Asimismo, el Grupo Iberdrola se encuentra también adherido al “Código de buenas prácticas” y forma parte del “Fórum de Grandes Empresas” de Portugal, participa en el programa de cooperación reforzada “Relation de confiance” de la Administración Tributaria de Francia, y en Australia se encuentra dentro del ámbito de la “Combined Assurance Review” de la “Australian Taxation Office” (ATO).

## 11. Conciliación con el modelo de informe de la CNMV

Con el fin de facilitar el seguimiento de este informe anual de gobierno corporativo y su comparabilidad con los elaborados hasta 2024 con arreglo al modelo de la CNMV, a continuación, se incluye una tabla en la que detalla la concordancia entre cada uno de los apartados de este documento y los del citado modelo:

| Apartados de este informe | Apartados concordantes del modelo de la CNMV                               |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1                         | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                       |
| 2                         | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                       |
| 3.1                       | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                       |
| 3.2                       | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                       |
| 4.1                       | A.1, A.14                                                                  |
| 4.1.1                     | A.8, A.10, A.12, A.13, C.1.38                                              |
| 4.1.2                     | A.9, A.10                                                                  |
| 4.2.1                     | A.2, A.4, A.5, A.6, A.8, D.7                                               |
| 4.2.2                     | A.3                                                                        |
| 4.2.3                     | A.7, A.8, A.11                                                             |
| 4.3 y anexo I             | C.1.30                                                                     |
| 5.1                       | B.1, B.2, B.3, B.6, B.7, B.8                                               |
| 5.2.1                     | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                       |
| 5.2.2                     | B.4, B.5                                                                   |
| 5.2.3                     | A.13                                                                       |
| 5.2.4                     | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                       |
| 5.3                       | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                       |
| 6.1.1                     | C.1.1, C.1.2, C.1.3, C.1.9, C.1.10, C.1.15, C.1.20, C.1.21, C.1.23, C.1.29 |
| 6.1.2                     | C.1.5, C.1.11, C.1.12, C.1.16, C.1.36, C.1.37                              |
| 6.1.3                     | C.1.19, C.1.22, C.1.24, C.1.35                                             |
| 6.1.4                     | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                       |
| 6.1.5                     | C.1.35                                                                     |
| 6.1.6 y anexo II          | C.1.6, C.1.7, C.1.9, C.1.25, C.1.26, C.2.1, C.2.3                          |
| 6.1.7                     | C.1.17, C.1.18                                                             |



| Apartados de este informe | Apartados concordantes del modelo de la CNMV                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.2                       | C.1.14                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 6.3                       | C.1.13, C.1.14, C.1.39                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7                         | D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8.1.1                     | E.1, E.6                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8.1.2                     | E.2                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8.1.3                     | E.3                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8.1.4                     | E.4                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8.1.5                     | E.5                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8.2.1                     | C.1.27, F.6                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8.2.2                     | F.1.1, F.1.2,                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8.2.3                     | F.2                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8.2.4                     | F.3.1, F.3.2, F.3.3, F.4.1, F.4.2                                                                                                                                                                                                                            |
| 8.2.5                     | F.5                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8.3                       | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                                                                                                                                                                                                         |
| 8.4                       | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                                                                                                                                                                                                         |
| 9                         | C.1.28, C.1.30, C.1.31, C.1.32, C.1.33, C.1.34                                                                                                                                                                                                               |
| 10                        | G, H                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 11                        | Nuevo contenido no disponible en informes anteriores                                                                                                                                                                                                         |
| Anexo III                 | A.1, A.3, A.7, A.8, A.9, A.11, A.14, B.4, B.5, B.6, C.1.1, C.1.2, C.1.3, C.1.4, C.1.11, C.1.12, C.1.13, C.1.14, C.1.15, C.1.21, C.1.23, C.1.25, C.1.26, C.1.27, C.1.29, C.1.31, C.1.32, C.1.33, C.1.34, C.1.35, C.1.39, C.2.1, C.2.2, D.2, D.3, D.4, D.5 y G |

# Anexo I. Memoria de involucración de los accionistas

Esta memoria da cuenta de la aplicación en el ejercicio 2025 de la “Política de involucración permanente de los accionistas” y de la “Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto”, que definen los principios rectores de las relaciones de la Sociedad con la comunidad financiera.

## 1) Canales de involucración

Basándose en dichos principios, la Sociedad publica los informes disponibles en la página web corporativa y en los registros oficiales de la CNMV como canales generales de información exigidos a todas las sociedades cotizadas y mantiene los siguientes canales de comunicación con los accionistas y la comunidad inversora:

- **Oficina del Accionista**

Es un canal permanente que está abierto para todos los accionistas y, especialmente, para aquellos que tengan dificultades para comunicarse haciendo uso de las nuevas tecnologías o prefieran continuar relacionándose con esta por canales tradicionales (teléfono, correo postal y correo electrónico).

Atiende, en todo momento, las consultas, preguntas o sugerencias de los accionistas, ofreciéndoles un trato profesional y una comunicación fluida.

- **OLA Club del Accionista**

Es un sistema interactivo de comunicación permanente, habilitado en la página web corporativa, que permite la comunicación entre la Sociedad y los accionistas que se den de alta voluntariamente, a quienes se proporcionará un usuario y una contraseña de acceso para formular las preguntas que consideren pertinentes acerca de la documentación publicada por la Sociedad en su página web corporativa.

A través de este sistema, los accionistas dados de alta también pueden solicitar información durante los 365 días del año, en los términos previstos en la “Política de involucración permanente de los accionistas”.

- **Sistema interno de información del accionista**

Los accionistas pueden comunicar a la Sociedad cualquier información que consideren relevante, así como denunciar posibles conductas irregulares o potenciales actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad (incluyendo, en particular, cualquier conducta que pudiera constituir un delito, una infracción administrativa grave o muy grave, o una infracción del derecho de la Unión Europea), que serán gestionadas por la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la “Política de cumplimiento” y en el “Sistema interno de información y de protección del informante”.

- Aplicación “App Relación con Inversores”

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, de los inversores profesionales o cualificados de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable (los “Inversores Institucionales”) y del público en general este canal multidispositivo y disponible en castellano y en inglés, que es objeto de actualización permanente, para acceder a toda la información relevante acerca de la Sociedad, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior.

Entre otras funcionalidades, este canal permite seguir las presentaciones de resultados en tiempo real, así como consultar gráficos de cotización y evolución de la acción, documentación financiera, notas de prensa y comunicaciones de información privilegiada o de otra información relevante.

- La Oficina de Relación con Inversores

Se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas de analistas, Inversores Institucionales y agencias de calificación crediticia (“rating”).

- Reuniones con accionistas, Inversores Institucionales y analistas

La Sociedad organiza jornadas y participa en reuniones con accionistas, Inversores Institucionales y analistas, eventos, conferencias y “roadshows” que permiten conocer las preocupaciones y propuestas de la comunidad inversora.

Durante 2025, la Dirección de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo, a través de la Dirección de Relación con Inversores, ha gestionado las peticiones de información y consultas procedentes de accionistas, Inversores Institucionales, analistas financieros, bancos de inversión, asesores de voto (“proxy advisors”) y agencias de calificación, aplicando los principios previstos en la “Política de involucración permanente de los accionistas” y en la “Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto”.

A su vez, la Compañía es objeto de seguimiento por analistas de bancos de inversión y agencias de calificación de primer nivel, que tienen estrictos códigos de conducta destinados a preservar su independencia y objetividad.

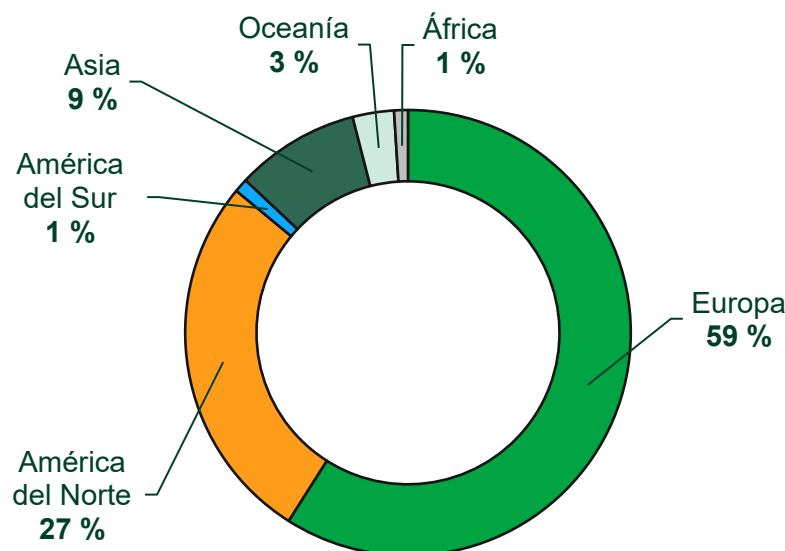
## 2) Involucración de los Inversores Institucionales

Durante 2025 se mantuvieron más de 850 reuniones con unos 1.800 inversores, tanto de renta variable como de renta fija y sostenibles, además de mantener un contacto recurrente con analistas y agencias de calificación crediticia (“rating”). Durante el ejercicio se ha contactado con fondos de 4 nuevos países.

La actividad realizada con inversores de renta variable, renta fija y sostenibles ha cubierto 42 países, con la mayor parte de la actividad en formato presencial (69 %). Se ha mantenido contacto con fondos procedentes principalmente de Europa (59 %) y de América del Norte (27 %) y se han realizado nuevos contactos en Sudamérica y Europa.

Dentro de Europa, la mayor parte de los inversores proceden del Reino Unido, y dentro de América del Norte, de los Estados Unidos de América. En comparación con 2024, ha aumentado la procedencia de inversores de América del Norte y Asia.

### Localización de los contactos



Como ponen de manifiesto las siguientes iniciativas, dichos contactos se han desplegado diversificando los formatos y las geografías, con un enfoque global y proactivo, para el que la Dirección de Relación con Inversores ha contado con la participación del presidente ejecutivo, del consejero delegado y de directivos pertenecientes a las direcciones de Tecnología, Innovación, Financiación y Tesorería, Sostenibilidad Corporativa y Secretaría General y del Consejo:

- “Capital Markets Day”: celebrado en Londres el 24 de septiembre de 2025 para presentar el Plan Estratégico 2025-2028, que fue acogido muy positivamente por el mercado, con la presencia de alrededor de 120 asistentes, 1.200 personas a través del webcast en directo y más de 800 en diferido.
- Presentaciones de resultados: 4 presentaciones en directo, disponibles también en diferido a través de la página web corporativa, correspondientes a cada uno de los trimestres del ejercicio, con una media superior a 600 personas conectadas por vía telemática.
- “Roadshows” virtuales y presenciales en Norteamérica, el Reino Unido, Europa Continental, Oriente Medio, Asia, Sudamérica, Australia y Lejano Oriente.
- “Roadshow” monográfico de gobierno corporativo con asesores de voto (“proxy advisors”) e Inversores Institucionales domiciliados en la Unión Europea, el Reino Unido, Norteamérica, Oriente Medio, Lejano Oriente y Asia para exponer el orden del día de la Junta General de Accionistas y el modelo de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola. Los temas tratados se centraron, principalmente, en

el formato de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y su estructura, el sistema de remuneraciones, el plan de acción climática, los objetivos estratégicos y la protección de los derechos humanos, así como el entorno geoestratégico y regulatorio.

- Conferencias, tanto presenciales como virtuales, habitualmente celebradas en Norteamérica, Australia, Reino Unido, Unión Europea y Suiza.
- “Site visits”: visitas con inversores a proyectos en curso e instalaciones productivas del Grupo, con tecnologías como la eólica marina e instalaciones de bombeo, así como al Campus de Iberdrola.
- Reuniones temáticas (redes, renovables, “data centers”, almacenamiento, sostenibilidad y financiación verde), “reverse roadshows” y comunicación continua por vía telefónica y correo electrónico a través de la Dirección de Relación con Inversores.

En materia de gobernanza y sostenibilidad, se han realizado conferencias y “roadshows”, y ha habido un creciente número de eventos con esa temática. Destaca el “roadshow” de gobierno corporativo, con los siguientes datos:

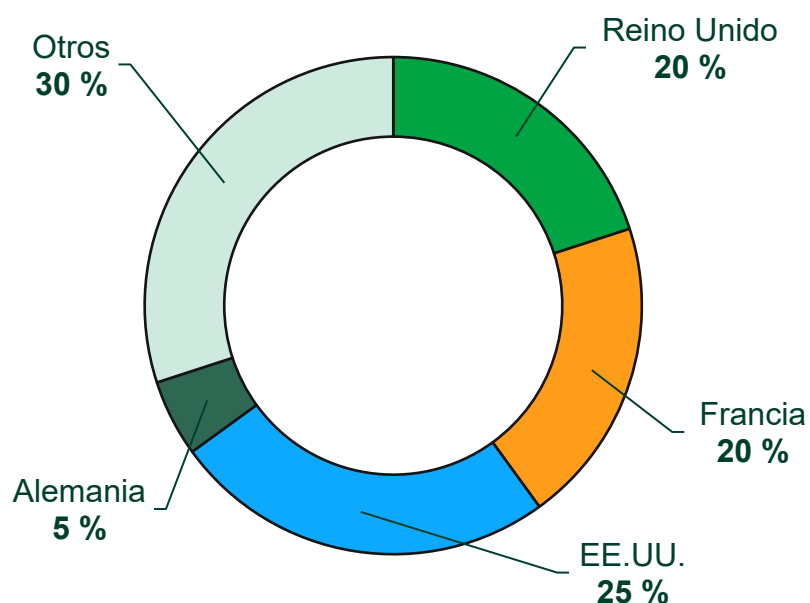


Este “roadshow” precedió a la celebración de la Junta General de Accionistas 2025, que contó con la participación de un 83 % del tramo institucional, alcanzando un quórum de constitución superior al 75,5 % del capital social.

Por último, la actividad de renta fija del año ha estado influenciada por el fuerte volumen de rotación de activos y desinversiones (en línea con la estrategia establecida en el “Capital Markets Day”) generando un fuerte volumen de caja, derivando a su vez en una menor necesidad de emisión de bonos que en ejercicios anteriores. Las emisiones se han centrado en mercado Euro, si bien se ha incrementado la interacción con inversores norteamericanos y asiáticos, afianzando la base inversora para futuras emisiones.

Los inversores proceden principalmente del Reino Unido, la Unión Europea y los Estados Unidos de América, representando el 70 % de los inversores con los que se tiene más actividad. Adicionalmente, es destacable que, en línea con años anteriores, cerca de un 86 % de los libros se han cubierto con órdenes procedentes de inversores sostenibles.

## Actividad con inversores de renta fija



### 3) Involucración de los accionistas minoristas

La “Política de involucración permanente de los accionistas” también contempla canales de comunicación específicos a disposición de los minoristas, que representan una base accionarial muy significativa y estable, superior al 21 % del capital social.

Fruto de la interacción continua con este colectivo y de las medidas desarrolladas para el fomento de su participación (ver apartado 5.2 de este informe), la Compañía cuenta cada año con una amplísima mayoría de minoristas representada en la Junta General.

En concreto, el 62 % de los accionistas minoristas participaron en la Junta General de 2025, lo que supone el mejor indicador del grado de involucración existente con este tramo del accionariado.

#### Cifras destacadas



Posición minorista  
**+ 21,5 %**  
del capital social

Participación en Junta del  
**61,7 %**  
del tramo minorista



## Canales de contacto permanente

| Teléfono del Accionista                                                                                   | OLA Club del Accionista                                                                                                                   | Web corporativa                                                                                         | App                                                                                                      | Presencial                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Más de 17.900</b> llamadas recibidas (+5,33 % por mayor participación del voto telefónico en la Junta) | <b>+ 10,84 %</b> accionistas registrados<br><br><b>+ 7,87 %</b> consultas de accionistas<br><br><b>+ 12,9 %</b> de visitas a esta sección | <b>+ 813.000</b> visitas web<br><br>Dividendos e información financiera son las secciones más visitadas | <b>46.162</b> usuarios totales<br><br><b>+ 10,9 %</b> usuarios registrados<br><br><b>+ 7 %</b> descargas | <b>+ 247 %</b> de accionistas que han participado en eventos<br><br><b>+ 48 %</b> del número de actividades presenciales |

Fomento de la participación minorista en la Junta General de Accionistas:

- Multicanalidad y complementariedad, con múltiples de canales para participar, a elección del accionista.
- Potenciar la digitalización “sin dejar a nadie atrás”: más de 9.500 accionistas acuden físicamente a los puntos de atención y más de 12.000 contactos en jornadas y encuentros desde enero hasta los días previos a la Junta General, que consolidan el modelo de relación permanente.
- Participación minorista en la Junta General a través de los canales a distancia de la Compañía superior al 17 % del quórum (+ 54 % vs. 2024).
- Posibilidad de disponer de múltiples canales que permiten la delegación y el voto a distancia con valoración media de más de 9 puntos en las encuestas.
- Seguimiento accesible desde cualquier punto: con una audiencia en directo superior a 3.500 conexiones en la página web, el 38 % siguió la retransmisión en otra lengua, en lenguaje de signos o subtítulo.
- Plan “MÁS CERCA”: incremento del 27,5 % en las comunicaciones a miembros de OLA Club del Accionista (notificaciones a la CNMV, información financiera, invitaciones a eventos).
- Más de 49.000 páginas vistas en el espacio interactivo “Especial Junta 2025”.
- Más de 65 vídeos y eventos en directo disponibles a través del “site” privado OLA Club del Accionista en Iberdrola News, disponible para todos los accionistas que deseen registrarse.

- Cuatro campañas de comunicación en medios: dividendo, Junta General de Accionistas, involucración permanente y atracción de miembros del canal OLA Club del Accionista.
- Cuarto año consecutivo de abono del dividendo extra de involucración (1 euro bruto por cada 200 acciones) por haber alcanzado un quórum de constitución superior al 70 % del capital social en la Junta General de Accionistas.

#### 4) Mejora continua y reconocimientos

A lo largo del ejercicio 2025, se han llevado a cabo las siguientes medidas en aplicación del principio de mejora continua previsto en la “Política de involucración permanente de los accionistas”:

- Nuevo espacio de involucración en la página web corporativa para facilitar el acceso a todos los canales de comunicación y contacto, próximos eventos, noticias de actualidad y otra información de interés para accionistas.
- Elaboración del informe anual de gobierno corporativo en formato libre, siguiendo el ejemplo iniciado el año anterior con el informe anual sobre remuneraciones, así como diseño de ambos informes en versiones 100 % accesibles.
- Simplificación de la información corporativa incorporando dentro de este informe anual de gobierno corporativo la memoria anual de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como la memoria de involucración de los accionistas.
- Incremento de las jornadas y encuentros con accionistas minoristas a nivel nacional e internacional.
- Inicio de contactos con entidades intermediarias para facilitar la participación directa en la Junta General de Accionistas de los beneficiarios últimos.
- Refuerzo de la ciberseguridad en el canal electrónico de participación en la Junta General de Accionistas mediante la implantación de un segundo factor de autenticación para la acreditación de los miembros de “OLA Club del Accionista”.
- Verificación externa de la aplicación de la “Política de involucración permanente de los accionistas”.

El equipo de Relación con Inversores de la Sociedad ha recibido durante 2025 los siguientes premios y reconocimientos:

- Premio a la “Mejor atención al accionista” otorgado en los Rankia Awards 2025 poniendo en valor la transparencia de la información, la accesibilidad de los servicios y la calidad de la comunicación, mediante votación de los 150.000 usuarios del portal web de información financiera Rankia.
- Compañía más galardonada como resultado de la encuesta llevada a cabo por “Extel” (antiguo “Institutional Investor Research”) entre inversores y analistas financieros de EMEA (Europa, Oriente Próximo y África).

Este reconocimiento se basa en los votos de los principales analistas de entidades financieras y de los inversores institucionales, que han evaluado las áreas de Relación con Inversores y a los directivos mediante más de 20 criterios cualitativos.

Concretamente, la Sociedad ha sido galardonada con los siguientes premios en los “Europe & Emerging EMEA Equities Awards 2025” para empresas de servicios de electricidad y gas (“utilities”):

- “Most Honoured Company” (Utilities)
- “Best Corporate in Investor Relations” 1<sup>er</sup> premio
- “Best Team in Investor Relations” – 1<sup>er</sup> premio
- “Best Investor Day” – 1<sup>er</sup> premio
- “Best Board of Directors” – 1<sup>er</sup> premio
- “Best Chief Financial Officer” – 1<sup>er</sup> premio
- “Best ESG Program” – 1<sup>er</sup> premio
- “Best Investor Relations Program” – 1<sup>er</sup> premio
- Premio al “Mejor programa de Relación con Inversores en Iberia”, dentro del sector Energía, en el marco de los “Iberian Equity Awards”, otorgados por la Asociación Española de Relación con Inversores (AERI).
- Reconocida como la única “utility” y la única compañía española nominada como “Best Overall IR Award” otorgado por IR Magazine, resultando ganadora del primer premio en las categorías de:
  - Mejor relación con inversores del sector de “utilities”
  - Mejor innovación en la comunicación a los accionistas
  - Mejor uso de la tecnología en la relación con inversores, incluyendo inteligencia artificial
- En el ámbito de las relaciones con inversores de renta fija, la Compañía ha sido galardonada por el organismo International Financing Review con el primer premio en las siguientes categorías:
  - Mejor emisor corporativo
  - Mejor emisor sostenible

Por su parte, la página web corporativa de la Compañía ha sido elegida como la mejor de España, por segundo año consecutivo, y se posiciona como la única española entre las diez empresas con mejor web corporativa de toda Europa, según el informe “Webranking 2025–2026” de la consultora internacional “Comprend”.

## Anexo II. Datos de funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones

### 1) Consejo de Administración

De acuerdo con lo previsto en su Reglamento, el Consejo de Administración se reúne con la frecuencia que estima su presidente y, al menos, en 8 ocasiones al año, debiendo celebrarse, al menos, una sesión cada trimestre natural.

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración celebró un total de 10 reuniones, las cuales tuvieron una duración media de 3 horas.

| Número de reuniones celebradas durante el ejercicio | Número de procedimientos de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión | Número de reuniones sin la asistencia del presidente |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 10                                                  | 0                                                                         | 0                                                    |

Al igual que años anteriores, en 2025, la dedicación y el compromiso de los consejeros con su función ha sido absoluto, y buena muestra de ello es el porcentaje medio de asistencia de los miembros del Consejo de Administración a las reuniones celebradas, prácticamente del 100 %.

No se ha alcanzado un 100 % de asistencia media como consecuencia de la acreditada imposibilidad de asistir de uno de los consejeros a una de las sesiones, para la que delegó su representación a favor de otro miembro del Consejo de Administración con instrucciones específicas de voto.

A continuación, se detalla la asistencia de cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas durante el ejercicio 2025:

| Miembros                    | Asistencia a las reuniones | % de asistencia |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------|
| José Ignacio Sánchez Galán  | 10 de 10                   | 100 %           |
| Pedro Azagra Blázquez       | 4 de 4                     | 100 %           |
| Juan Manuel González Serna  | 9 de 10                    | 90 %            |
| Anthony L. Gardner          | 10 de 10                   | 100 %           |
| Ángel Jesús Acebes Paniagua | 10 de 10                   | 100 %           |

| Miembros                     | Asistencia a las reuniones | % de asistencia |
|------------------------------|----------------------------|-----------------|
| Iñigo Víctor de Oriol Ibarra | 10 de 10                   | 100 %           |
| Manuel Moreu Munaiz          | 10 de 10                   | 100 %           |
| Xabier Sagredo Ormaza        | 10 de 10                   | 100 %           |
| Sara de la Rica Goiricelaya  | 10 de 10                   | 100 %           |
| Nicola Mary Brewer           | 10 de 10                   | 100 %           |
| Regina Helena Jorge Nunes    | 10 de 10                   | 100 %           |
| María Ángeles Alcalá Díaz    | 10 de 10                   | 100 %           |
| Isabel García Tejerina       | 10 de 10                   | 100 %           |
| Ana Colonques García-Planas  | 10 de 10                   | 100 %           |

Don Pedro Azagra Blázquez fue designado consejero por el procedimiento de cooptación en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24 de junio de 2025, en sustitución de don Armando Martínez Martínez, quien asistió a todas las sesiones hasta poner el cargo a disposición del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la ley o los “Estatutos Sociales” a la Junta General de Accionistas, centrando su actividad en la aprobación de los objetivos estratégicos con proyección a nivel del Grupo, en la definición de su modelo organizativo y en la supervisión de su cumplimiento y su desarrollo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.6 de su Reglamento, el Consejo de Administración adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de votos presentes y representados, salvo que la ley o el Sistema de gobernanza y sostenibilidad prevean otras mayorías.

En este sentido, el “Reglamento del Consejo de Administración” requiere una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros presentes y representados para aprobar su modificación (artículo 5.1), para modificar las políticas y demás normas del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, así como aprobar las que vayan a formar parte del citado sistema, cuya competencia sea del Consejo de Administración (artículo 37.7.c).

Asimismo, el citado reglamento requiere el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de los consejeros para exigir a uno de sus miembros que ponga su cargo a disposición del Consejo de Administración mediante amonestación grave por

haber infringido alguna de sus obligaciones como consejero (artículo 21.3.e); para designar a un consejero ejecutivo como presidente del Consejo de Administración (artículo 37.7.a); y para acordar la delegación permanente de facultades y la designación de los consejeros que hayan de ejercerlas, así como aprobar los contratos con los consejeros ejecutivos (artículo 37.7.b).

A continuación, se indican las actividades más significativas que el Consejo de Administración desarrolló en el ejercicio 2025, ordenadas conforme a la clasificación de sus funciones prevista en el artículo 13.8 de su Reglamento:

- a) En relación con la involucración de los accionistas en la vida social y con la Junta General de Accionistas:
- Información sobre la composición del accionariado.
  - Análisis de la evolución de la cotización, de la rentabilidad para el accionista, de la calificación crediticia y de la opinión de los principales analistas financieros.
  - Análisis de las opiniones expresadas y de la información solicitada por los accionistas minoristas e Inversores Institucionales a través de los canales de involucración destinados a la escucha activa de la base accionarial.
  - Seguimiento de los resultados y opiniones de analistas en relación con el “Capital Markets Day” 2025.
  - Convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2025 y seguimiento del “roadshow” con Inversores Institucionales, del quórum de constitución, de los resultados de las votaciones, así como del proceso de verificación externa que se describen en el apartado 5.2 de este informe.
- b) En relación con las políticas y estrategias de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo y con su estructura societaria y de gobierno:
- Supervisión del grado de consecución del Plan Estratégico 2023-2025 y aprobación del Plan Estratégico para el período 2025-2028.
  - Seguimiento del grado de implementación del propósito y de los valores de Iberdrola y de la cultura corporativa, así como del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo Sostenible y del Plan de Acción Climática, a través de la información facilitada por la Comisión de Desarrollo Sostenible.
  - Supervisión y evaluación de los riesgos con mayor impacto potencial sobre la implementación de la estrategia del Grupo, a través de los informes periódicos de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
  - Seguimiento de las medidas implementadas a nivel del Grupo Iberdrola para atraer, fidelizar, gestionar y promocionar el talento, a través de la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.
  - Análisis de la actualidad geopolítica, económica y sectorial de los países en los que opera el Grupo Iberdrola.
  - Seguimiento del entorno macroeconómico (tipos de interés, inflación, tasa de desempleo, tasa de crecimiento económico, etc.) y de la situación política en los países en los que operan las sociedades del Grupo.



- Aprobación de los presupuestos del ejercicio 2026.
- c) En relación con la organización del Consejo de Administración y la delegación de facultades y apoderamientos:
- Actualización de la composición del Consejo de Administración con las propuestas de reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua y don Juan Manuel González Serna como consejeros independientes, y la propuesta de ratificación y reelección de doña Ana Colonques García-Planas como consejera independiente, así como el nombramiento por cooptación de don Pedro Azagra Blázquez como consejero ejecutivo y su designación como nuevo consejero delegado.
  - Aprobación del procedimiento para la reelección de las presidencias de las comisiones de Retribuciones, de Nombramientos y de Desarrollo Sostenible.
  - Seguimiento de las actividades de las comisiones del Consejo de Administración y de la Unidad de Cumplimiento.
  - Toma de razón del resultado de la evaluación correspondiente al ejercicio 2024, así como aprobación del Plan de mejora continua y de las directrices para el proceso de evaluación del ejercicio 2025.
- d) En relación con la información a suministrar por la Sociedad:
- Seguimiento de resultados, formulación de cuentas anuales y aprobación de resultados semestrales y trimestrales, previo informe de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
  - Formulación del estado de información no financiera - informe de sostenibilidad, que se elaboró por primera vez aplicando voluntariamente, antes de su transposición al derecho español, las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad, previo informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible.
  - Nombramiento del prestador independiente de servicios de verificación responsable de verificar el estado de información no financiera - informe de sostenibilidad, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
  - Aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y del informe anual de gobierno corporativo, previo informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, elaborados ambos en libre formato.
  - Aprobaciones relativas al informe integrado y al informe de transparencia fiscal, previo informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible.
  - Toma de razón de los informes anuales sobre la efectividad de los sistemas de cumplimiento de las compañías del Grupo Iberdrola.
  - Información sobre los principales reconocimientos y posicionamientos en “rankings”.

## e) En relación con los consejeros y los miembros de la alta dirección:

- Seguimiento de la actividad institucional desempeñada por el presidente y el consejero delegado.
- Toma de razón del cumplimiento de los compromisos de tenencia de acciones (“shareholding policy”) previstos en la “Política de remuneraciones de los consejeros”.
- Acuerdos en materia de remuneraciones, adoptados a propuesta o previo informe de la Comisión de Retribuciones y considerando, entre otros informes externos, un “benchmark” basado en la remuneración de consejeros de compañías similares a la Sociedad a nivel mundial.

## f) Otras competencias:

- Adquisición de acciones propias para la aplicación de programas que fomenten la participación en el capital social y para su ofrecimiento dentro de los sistemas de retribución de los profesionales de las sociedades del Grupo en España.
- Revisión y mejora continua del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, destacando las siguientes modificaciones aprobadas directamente por el Consejo de Administración o sometidas a la Junta General de Accionistas:

| Mes             | Principales normas revisadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Febrero y marzo | <p>El Sistema de gobernanza y sostenibilidad pasa a estar estructurado en un libro preliminar, que incluye la introducción general, el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola” y los nuevos “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola”, y tres libros titulados como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Estatutos Sociales y organización corporativa”, que contiene la norma estatutaria, el “Reglamento de la Junta General de Accionistas” y las normas de los demás órganos sociales, así como las “Bases para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola”;</li> <li>• “Políticas corporativas”, que se clasifican en cuatro bloques relativos a la transparencia y buen gobierno, al capital humano y social, al capital natural y a la cadena de valor sostenible; y</li> <li>• “Auditoría interna, riesgos y cumplimiento”, integrado por las normas que sirven de cierre y garantizan el funcionamiento del sistema en su conjunto.</li> </ul> |
| Mayo            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Estatutos Sociales”.</li> <li>• “Reglamento de la Junta General de Accionistas”.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Diciembre       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola”.</li> <li>• “Reglamento del Consejo de Administración”.</li> <li>• “Política de respeto de los derechos humanos”.</li> <li>• “Política de gestión y protección de la naturaleza”.</li> <li>• “Política de acción climática”.</li> <li>• “Política de biodiversidad”.</li> <li>• “Política de compras”.</li> <li>• “Política de desarrollo y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial”.</li> <li>• “Política de seguridad y salud laboral”.</li> <li>• “Reglamento de la Unidad de Cumplimiento”.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

En concreto, las modificaciones realizadas en el “Reglamento del Consejo de Administración” han tenido principalmente por objeto:

- Recoger expresamente entre sus competencias la de proponer a la Junta General el nombramiento, la reelección y la separación del auditor de las cuentas individuales de la Sociedad y de las consolidadas de su Grupo, precisando que la propuesta relativa al nombramiento del auditor de cuentas deberá incluir la recomendación y la preferencia de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (artículo 13.8.D.d).
- Establecer que las distintas comisiones deberán mantener, en su funcionamiento, la coordinación necesaria y una comunicación fluida entre ellas, con los mecanismos necesarios para conseguir la adecuada coordinación (artículo 29.8).
- Introducir mejoras técnicas, de redacción y sistemáticas en coherencia con la actualización de otras normas del Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Con la finalidad de contribuir a la mejor información de los consejeros y a facilitar su trato directo y personalizado con el equipo directivo, con carácter recurrente comparecen ante el Consejo de Administración miembros del equipo directivo de las sociedades del Grupo.

En el ejercicio 2025, resulta destacable la comparecencia del director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo y del director de Desarrollo Corporativo, para el seguimiento de distintas operaciones corporativas, así como del director de Control, para exponer la información sobre los resultados.

A continuación, se detallan las direcciones de la Sociedad o de otras compañías del Grupo y sus respectivos cargos directivos invitados a las reuniones del Consejo de Administración, ordenados en función del número de comparecencias, así como las intervenciones de asesores externos:

| Dirección                                  | Cargo                                                  | Número de sesiones |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------|
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Control                                    | 9                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | 3                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Sostenibilidad Corporativa                 | 1                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Desarrollo Corporativo                     | 1                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Directora Global de Fiscalidad                         | 1                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Delegada de Protección de Datos                        | 1                  |
| Tecnología                                 | Director de Tecnología                                 | 1                  |

| Dirección            | Cargo                     | Número de sesiones |
|----------------------|---------------------------|--------------------|
| Recursos y Servicios | Director de IT            | 1                  |
| Cumplimiento         | Directora de Cumplimiento | 1                  |
| Clientes             | Director de Clientes      | 1                  |
| Iberdrola España     | Consejero delegado        | 4                  |
| Avangrid             | Consejero delegado        | 2                  |
| Scottish Power       | Consejero delegado        | 1                  |

| Asesores externos                                 | Medidas para preservar su independencia                     | Conflictos de intereses | Número de sesiones |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| KPMG Auditores, S.L.                              | Carta de independencia. Ver apartado 9 de este informe.     | No                      | 1                  |
| PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. | Carta de independencia. Ver apartado 6.1.7 de este informe. | No                      | 1                  |

## 2) Comisión Ejecutiva Delegada

La Comisión Ejecutiva Delegada funciona, con carácter permanente, como órgano delegado del Consejo de Administración y su finalidad principal es apoyarle supervisando de forma continuada la implementación de la estrategia definida por este último, gracias a la mayor frecuencia de las reuniones de esta Comisión, cuya existencia es una práctica habitual entre las sociedades de elevada capitalización bursátil.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Comisión Nacional del Mercado de Valores. “Informes de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Ejercicio 2024” (pág. 61): [Ver documento PDF \[abre en ventana nueva\]](#)

Con este fin, la Comisión tiene delegadas todas las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, incluyendo la posibilidad de emitir o recomprar acciones, conforme a la habilitación de la Junta General de Accionistas.

Se rige por lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y, en particular, por el artículo 39 de los “Estatutos Sociales” y por el artículo 30 del “Reglamento del Consejo de Administración”, que no han sido objeto de modificaciones sustanciales durante el ejercicio 2025.

En línea con las recomendaciones de buen gobierno, el “Reglamento del Consejo de Administración” establece que este órgano estará integrado por un mínimo de 4 y un máximo de 8 consejeros, de los cuales formarán parte, en todo caso, el presidente y el consejero delegado, debiendo estar, además, al menos 2 de los restantes consejeros calificados como no ejecutivos y como mínimo, 1 de ellos, como independiente.

Actualmente, está formada por 6 miembros, cifra que no supera el límite máximo previsto en dicho artículo, y para su configuración se ha tenido en cuenta la matriz de competencias (“skill matrix”). Con excepción del presidente y del consejero delegado -ambos miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada en virtud de lo previsto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad-, el resto de los vocales de la Comisión reúnen la condición de independientes, superando, por tanto, el número y la proporción requerida de miembros independientes.

A continuación, se detalla su composición a 31 de diciembre de 2025:

| Miembros                    | Cargo                   | Tipología     | Primer nombramiento | Último nombramiento | Capacidades y experiencia                                     |
|-----------------------------|-------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| José Ignacio Sánchez Galán  | Presidente              | Ejecutivo     | 21-05-2001          | 28-04-2023          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Manuel Moreu Munaiz         | Vocal                   | Independiente | 26-04-2016          | 28-04-2023          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Juan Manuel González Serna  | Vocal                   | Independiente | 02-04-2020          | 30-05-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Ángel Jesús Acebes Paniagua | Vocal                   | Independiente | 20-10-2020          | 30-05-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Anthony L. Gardner          | Vocal                   | Independiente | 26-10-2021          | 17-06-2022          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Pedro Azagra Blázquez       | Vocal                   | Ejecutivo     | 24-06-2025          | 24-06-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Santiago Martínez Garrido   | Secretario no consejero | -             | 01-01-2023          | -                   | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |

La Comisión Ejecutiva Delegada celebró en 2025 un total de 14 reuniones, que tuvieron una duración media de 2 horas.

| Número de reuniones celebradas durante el ejercicio | Número de procedimientos de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 14                                                  | 0                                                                         |

Con motivo de la convocatoria de cada sesión, que se publicó en la web del consejero con una anticipación media de 7 días, se pusieron a disposición de los consejeros los materiales para la sesión aproximadamente 5 días antes de su celebración, incluyendo documentación relacionada con las propuestas de acuerdo.

A continuación, se detalla la asistencia personal de cada uno de los miembros a las sesiones celebradas durante el ejercicio 2025:

| Miembros                    | Asistencia a las reuniones | % de asistencia |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------|
| José Ignacio Sánchez Galán  | 14 de 14                   | 100 %           |
| Manuel Moreu Munaiz         | 14 de 14                   | 100 %           |
| Juan Manuel González Serna  | 14 de 14                   | 100 %           |
| Ángel Jesús Acebes Paniagua | 14 de 14                   | 100 %           |
| Anthony L. Gardner          | 14 de 14                   | 100 %           |
| Pedro Azagra Blázquez       | 7 de 7                     | 100 %           |

El consejero delegado, don Pedro Azagra Blázquez, fue designado vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24 de junio de 2025, en sustitución de don Armando Martínez Martínez, quien asistió a todas las sesiones celebradas durante su pertenencia a esta Comisión.

Seguidamente, se indican las actividades más significativas que la Comisión Ejecutiva Delegada desarrolló en el ejercicio 2025:

- Seguimiento de la ejecución del presupuesto 2025, del grado de consecución del Plan Estratégico 2023-2025 y de su actualización para el período 2025-2028.
- Análisis de la actualidad geopolítica, económica y sectorial de los países en los que el Grupo desarrolla sus actividades y, en particular, de los riesgos derivados de los escenarios de conflicto internacionales y de los cambios en el entorno regulatorio energético con impacto en la estrategia del Grupo.
- Supervisión de los resultados mensuales, magnitudes operativas y proyectos de inversión por negocios y geografías, así como de los resultados de las sociedades del Grupo.



- Supervisión de las operaciones corporativas y de las principales inversiones y desinversiones de las sociedades del Grupo.
- Examen de las adjudicaciones y compras de las sociedades del Grupo y el rendimiento asociado, así como de la situación de la cadena de suministro.
- Análisis de la evolución de la cotización, de la composición del accionariado, de la rentabilidad para el accionista, de la calificación crediticia y de la opinión de los principales analistas financieros.

Finalmente, se detallan las direcciones de la Sociedad o de otras compañías del Grupo y sus respectivos cargos directivos invitados a las reuniones de la Comisión Ejecutiva Delegada, ordenados en función del número de comparecencias:

| Dirección                                   | Cargo                                                  | Número de sesiones |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------|
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo  | Director de Control                                    | 5                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo  | Director de Desarrollo Corporativo                     | 3                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo  | Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | 2                  |
| Recursos y Servicios                        | Director de Recursos y Servicios                       | 1                  |
| Recursos y Servicios                        | Director de Compras y Servicios                        | 1                  |
| Dirección Corporativa                       | Director Corporativo                                   | 1                  |
| Secretaría General y del Consejo            | Directora de la Oficina de Bruselas                    | 1                  |
| Iberdrola España                            | Consejero delegado                                     | 1                  |
| "Iberdrola Energía Sostenible España, S.L." | Consejero delegado                                     | 1                  |
| Avangrid                                    | Consejero delegado                                     | 1                  |

### 3) Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno permanente de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Se rige por lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y, en particular, por el artículo 40 de los "Estatutos Sociales", por el artículo 31 del "Reglamento del Consejo de Administración" y por el "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo", además de los cuales toma como referencia para su funcionamiento la "Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público" de la CNMV con el fin de impulsar la constante aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en el funcionamiento de esta Comisión.

Está integrada por el número de consejeros que, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, decida el Consejo de Administración de entre los consejeros no

ejecutivos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros. Además, este mismo artículo establece que la mayoría de dichos consejeros deben ser independientes.

Para su designación, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos considerarán, en particular, que los consejeros cuenten con los conocimientos y la experiencia que les permitan un entendimiento adecuado de las diferentes materias relativas a la información financiera y no financiera, así como a la auditoría de cuentas, así como que reúnan, en su conjunto, conocimientos y experiencia apropiados en aspectos contables, de auditoría, financieros, de control interno y gestión de riesgos (tanto financieros como no financieros) y acerca del negocio y del sector energético y tengan un entendimiento adecuado de las tecnologías de la información y en materia de ciberseguridad.

Actualmente, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo está formada por 3 miembros y, para su configuración, se ha tenido en cuenta la matriz de competencias ("skill matrix"). A continuación, se detalla su composición a 31 de diciembre de 2025:

| Miembros                  | Cargo                   | Tipología     | Primer nombramiento | Último nombramiento | Capacidades y experiencia                                     |
|---------------------------|-------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| Xabier Sagredo Ormazá     | Presidente              | Independiente | 26-04-2016          | 19-03-2024          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Regina Helena Jorge Nunes | Vocal                   | Independiente | 02-04-2020          | 19-03-2024          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| María Ángeles Alcalá Díaz | Vocal                   | Independiente | 26-10-2021          | 27-10-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Rafael Sebastián Quetglas | Secretario no consejero | -             | 25-09-2012          | -                   | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |

Durante el ejercicio 2025, no se ha producido cambio alguno en su composición.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo celebró en 2025 un total de 14 reuniones, que tuvieron una duración media de 3 horas.

| Número de reuniones celebradas durante el ejercicio | Número de procedimientos de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión | Número de reuniones con la directora de Auditoría Interna y Riesgos | Número de reuniones con el auditor externo |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 14                                                  | 0                                                                         | 13                                                                  | 11                                         |

Con motivo de la convocatoria de cada reunión, que se publicó en la web del consejero con una anticipación media de 15 días, se pusieron a disposición de los consejeros los materiales para la sesión aproximadamente 5 días antes de su celebración, incluyendo documentación relacionada con las propuestas de acuerdo.

A continuación, se detalla la asistencia personal de cada uno de los miembros a las reuniones celebradas durante el ejercicio 2025:

| Miembros                  | Asistencia a las reuniones | % de asistencia |
|---------------------------|----------------------------|-----------------|
| Xabier Sagredo Ormazá     | 14 de 14                   | 100 %           |
| Regina Helena Jorge Nunes | 14 de 14                   | 100 %           |
| María Ángeles Alcalá Díaz | 14 de 14                   | 100 %           |

### Conclusión de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo sobre sus actividades en 2025

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha desempeñado un papel activo en el seguimiento y control de las áreas clave del Grupo, tanto recurrentes como derivadas de las circunstancias específicas del año.

En este contexto, ha supervisado la elaboración y presentación trimestral de la información financiera y no financiera, así como la evolución de los principales riesgos del Grupo Iberdrola que afectan a las distintas áreas de actividad. También ha revisado los aspectos contables de las operaciones corporativas más relevantes del ejercicio y ha liderado el proceso de selección del auditor de cuentas y del verificador de la información de sostenibilidad para el periodo 2027–2029.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha cumplido los indicadores de mejora establecidos para 2025, con especial atención a la supervisión de la información no financiera conforme a la normativa y a la “Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público” de la CNMV.

A continuación, se indican las actividades más significativas llevadas a cabo por la de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el ejercicio 2025:

- Elaboración y remisión de informes al Consejo de Administración sobre la información financiera de la Sociedad y su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2024, y con carácter trimestral y semestral con respecto al ejercicio 2025.
- Elaboración y remisión de informes a los órganos de administración de “Iberdrola Finanzas, S.A.” (Sociedad Unipersonal) e “Iberdrola International B.V.” sobre su información financiera correspondiente al ejercicio 2024.
- Elaboración y remisión de informes a la Comisión de Desarrollo Sostenible sobre la presentación del “Estado de información no financiera - Informe de sostenibilidad 2024” y sobre los apartados del “Informe anual de gobierno corporativo 2024” relacionados con las competencias de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- Evaluación del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y del Sistema de control interno de la información no financiera (SCIINF).

- Seguimiento de la evolución de la situación contable de la Sociedad y de los trabajos y recomendaciones realizados por el auditor de cuentas y por el verificador independiente de la información no financiera.
- Evaluación del desempeño y supervisión de la actividad de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.
- Propuesta de reforma de la “Norma básica de auditoría interna”.
- Elaboración y remisión de informes al Consejo de Administración con carácter trimestral y semestral sobre el funcionamiento y efectividad de los sistemas de control y gestión de riesgos.
- Evaluación de la actividad realizada por el auditor de cuentas y por el verificador independiente de la información no financiera.
- Informe al Consejo de Administración sobre la independencia del auditor de cuentas en relación con el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2024.
- Elaboración y aprobación de la documentación relacionada con proceso de licitación de los servicios de auditoría de cuentas y de verificación de la información sobre sostenibilidad correspondientes a ejercicios 2027, 2028 y 2029, y coordinación de todo el procedimiento.
- Elaboración y remisión de informes al Consejo de Administración sobre (i) la reelección del auditor de cuentas para los trabajos de auditoría correspondientes al ejercicio 2026; y (ii) la propuesta y recomendación del nombramiento del auditor de cuentas para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.
- Modificación de la “Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas”.
- Establecimiento de un límite máximo orientativo de los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas.
- Autorización o, en su caso, toma de razón de la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas por el auditor externo.
- Seguimiento de la información sobre operaciones vinculadas y remisión de informes a la Comisión de Nombramientos y al Consejo de Administración.
- Seguimiento de las denuncias o informaciones recibidas a través de los canales internos de información que pudieran tener un impacto material en los estados financieros o en el control interno de la Sociedad.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de la “Política fiscal corporativa” y los criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2024 y el primer semestre del ejercicio 2025.
- Seguimiento mensual del informe de operativa de autocartera.
- Seguimiento del grado de cumplimiento del plan anual de trabajo y del plan de mejora continua de la Comisión correspondientes al ejercicio 2025.

Para la realización de las mencionadas actividades, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha contado con la participación regular de responsables internos y de la firma auditora. En particular, a lo largo del ejercicio, 26 responsables internos han reportado ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en 67 ocasiones, complementadas con la intervención de expertos externos en 16 ocasiones, destinadas tanto a formación especializada como a presentaciones en el marco del proceso de selección de auditores. La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha reforzado también la calidad de sus trabajos mediante el envío previo de preguntas a los comparecientes, reforzando la profundidad del análisis en reuniones especialmente relevantes, como las dedicadas al avance del cierre de los estados financieros de 2024.

Finalmente, se detallan las direcciones de la Sociedad y sus respectivos cargos directivos invitados a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, ordenados en función del número de comparecencias, así como las intervenciones de asesores externos:

| Dirección                                  | Cargo                                                       | Número de sesiones |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Control                                         | 10                 |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Sostenibilidad Corporativa                      | 6                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo      | 3                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Desarrollo Corporativo                          | 2                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Financiación y Tesorería                        | 1                  |
| Auditoría Interna y Riesgos                | Directora de Auditoría Interna y Riesgos                    | 13                 |
| Auditoría Interna y Riesgos                | Responsable de la Dirección de Riesgos                      | 3                  |
| Auditoría Interna y Riesgos                | Responsable de la Dirección de Auditoría Interna            | 2                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Responsable de Junta General e involucración de accionistas | 5                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Director de Corporación y Gobernanza                        | 2                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Directora Global de Fiscalidad                              | 2                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Director de Seguridad y Resiliencia                         | 2                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Director de Servicios Jurídicos                             | 1                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Responsable de Litigios de los Servicios Jurídicos          | 1                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Chief Information Security Officer (CISO)                   | 1                  |

| Dirección             | Cargo                                              | Número de sesiones |
|-----------------------|----------------------------------------------------|--------------------|
| Recursos y Servicios  | Director de Recursos y Servicios                   | 2                  |
| Recursos y Servicios  | Director de Compras y Servicios                    | 2                  |
| Recursos y Servicios  | Director de IT                                     | 1                  |
| Tecnología            | Director de Tecnología                             | 1                  |
| Tecnología            | Director de Cambio Climático y Alianzas            | 1                  |
| Tecnología            | Responsable de Innovación, Medioambiente y Calidad | 1                  |
| Cumplimiento          | Directora de Cumplimiento                          | 1                  |
| Dirección Corporativa | Director de Políticas Retributivas y Pensiones     | 1                  |
| Clientes              | Director de Clientes                               | 1                  |
| Redes                 | Directora de Redes                                 | 1                  |
| Power                 | Director de Renovables <sup>19</sup>               | 1                  |

| Asesores externos                                 | Medidas para preservar su independencia                     | Conflictos de intereses | Número de sesiones |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| KPMG Auditores, S.L.                              | Carta de independencia. Ver apartado 9 de este informe.     | No                      | 11                 |
| PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. | Carta de independencia. Ver apartado 6.1.7 de este informe. | No                      | 4                  |
| Instituto de Auditores Internos                   | No aplicable.                                               | No                      | 1                  |

#### 4) Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos es un órgano interno permanente de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Se rige por lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y, en particular, por el artículo 41 de los “Estatutos Sociales”, por el artículo 32 del “Reglamento del Consejo de Administración” y por el “Reglamento de la Comisión de Nombramientos”, los cuales toman como referencia la “Guía Técnica

<sup>19</sup> Antiguo cargo cuyas funciones se integran actualmente en la Dirección de Power.

1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones” de la CNMV en los aspectos concernientes a esta Comisión, con el fin de impulsar la constante aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en su funcionamiento.

Conforme al artículo 32.2 del “Reglamento del Consejo de Administración”, está integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos, debiendo estar calificados como independientes la mayoría de ellos.

Actualmente, está formada por 3 miembros y, para su configuración, se ha tenido en cuenta la matriz de competencias (“skill matrix”). A continuación, se detalla su composición a 31 de diciembre de 2025:

| Miembros                    | Cargo                   | Tipología     | Primer nombramiento | Último nombramiento | Capacidades y experiencia                                     |
|-----------------------------|-------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| Ángel Jesús Acebes Paniagua | Presidente              | Independiente | 20-10-2020          | 22-10-2024          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Anthony L. Gardner          | Vocal                   | Independiente | 24-04-2019          | 14-03-2023          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Ana Colonques García-Planas | Vocal                   | Independiente | 17-12-2024          | 17-12-2024          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Carlos Rodríguez-Quiroga    | Secretario no consejero | -             | 10-01-2023          | -                   | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |

Durante el ejercicio 2025, no se ha producido cambio alguno en su composición.

La Comisión de Nombramientos celebró en 2025 un total de 7 reuniones, que tuvieron una duración media de 2 horas, sin contar la dedicación a la reunión de trabajo preparatoria ni a la adopción de acuerdos por escrito y sin sesión.

| Reuniones formales | Reuniones preparatorias | Adopción de acuerdos por escrito y sin sesión |
|--------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|
| 7                  | 1                       | 1                                             |

Con motivo de la convocatoria de cada reunión, que se publicó en la web del consejero con una anticipación media de 7 días, se pusieron a disposición de los consejeros los materiales para la sesión aproximadamente 5 días antes de su celebración, incluyendo documentación relacionada con las propuestas de acuerdo.

A continuación, se detalla la asistencia personal de cada uno de los miembros a las reuniones celebradas durante el ejercicio 2025:

| Miembros                    | Asistencia a las reuniones | % de asistencia |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------|
| Ángel Jesús Acebes Paniagua | 7 de 7                     | 100 %           |



| Miembros                    | Asistencia a las reuniones | % de asistencia |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------|
| Anthony L. Gardner          | 7 de 7                     | 100 %           |
| Ana Colonques García-Planas | 7 de 7                     | 100 %           |

En el procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión participaron también todos los miembros de la Comisión.

### Conclusión de la Comisión de Nombramientos sobre sus actividades en 2025

La Comisión de Nombramientos destaca la eficacia del proceso de sucesión que ha culminado en el nombramiento del nuevo consejero delegado por el Consejo de Administración, así como la ratificación y reelección de tres consejeros independientes por la Junta General de Accionistas, que sitúa el porcentaje de miembros independientes en el 92 % de los consejeros externos.

Seguidamente, se indican las actividades más significativas que la Comisión de Nombramientos desarrolló en el ejercicio 2025:

- Coordinación y liderazgo del proceso de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, sus comisiones y los consejeros correspondiente al ejercicio 2025 y seguimiento de los planes de mejora continua.
- Revisión de la matriz de competencias ("skill matrix") del Consejo de Administración.
- Propuestas al Consejo de Administración en relación con la ratificación y las reelecciones de consejeros sometidas a la Junta General de Accionistas.
- Informes sobre el nombramiento del nuevo consejero ejecutivo y su designación como consejero delegado.
- Propuestas sobre el nombramiento o la reelección de miembros y cargos internos de las comisiones consultivas.
- Revisión anual de la estructura y composición del Consejo de Administración y de los vencimientos de los cargos previstos en 2026.
- Informes sobre los apartados del "Informe anual de gobierno corporativo 2024" y de la información financiera anual competencia de la Comisión de Nombramientos.
- Verificación de la suficiencia y adecuación de la información sobre consejeros y alta dirección publicada en la web corporativa.
- Información en relación con la implementación de medidas en el Grupo Iberdrola para captar, retener, gestionar y promocionar el talento y, en concreto, de los programas de formación y desarrollo de miembros de la dirección.
- Aprobación del plan anual de trabajo de la Comisión para el ejercicio 2026.

- Revisión de la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros” y verificación de su cumplimiento.

Respecto de esta última función, considerando la información incluida en el apartado 6.1.2 de este informe, la Comisión de Nombramientos considera: (i) que el Consejo de Administración es un órgano dotado de una composición independiente, plural y equilibrada al mando de la estrategia del Grupo Iberdrola, lo que enriquece las decisiones y aporta puntos de vista plurales, adaptándose a las necesidades que plantean los negocios y los mercados en los que opera el Grupo Iberdrola; y (ii) que los planes de sucesión existentes son objeto de revisión con objeto de seguir manteniendo una adecuada combinación de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género entre sus miembros en su proceso de renovación escalonada.

Finalmente, se detallan las direcciones de la Sociedad y sus respectivos cargos directivos invitados a las reuniones de la Comisión de Nombramientos, ordenados en función del número de comparecencias, así como los asesores externos que han colaborado con la Comisión:

| Dirección                        | Cargo                                                           | Número de sesiones |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| Secretaría General y del Consejo | Responsable de Junta General e involucración de los accionistas | 2                  |
| Dirección Corporativa            | Director Corporativo                                            | 1                  |

| Asesores externos                                 | Medidas para preservar su independencia                     | Conflictos de intereses | Número de sesiones |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. | Carta de independencia. Ver apartado 6.1.7 de este informe. | Ninguno                 | 4                  |
| J&A Garrigues, S.L.P.                             | No aplicable.                                               | Ninguno                 | 2                  |
| Top Employers Institute                           | No aplicable.                                               | Ninguno                 | 1                  |

## 5) Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones es un órgano interno permanente de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Se rige por lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, en particular, por el artículo 41 de los “Estatutos Sociales”, por el artículo 33 del “Reglamento del Consejo de Administración” y por el “Reglamento de la Comisión de Retribuciones”, los cuales toman como referencia la “Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones” de la CNMV, en los aspectos concernientes a esta Comisión, con el fin de impulsar la constante aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en su funcionamiento.

Conforme a los artículos 33 del “Reglamento del Consejo de Administración” y 6 del “Reglamento de la Comisión de Retribuciones”, está integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos, debiendo estar calificados como independientes la mayoría de ellos.

Actualmente, está formada por 3 miembros y para su configuración se ha tenido en cuenta la matriz de competencias (“skill matrix”). A continuación, se detalla su composición a 31 de diciembre de 2025:

| Miembros                     | Cargo                   | Tipología     | Primer nombramiento | Último nombramiento | Capacidades y experiencia                                     |
|------------------------------|-------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| Juan Manuel González Serna   | Presidente              | Independiente | 31-03-2017          | 31-03-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Manuel Moreu Munaiz          | Vocal                   | Independiente | 21-06-2018          | 10-05-2022          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Iñigo Víctor de Oriol Ibarra | Vocal                   | Otro externo  | 02-04-2020          | 19-03-2024          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Iñigo Sagardoy de Simón      | Secretario no consejero | -             | 10-01-2023          | -                   | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |

Durante el ejercicio 2025, no se ha producido cambio alguno en su composición.

La Comisión de Retribuciones celebró en 2025 un total de 7 reuniones, que tuvieron una duración media de 2 horas, sin contar la dedicación a la reunión de trabajo preparatoria ni a la adopción de acuerdos por escrito y sin sesión.

| Reuniones formales | Reuniones preparatorias | Adopción de acuerdos por escrito y sin sesión |
|--------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|
| 7                  | 1                       | 1                                             |

Con motivo de la convocatoria de cada reunión, que se publicó en la web del consejero con una anticipación media de 8 días, se pusieron a disposición de los consejeros los materiales para la sesión aproximadamente 5 días antes de su celebración, incluyendo documentación relacionada con las propuestas de acuerdo.

A continuación, se detalla la asistencia de cada uno de los miembros a las reuniones celebradas durante el ejercicio 2025:

| Miembros                     | Asistencia a las reuniones | % de asistencia personal |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Juan Manuel González Serna   | 6 de 7                     | 86 %                     |
| Manuel Moreu Munaiz          | 7 de 7                     | 100 %                    |
| Iñigo Víctor de Oriol Ibarra | 7 de 7                     | 100 %                    |

No se ha alcanzado un 100 % de asistencia media como consecuencia de la acreditada imposibilidad de asistir de uno de los consejeros a una de las sesiones, para la que delegó su representación a favor de otro miembro de la Comisión con instrucciones específicas de voto.

En el procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión participaron todos los miembros de la Comisión.

### **Conclusión de la Comisión de Retribuciones sobre sus actividades en 2025**

La Comisión de Retribuciones destaca la independencia con la que ejerce sus funciones como reflejan, entre otros factores, las comparecencias del personal directivo realizadas a solicitud del presidente de la Comisión, la colaboración con otras comisiones consultivas, la designación de un abogado externo de reconocido prestigio como secretario de la Comisión y el apoyo de asesores externos para el seguimiento e impulso de las mejores prácticas.

Seguidamente, se indican las actividades más significativas que la Comisión de Retribuciones desarrolló en el ejercicio 2025:

- Revisión de las mejores prácticas en retribución de consejeros ejecutivos y “reporting” sobre retribuciones.
- Seguimiento de la “Política de remuneraciones de los consejeros” aprobada por la Junta General de Accionistas de 2024 y de los compromisos de tenencia permanente de acciones (“shareholding policy”).
- Análisis comparativo interno y externo de la retribución de los consejeros ejecutivos y altos directivos con los homólogos (“peers”) de la Sociedad.
- Propuesta al Consejo de Administración de retribución de los consejeros para el ejercicio en curso, incluyendo la retribución fija según cargos, las primas de asistencia y el límite máximo de la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos, con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y de la Comisión de Desarrollo Sostenible.
- Propuesta al Consejo de Administración de liquidación de la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio anterior, basada en la evaluación externa del cumplimiento de las métricas acordadas.
- Informes al Consejo de Administración sobre la retribución fija y variable de la alta dirección para el ejercicio en curso, y sobre la propuesta de liquidación de la retribución variable anual de los miembros de la alta dirección correspondiente al ejercicio anterior, basada en la evaluación de su desempeño y con la colaboración de otras comisiones.
- Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Bono Estratégico 2020-2022 y determinación del número de acciones a entregar en el tercer plazo.
- Revisión y seguimiento de los planes de acción de la Comisión.

Finalmente, se detallan las direcciones de la Sociedad y sus respectivos cargos directivos invitados a las reuniones de la Comisión de Retribuciones, ordenados en función del número de comparecencias, así como los asesores externos que han colaborado con la Comisión:

| Dirección                        | Cargo                                                                        | Número de sesiones |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Secretaría General y del Consejo | Responsable de Planificación y Gestión                                       | 5                  |
| Secretaría General y del Consejo | Responsable de Junta General e Involucración de Accionistas                  | 4                  |
| Dirección Corporativa            | Director de Políticas Retributivas y Pensiones                               | 7                  |
| Recursos y Servicios             | Responsable de Operaciones y Riesgos Societarios del Departamento de Seguros | 1                  |

| Asesores externos                                 | Medidas para preservar su independencia                     | Conflictos de intereses | Número de sesiones |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. | Carta de independencia. Ver apartado 6.1.7 de este informe. | Ninguno                 | 3                  |
| Ernst & Young, S.L.                               | No aplicable                                                | Ninguno                 | 2                  |
| J&A Garrigues, S.L.P.                             | No aplicable                                                | Ninguno                 | 1                  |

## 6) Comisión de Desarrollo Sostenible

La Comisión de Desarrollo Sostenible es un órgano interno permanente de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Se rige por lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, en particular, por el artículo 42 de los “Estatutos Sociales”, por el artículo 34 del “Reglamento del Consejo de Administración” y por el “Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible”, además de los cuales toma como referencia para su funcionamiento la “Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público” de la CNMV, en los aspectos concernientes a esta Comisión, especialmente en materia de información no financiera y sostenibilidad, con el fin de impulsar la constante aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en su funcionamiento.

Conforme a los artículos 34 del “Reglamento del Consejo de Administración” y 9 del “Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible”, está integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos, debiendo estar calificados como independientes la mayoría de ellos.

Actualmente, está formada por 3 miembros y, para su configuración, se ha tenido en cuenta la matriz de competencias (“skill matrix”). A continuación, se detalla su composición a 31 de diciembre de 2025:

| Miembros                    | Cargo                   | Tipología     | Primer nombramiento | Último nombramiento | Capacidades y experiencia                                     |
|-----------------------------|-------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| Nicola Mary Brewer          | Presidenta              | Independiente | 02-04-2020          | 19-03-2024          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Sara de la Rica Goiricelaya | Vocal                   | Independiente | 24-04-2019          | 14-03-2023          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Isabel García Tejerina      | Vocal                   | Independiente | 16-12-2021          | 16-12-2025          | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |
| Jaime Velázquez Vioque      | Secretario no consejero | -             | 10-01-2023          | -                   | <a href="#">Currículum vitae [PDF, abre en nueva ventana]</a> |

El 24 de junio de 2025, doña Nicola Mary Brewer fue nombrada presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible, en sustitución de doña Sara de la Rica Goiricelaya, sin producirse más cambios en su composición durante dicho ejercicio.

La Comisión de Desarrollo Sostenible celebró en 2025 un total de 7 sesiones, que tuvieron una duración media de 3 horas.

| Número de reuniones celebradas durante el ejercicio | Número de procedimientos de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 7                                                   | 0                                                                         |

Con motivo de la convocatoria de cada reunión, que se publicó en la web del consejero con una anticipación media de 21 días, se pusieron a disposición de los consejeros los materiales para la sesión aproximadamente 5 días antes de su celebración, incluyendo documentación relacionada con las propuestas de acuerdo.

A continuación, se detalla la asistencia de cada uno de los miembros a las reuniones celebradas durante el ejercicio 2025:

| Miembros                    | Asistencia a las reuniones | % de asistencia |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------|
| Nicola Mary Brewer          | 7 de 7                     | 100 %           |
| Sara de la Rica Goiricelaya | 7 de 7                     | 100 %           |
| Isabel García Tejerina      | 7 de 7                     | 100 %           |

### **Conclusión de la Comisión de Desarrollo Sostenible sobre sus actividades en 2025**

La Comisión de Desarrollo Sostenible ha confirmado que la estrategia y la gestión de la Compañía, guiadas por el Plan Estratégico 2025-2028, siguen comprometidas con la creación de valor sostenible a largo plazo para sus accionistas considerando, también, a los demás Grupos de interés, de acuerdo con el mandato previsto en los “Estatutos Sociales” y con las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Seguidamente, se indican las actividades más significativas que la Comisión de Desarrollo Sostenible desarrolló en el ejercicio 2025:

- Informes al Consejo de Administración sobre el estado de información no financiera - informe de sostenibilidad, el informe anual de gobierno corporativo y el informe de transparencia fiscal correspondientes al ejercicio 2024, así como el informe integrado 2025.
- Informes a la Comisión de Retribuciones sobre el diseño y la evaluación de los planes de retribución variable en materias propias de la competencia de la Comisión de Desarrollo Sostenible.
- Supervisión y evaluación de los procesos de relación de la Sociedad con sus Grupos de interés y, en particular, de la involucración de los accionistas.
- Seguimiento e informes al Consejo de Administración sobre la estrategia de desarrollo sostenible, incluyendo el grado de consecución del Plan de acción climática.
- Seguimiento e informes al Consejo de Administración sobre la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad, incluyendo el examen del grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general.
- Verificación de la suficiencia y adecuación de la información que la Sociedad publica en su página web corporativa en materia de sostenibilidad, gobierno corporativo y otros ámbitos de su competencia.
- Informe al Consejo de Administración sobre el seguimiento de las actividades de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo Iberdrola.
- Informes relacionados con la Unidad de Cumplimiento, con el informe anual sobre la efectividad del Sistema de cumplimiento de la Sociedad y con el informe anual sobre la efectividad de los sistemas de cumplimiento de las compañías del Grupo correspondientes al ejercicio 2024.
- Aprobación del plan anual de trabajo de la Comisión y de su plan de formación para el ejercicio 2026.

Finalmente, se detallan las direcciones de la Sociedad o de otras compañías del Grupo y sus respectivos cargos directivos invitados a las reuniones de la Comisión de Desarrollo Sostenible, ordenados en función del número de comparecencias, así como los asesores externos que han colaborado con la Comisión:



| Dirección                                  | Cargo                                                                     | Número de sesiones |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Sostenibilidad Corporativa                                    | 4                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Director de Relación con Inversores                                       | 2                  |
| Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo | Responsable de Información, Planificación y Supervisión de Sostenibilidad | 1                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Director de Corporación y Gobernanza                                      | 3                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Responsable de Junta General e Involucración de Accionistas               | 2                  |
| Secretaría General y del Consejo           | Directora Global de Fiscalidad                                            | 1                  |
| Tecnología                                 | Director de Tecnología                                                    | 2                  |
| Tecnología                                 | Director de Cambio Climático y Alianzas                                   | 2                  |
| Tecnología                                 | Responsable de Innovación, Medioambiente y Calidad                        | 1                  |
| Recursos y Servicios                       | Director de Recursos y Servicios                                          | 1                  |
| Recursos y Servicios                       | Director de Compras y Servicios                                           | 1                  |
| Cumplimiento                               | Directora de Cumplimiento                                                 | 2                  |
| Dirección Corporativa                      | Director Corporativo                                                      | 1                  |
| Comité de Fundaciones                      | Director del Comité de Fundaciones                                        | 1                  |

| Asesores externos                                 | Medidas para preservar su independencia                     | Conflictos de intereses | Número de sesiones |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| CMS Albiñana y Suarez de Lezo, S.L.P.             | No aplicable                                                | Ninguno                 | 1                  |
| J&A Garrigues, S.L.P.                             | No aplicable.                                               | Ninguno                 | 1                  |
| PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. | Carta de independencia. Ver apartado 6.1.7 de este informe. | Ninguno                 | 1                  |

## Anexo III. Información estadística

La normativa aplicable requiere que este informe elaborado en formato libre sea presentado junto con un anexo estadístico que contenga la información prevista en los siguientes apartados, que se transcriben literalmente cumpliendo con los requisitos de accesibilidad universal aplicados en todo este documento.

### A. Estructura de la propiedad

- A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 23/07/2025                   | 5.010.920.532,75   | 6.681.227.377      | 6.681.227.377              |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

- A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones incluidos votos por lealtad (directo) | % derechos de voto atribuidos a las acciones incluidos votos por lealtad (indirecto) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros (directo) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros (indirecto) | % total de derechos de voto |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| BlackRock, Inc.                             | 0,00                                                                               | 6,01                                                                                 | 0,00                                                              | 0,02                                                                | 6,03                        |
| Qatar Investment Authority                  | 0,00                                                                               | 6,98                                                                                 | 0,00                                                              | 0,00                                                                | 6,98                        |

| Nombre o denominación social del accionista | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad (directo) | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad (indirecto) |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BlackRock, Inc.                             | 0,00                                                                                                                                                                                    | 0,00                                                                                                                                                                                      |
| Qatar Investment Authority                  | 0,00                                                                                                                                                                                    | 0,00                                                                                                                                                                                      |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| BlackRock, Inc.                                    | BlackRock Group                                  | 6,01                                         | 0,02                                                    | 6,03                        |
| Qatar Investment Authority                         | Qatar Holding LLC                                | 5,03                                         | 0,00                                                    | 5,03                        |
| Qatar Investment Authority                         | DIC Holding LLC                                  | 1,95                                         | 0,00                                                    | 1,95                        |

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del Consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad): Directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad): Indirecto | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad: Directo | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad: Indirecto |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán             | 0,21                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,21                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Don Pedro Azagra Blázquez                  | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Don Juan Manuel González Serna             | 0,00                                                                                | 0,01                                                                                  | 0,01                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Don Anthony L. Gardner                     | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua            | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |

| Nombre o denominación social del Consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad): Directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad): Indirecto | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad: Directo | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad: Indirecto |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra           | 0,02                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,02                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Don Manuel Moreu Munaiz                    | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Don Xabier Sagredo Ormaza                  | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Doña Sara de la Rica Goiricelaya           | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Doña Nicola Mary Brewer                    | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Doña Regina Helena Jorge Nunes             | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Doña María Ángeles Alcalá Díaz             | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Doña Isabel García Tejerina                | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |
| Doña Ana Colonques García-Planas           | 0,00                                                                                | 0,00                                                                                  | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                                  | 0,00                                                                                                                                                                                     |

| % total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración |
|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 0,24                                                                              |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -                                          | -                                                | -                                                                          | -                                                       | -                           | -                                                                                                                                                                             |
| -                                          | -                                                | -                                                                          | -                                                       | -                           | -                                                                                                                                                                             |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo.

| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración |
|---------------------------------------------------------------------------|
| 0,24                                                                      |

- A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 83.675.683                  | 0                             | 1,25                         |

El número de acciones indirectas, a través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Sin datos                                                            | 0                           |

**A.11.** Capital flotante estimado:

| % capital flotante estimado |
|-----------------------------|
| 85,50                       |

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

**B. Junta General****B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general          | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia: voto electrónico | % voto a distancia: otros | Total |
|------------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------|-------|
| 28/04/2023                   | 8,93                  | 40,74               | 1,77                                 | 20,53                     | 71,97 |
| De los que Capital flotante: | 0,18                  | 37,28               | 1,77                                 | 20,53                     | 59,76 |
| 17/05/2024                   | 8,87                  | 41,67               | 1,96                                 | 23,02                     | 75,52 |
| De los que Capital flotante: | 0,25                  | 38,60               | 1,96                                 | 22,84                     | 63,65 |
| 30/05/2025                   | 0,36                  | 69,62               | 2,50                                 | 3,07                      | 75,55 |
| De los que Capital flotante: | 0,36                  | 60,99               | 2,49                                 | 2,88                      | 66,72 |

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

## C. Estructura de la administración de la sociedad

### C.1. Consejo de administración.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| Número máximo de consejeros | Número mínimo de consejeros | Número de consejeros fijado por la junta |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------------------|
| 14                          | 9                           | 14                                       |

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo   | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección            |
|--------------------------------------------|---------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán             | -             | Ejecutivo               | Presidente            | 21/05/2001                | 28/04/2023                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Don Pedro Azagra Blázquez                  | -             | Ejecutivo               | Consejero delegado    | 24/06/2025                | 24/06/2025                | Cooptación                           |
| Don Juan Manuel González Serna             | -             | Independiente           | Vicepresidente 1º     | 31/03/2017                | 30/05/2025                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Don Anthony L. Gardner                     | -             | Independiente           | Vicepresidente 2º     | 13/04/2018                | 17/06/2022                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua            | -             | Independiente           | Consejero coordinador | 20/10/2020                | 30/05/2025                | Acuerdo Junta General de Accionistas |



| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección            |
|--------------------------------------------|---------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra           | -             | Otro externo            | Consejero           | 26/04/2006                | 17/05/2024                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Don Manuel Moreu Munaiz                    | -             | Independiente           | Consejero           | 17/02/2015                | 28/04/2023                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Don Xabier Sagredo Ormazá                  | -             | Independiente           | Consejero           | 08/04/2016                | 28/04/2023                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Doña Sara de la Rica Goiricelaya           | -             | Independiente           | Consejero           | 29/03/2019                | 28/04/2023                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Doña Nicola Mary Brewer                    | -             | Independiente           | Consejero           | 02/04/2020                | 17/05/2024                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Doña Regina Helena Jorge Nunes             | -             | Independiente           | Consejero           | 02/04/2020                | 17/05/2024                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Doña María Ángeles Alcalá Díaz             | -             | Independiente           | Consejero           | 26/10/2021                | 17/06/2022                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Doña Isabel García Tejerina                | -             | Independiente           | Consejero           | 16/12/2021                | 17/06/2022                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| Doña Ana Colonques García-Planas           | -             | Independiente           | Consejero           | 17/12/2024                | 30/05/2025                | Acuerdo Junta General de Accionistas |

| Número total de consejeros |
|----------------------------|
| 14                         |

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento de cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Don Armando Martínez Martínez              | Ejecutivo                                     | 28/04/2023                    | 24/06/2025    | Comisión Ejecutiva Delegada                      | Sí                                                           |

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### Consejeros ejecutivos

#### 1. Nombre o denominación social del consejero:

Don José Ignacio Sánchez Galán

#### Cargo en el organigrama de la sociedad:

Presidente ejecutivo

#### Perfil:

Salamanca, España, 1950.

#### Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:

Presidente de los consejos de administración de las sociedades "subholding" del Grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power), en los Estados Unidos de América (Avangrid) y en Brasil (Neoenergia).

Miembro del grupo de primeros ejecutivos de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos), de la European Round Table for Industry (ERT), del Consejo Global de Líderes de la organización Generation Unlimited de UNICEF y del Consejo Internacional de J.P. Morgan. En España pertenece al Círculo de Empresarios Vascos, al Círculo de Empresarios (Madrid), al Círculo de Economía y a la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, la Fundación Carolina, la Fundación Universitaria Comillas-ICAI, la Fundación Conocimiento y Desarrollo, el Real Instituto Elcano y el Museo Nacional del Prado.

#### Formación académica:

Ingeniero industrial por la Escuela Superior Técnica de Ingeniería de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y diplomado en Administración de Empresas y Comercio Exterior por ICADE (Madrid) y en Administración General de Empresas y Comercio Exterior por la Escuela de Organización Industrial (Madrid).

Doctor Honoris Causa por las universidades de Salamanca, Comillas (Madrid), Edimburgo y Strathclyde (Glasgow), ha sido profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI), y es profesor visitante de la Universidad de Strathclyde, presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y miembro del Consejo Asesor Presidencial del Massachusetts Institute of Technology (MIT).

#### Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:

Ha sido consejero director general de "Industria de Turbo Propulsores, S.A." (ITP) y presidente del consorcio aeroespacial europeo Eurojet (Alemania), y ha desempeñado cargos en "Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A."

(hoy Grupo Exide, dedicado a la fabricación y venta de baterías). Entre los años 2014 y 2016 presidió el grupo de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos).

### **Experiencia destacable en otros sectores:**

En telecomunicaciones, ha sido consejero delegado de "Airtel Móvil, S.A." (hoy "Vodafone España, S.A." (Sociedad Unipersonal)) y, en alimentación, miembro del Supervisory Board de la cotizada en Holanda "Nutreco Holding N.V." y socio fundador y consejero del Grupo Matarromera (España).

### **Algunos reconocimientos:**

- Mejor Primer Ejecutivo de las utilities europeas en los Extel Europe & Emerging EMEA Equities Awards 2025.
- Premio Internacional de Energía 2025 por la International Foundation for Energy & Sustainable Development.
- Premio Business Person of the Year 2025, por la Universitat Pompeu Fabra – Barcelona School of Management.
- Elegido por la revista Time como uno de los 100 líderes mundiales más innovadores en la lucha contra el cambio climático en 2023.
- Premio al Mejor Liderazgo Empresarial en Transición Energética de El Periódico de la Energía y considerado Mejor Primer Ejecutivo de las eléctricas europeas, por duodécima ocasión, según el Institutional Investor Research Group en 2023.
- Premio José Echegaray de Ecoprensa a personalidades con proyección internacional que más han contribuido a promover el espíritu y el ideario liberal en 2023.
- Premio al Liderazgo Directivo (Asociación Española de la Calidad) y Premio a la Trayectoria Empresarial (El Economista) en 2020.
- Distinguido entre los cinco Best-Performing CEOs in the World, y el primero del sector utilities (Harvard Business Review), y entre los 30 líderes más influyentes en la lucha contra el cambio climático (Bloomberg) en 2019.
- Premio Nacional de Innovación y Diseño, en la categoría Trayectoria Innovadora (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), Mención Honorífica a la trayectoria profesional (Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid), Español Universal (Fundación Independiente) y Premio León por su gestión empresarial (El Español) en 2019.
- Miembro de Honor del Instituto de la Ingeniería de España (2018).
- Medalla de Honor de la Real Academia Nacional de Medicina de España (2016).

- Condecorado por la Reina Isabel II como Commander of The Most Excellent Order of the British Empire y Premio internacional Capitalismo Responsable (Grupo First) en 2014.
- Medalla de Oro de la ciudad de Salamanca en 2013 y Medalla de Oro de la provincia de Salamanca en 2009.
- Reconocido con el título “Lagun Onari” (Al Buen Amigo) por el Gobierno Vasco (2011).
- Cónsul de Bilbao por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao (2009).
- Premio Business Leader of the Year (Cámara de Comercio España-EE.UU.) y Premio Internacional de Economía (Fundación Cristóbal Gabarrón) en 2008.
- Mejor CEO del Año (Platts Global Energy Awards) en 2006.
- Premio al Mejor CEO en Relaciones con Inversores (IR Magazine) en 2005, 2004 y 2003.

## **2. Nombre o denominación social del consejero:**

Don Pedro Azagra Blázquez

### **Cargo en el organigrama de la sociedad:**

Consejero delegado

### **Perfil:**

Madrid, España, 1968.

### **Formación académica:**

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas - ICADE (Madrid) y Máster en Administración de Empresas por la Universidad de Chicago (Graduate School of Business).

### **Experiencia destacable en el sector energético:**

En 1997 se incorporó a la Sociedad como director de Estrategia. Posteriormente, se trasladó a Londres, y desempeñó hasta 2022 el cargo de director General de Desarrollo, siendo responsable de operaciones de fusiones y adquisiciones del Grupo Iberdrola y liderando la expansión internacional de este. En junio de 2022 fue nombrado consejero delegado de la sociedad “subholding” Avangrid, que cotizó en la bolsa de Nueva York hasta diciembre de 2024, cargo que desempeñó hasta junio de 2025. Durante este período ha sido responsable del desarrollo de los resultados financieros y proyectos de la sociedad subholding estadounidense, con más de 15.000 millones de dólares de inversión. Anteriormente ya había sido responsable de los negocios del Grupo Iberdrola en los Estados Unidos de América, así como consejero de varias sociedades cotizadas como “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, o Neoenergía.

**Otros cargos que desarrolla en la actualidad:**

Es miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Edison Electric Institute (EEI) de los Estados Unidos de América, miembro del Consejo de Administración de Yale New Haven Hospital de Connecticut y miembro del Consejo del United States Hispanic Chamber of Commerce (USHCC).

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Antes de formar parte del equipo de Iberdrola, trabajó en la División de Banca de Inversión de Morgan Stanley en Londres y en Madrid, especializándose en fusiones, consultoría financiera y emisiones de capital y deuda. Además, ha sido profesor de Finanzas Corporativas y de Fusiones y Adquisiciones en la Universidad Pontificia Comillas – ICADE (Madrid).

| Número total de consejeros ejecutivos | % sobre el total del consejo |
|---------------------------------------|------------------------------|
| 2                                     | 14,29                        |

**Consejeros externos dominicales**

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Sin datos                                  | -                                                                                                        | -      |

**Consejeros externos independientes****1. Nombre o denominación social del consejero:**

Don Juan Manuel González Serna

**Perfil:**

Madrid, España, 1955.

**Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Es presidente de la sociedad patrimonial “GSU Found, S.L.” y de la compañía “Tuero Medioambiente, S.L.”.

También es consejero de “Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A.”, de “Hommingcloud, S.L.” y de “Green Life Country, S.L.”.

Es patrono fundador y presidente de la Fundación González Serna Urbán, patrono de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y presidente de honor de la Asociación Empresa Familiar de Castilla y León.

**Formación académica:**

Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) en Barcelona.

**Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha sido consejero coordinador de “Iberdrola, S.A.” y consejero independiente de la sociedad “subholding” del Grupo Iberdrola en España (Iberdrola España) y de “Iberdrola Renovables, S.A.”, además de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de esta última.

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Fundador en 1991, junto con su cónyuge Lucía Urbán, del Grupo SIRO, hoy Cerealto, del que fue presidente durante 31 años.

Además, cuenta con una dilatada experiencia en el sector financiero y del capital riesgo: miembro actualmente del Consejo Consultivo de CaixaBank de Castilla y León, ha sido consejero consultivo de Rabobank en España y Europa, y consejero de “Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.”, de “Digital Cinegetics, S.L.” y de “Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, SODICAL” (actualmente, “Sodical Gestión SGEIC, S.A.” y “Sodical Inversión SCR, S.A.”).

También ha sido presidente del Comité de Sostenibilidad de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), así como miembro del Comité Ejecutivo y patrono de la Fundación SERES.

**2. Nombre o denominación social del consejero:**

Don Anthony L. Gardner

**Perfil:**

Washington D.C., Estados Unidos de América, 1963.

**Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Asesor ejecutivo de “Brookfield Asset Management Ltd.”, asesor (“senior adviser”) de la consultora “Brunswick Group, LLP” y miembro de los consejos asesores de The Centre for European Reform, de European Policy Centre y de Ditchley Park Foundation. Además es miembro senior (“senior fellow”) de German Marshall Fund y miembro de The Trilateral Commission.

**Formación académica:**

Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford.

Grado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School.

**Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de “Iberdrola, S.A.”. Asimismo, ha sido consejero independiente de la sociedad “subholding” del Grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Ha sido embajador de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea (2014 - 2017). Antes de desempeñar dicho cargo, fue durante seis años “managing director” en Palamon Capital Partners, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó también el cargo de director de uno de los departamentos financieros de Bank of America y de GE Capital y fue director de Adquisiciones Internacionales de GE International. Ha ejercido como abogado en despachos internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas.

Ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario público, abogado y gestor de inversiones. Como director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico.

Previamente, trabajó con el Treuhandanstalt (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, en el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas.

Es autor de “A New Era in US-EU Relations?: The Clinton Administration and the New Transatlantic Agenda”, de “Stars with Stripes: The Essential Partnership between the United States and the European Union” y de varios artículos relacionados con la Unión Europea.

Ha sido consejero de “Brookfield Business Partners L.P.”, así como asesor de la firma de abogados “Sidley Austin LLP” y de la Fundación Bill & Melinda Gates.

**3. Nombre o denominación social del consejero:**

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua

**Perfil:**

Ávila, España, 1958

**Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Socio fundador y miembro del Consejo de Administración de “MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.”, administrador único y socio profesional de “Doble A



Estudios y Análisis, S.L.P.”, socio director de “Michavila Acebes Abogados, S.L.P.”, así como patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación España Constitucional.

**Formación académica:**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.

**Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico, entre otros.

Entre 2012 y 2019 fue consejero independiente de “Iberdrola, S.A.” y, durante parte de ese período, vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada y de su Comisión de Nombramientos.

Tras la salida a bolsa de “Bankia, S.A.” fue consejero de “Banco Financiero y de Ahorros, S.A.”, ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A través de estos cargos, tuvo relación con entidades participadas de BFA con actividad en los sectores energético e industrial y tecnológico.

Asimismo, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional.

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Fue consejero de “Caja Madrid Cibeles, S.A.”, dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros, así como del negocio bancario minorista fuera de España, y patrono de la Fundación Universitaria Teresa de Ávila.

En el ámbito institucional, fue ministro de Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior del Gobierno de España.

**4. Nombre o denominación social del consejero:**

Don Manuel Moreu Munaiz

**Perfil:**

Pontevedra, España, 1953.

**Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Presidente de “Seaplace, S.L.” y administrador único de “Heath Wind, S.L.”, “H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.” y “Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.”. Además, es presidente de “Tubacex, S.A.” y miembro de su Comisión de Estrategia y Seguimiento.

Profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIM y del Máster Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la

Universidad Pontificia Comillas, y miembro del Comité Español de Lloyd's Register EMEA.

**Formación académica:**

Doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

**Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha sido miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de "Iberdrola, S.A.", del Consejo de Administración de "Iberdrola Renovables, S.A.", y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A." (actualmente "Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.").

A lo largo de su carrera ha participado en numerosos proyectos con diversas empresas del sector energético e industrial en materias relacionadas con la generación de eólica marina flotante, y otros proyectos navales y offshore de producción eléctrica, de sistemas de combustible, de fabricación y tratamiento de agua, etc.

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Ha sido consejero de "Metalships and Docks, S.A.", "Neumáticas de Vigo, S.A." y "Rodman Polyships, S.A.", decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España, así como profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y del Máster del Petróleo de Repsol.

**5. Nombre o denominación social del consejero:**

Don Xabier Sagredo Ormaza

**Perfil:**

Portugalete, España, 1972.

**Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Es consejero independiente de "Tubacex, S.A." y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, es miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto y colabora como profesor invitado en diversas instituciones.

**Formación académica:**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, especializado en el área financiera, con posgrados en diferentes materias y formación certificada sobre riesgos tecnológicos.

**Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha sido consejero de “Iberdrola Generación, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como consejero de “Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (actualmente “i-DE Redes Inteligentes, S.A.” (Sociedad Unipersonal)), ejerciendo en esta última el cargo de presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Ha sido director del Área de Expansión y Patrimonio de la entidad de crédito Ipar Kutxa, director general de la entidad concesionaria Transítia y consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Además, ha sido presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK) y presidente de su Comisión de Auditoría, así como presidente del patronato de Fundación Eragintza. Posteriormente, ha sido presidente de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria-Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa y de BBK Fundazioa desde su transformación en 2014 hasta el pasado mes de diciembre de 2025.

Asimismo, ha sido patrono del Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces, del Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao, de cuya Comisión Ejecutiva también fue miembro. También ha sido miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad Orkestra.

En 2021 recibió el reconocimiento “Top Talent Saria CEO” (Grupo Noticias) y en 2022 fue galardonado con el premio “Tu Economía” en la categoría mejor dirección empresarial (La Razón), premiado en la categoría organización financiera en la I Edición de los Premios Carlos V a la Excelencia Empresarial (Sociedad Europea de Fomento Social y Cultural) y elegido “CEO del Año” en la IX Edición de los Premios Capital.

**6. Nombre o denominación social del consejero:**

Doña Sara de la Rica Goiricelaya

**Perfil:**

Bilbao, España, 1963.

**Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Presidenta de la Fundación ISEAK (Initiative for Socio-economic Analysis and Knowledge), miembro de la Asociación Nausika - Tecnología para el Bien Común, miembro de Honor de la Asociación Española de Economía e investigadora asociada a IZA (Institute of Labor Economics - Bonn), forma parte del Consejo Asesor de Asuntos Económicos, que asesora al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España.

**Formación académica:**

Doctorada en Economía por la Universidad del País Vasco y catedrática de dicha institución, ha dedicado gran parte de su vida profesional al estudio y búsqueda de soluciones sobre temas como la inmigración, el mercado de trabajo, la igualdad de género y la pobreza.

Publica recurrentemente artículos académicos en revistas nacionales e internacionales de temas económicos, especialmente laborales, participa en conferencias y seminarios y supervisa tesis doctorales.

**Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha sido presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible y miembro de la Comisión de Nombramientos de “Iberdrola, S.A.”. Asimismo, ha sido consejera independiente de la sociedad “subholding” del Grupo Iberdrola en España (Iberdrola España).

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Ha sido directora de la Fundación ISEAK, presidenta y secretaria de la European Society for Population Economics y miembro de su Consejo Ejecutivo, presidenta del Comité sobre la Situación de la Mujer en Economía (COSME), y miembro del Consejo Económico y Social (CES). Ha sido también secretaria de la Asociación Española de Economía (AEE).

Además, ha sido miembro del Consejo Asesor Científico de la Fundación Gadea y del Comité Científico del Instituto Vasco para la Evaluación Educativa (IVEI-ISEI). Por otro lado, ha sido miembro del Consejo de Administración de “Basquetour, Turismoaren Euskal Agentzia, Agencia Vasca de Turismo, S.A.”, sociedad pública del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco creada para liderar el impulso e implementación de la estrategia de competitividad del turismo vasco.

Ha pertenecido a varios consejos editoriales y/o evaluadores de proyectos de investigación.

Asimismo, perteneció a la I Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional.

Reconocida en 2018 con el Premio de “Economista Vasca 2018” (Ekonomistak Saria 2018) por el Colegio Vasco de Economistas y, en 2023, con el “Premio de Excelencia en la Comunicación” por la Cadena Ser Bilbao, con el “I Premio de Economía Emilio Ontiveros” por la Fundación Emilio Ontiveros y con el Premio a la Excelencia por la Fundación ONCE por sus aportaciones relativas a la mejora laboral de colectivos vulnerables.

**7. Nombre o denominación social del consejero:**

Doña Nicola Mary Brewer

**Perfil:**

Taplow, Reino Unido, 1957.

**Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Es consejera coordinadora independiente y miembro de la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Remuneraciones y la Comisión de Sostenibilidad y Tecnología del Consejo de Administración de "The Weir Group plc". También es miembro del Consejo Asesor del European Institute de la University College London y del "think tank" internacional Trilateral Commission.

**Formación académica:**

Se formó en la Belfast Royal Academy y estudió la lengua inglesa en la Universidad de Leeds, licenciándose en 1980 y obteniendo un doctorado en lingüística en 1988. Fue investida doctora honoris causa en derecho por la Universidad de Leeds en 2009.

**Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha desempeñado los cargos de consejera independiente en la sociedad "subholding" del Grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power) y consejera no ejecutiva de "Aggreko plc".

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Ejerció como diplomática en la Foreign and Commonwealth Office ("FCO") del Gobierno británico y estuvo destinada en Sudáfrica, India, Francia y México, habiendo sido directora fundadora de la Escuela Diplomática de la FCO.

Sucedió a don Paul Boateng como Alta Comisionada del Reino Unido en Sudáfrica, Suazilandia y Lesoto.

Fue designada, por concurso público, primera directora ejecutiva de la recién creada Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, órgano sucesor de la Comisión para la Igualdad Racial, la Comisión para los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades.

Fue directora general para Europa de la FCO, liderando la contribución de la FCO a la presidencia británica de la Unión Europea en 2005 y asesorando al secretario de Estado y al ministro sobre la Unión Europea y otras cuestiones en materia de política europea.

Asimismo, fue directora de Cuestiones Internacionales de la FCO y, posteriormente, directora general de Programas Regionales del Departamento de Desarrollo Internacional (DfID), encargándose de supervisar los programas de ayuda bilateral a otros países.

Al margen de su carrera como diplomática, ha sido vicerrectora (Internacional) y profesora invitada de la University College London, patrona ("trustee") de las

organizaciones benéficas Sentebale y Middle Temple Charity, así como consejera de la organización sin ánimo de lucro London First.

Fue nombrada compañera de la Orden de San Miguel y San Jorge (CMG) en las condecoraciones de año nuevo de 2003 y dama comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG) en las condecoraciones con motivo del cumpleaños de Su Majestad Isabel II en 2011 y ha sido distinguida como “Chevalier dans l’Ordre de la Légion d’Honneur” por la República Francesa en 2022.

## **8. Nombre o denominación social del consejero:**

Doña Regina Helena Jorge Nunes

### **Perfil:**

São Paulo, Brasil, 1965.

### **Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Socia fundadora y primera ejecutiva (CEO) de “RNA Capital Ltda.”, también es consejera independiente y presidenta del Comité de Auditoría y Riesgos de “Pacífico Holding Imobiliária Hospitalar, S.A.” y de “Pacífico Operações Hospitalares, S.A.”.

### **Formación académica:**

Graduada en Administración de Empresas por la Universidade Mackenzie. Tiene el programa de Finanzas Comerciales y Finanzas Corporativas de la School of Continuing Study de la New York University, de Liderazgo de la Columbia University y de Desarrollo de Empresas Internacionales, Globales y Multinacionales de INSEAD Fontainebleau.

### **Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha desempeñado el cargo de consejera independiente en Neoenergia, la sociedad “subholding” del Grupo Iberdrola en Brasil.

Ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de “Companhia Distribuidora de Gás do Rio de Janeiro S.A.”, cuya actividad principal es la distribución y comercialización de gas natural en el Estado de Rio de Janeiro (Brasil).

### **Experiencia destacable en otros sectores:**

Cuenta con más de 30 años de experiencia en el mercado financiero nacional e internacional.

En su condición de consejera delegada de “RNA Capital Ltda.”, ha estado directamente involucrada en el asesoramiento o la consultoría a compañías del sector de las “utilities” tales como AEGEA Saneamento e Participações S.A., empresa líder del sector privado de saneamiento de aguas en Brasil, y su concesionaria Águas do Rio.



Fue miembro del Comité de Riesgos y Capital del “Banco do Brasil”, consejera independiente de “IRB-Brasil Resseguros S.A.”, coordinadora presidenta de su Comisión de Riesgo y Solvencia y miembro de su Comisión de Inversión, Estructura de Capital y Dividendos, miembro del Consejo Asesor (“Advisory Board”) de “Mercado Eletrônico S.A.”, compañía dedicada al comercio electrónico B2B, así como consejera independiente de Cielo, S.A. y coordinadora de su Comisión de Riesgos, de su Comisión de Sostenibilidad y de su Comisión de Gobernanza.

Trabajó para S&P Global Ratings durante 20 años. Fue presidenta de operaciones en Brasil y en Argentina y responsable del Cono Sur de América Latina, co-responsable de América Latina, consejera de BRC Ratings (Colombia) y responsable para los Mercados de Desarrollo Global.

Antes de unirse a S&P, trabajó también en otras entidades financieras como Chase Manhattan y Citibank, en las áreas de análisis de créditos y riesgos. En Commercial Bank of New York lideró las Áreas de Crédito para América Latina y Correspondencia Bancaria y Riesgo (Trade Finance) enfocadas en América Latina.

Durante tres años, fue consultora independiente en Brasil, participando en programas de privatización, inversión de fondos internacionales en el mercado brasileño, fusiones y adquisiciones y proyectos de ingeniería financiera.

## **9. Nombre o denominación social del consejero:**

Doña María Ángeles Alcalá Díaz

### **Perfil:**

Albacete, España, 1962.

### **Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha y consejera académica (Of Counsel) del despacho de abogados “Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.”, consejera de “UCLM-Emprende, S.L.” (Sociedad Unipersonal) y vocal permanente de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia.

### **Formación académica:**

Licenciada en Derecho. Doctora en Derecho Mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha.

### **Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha sido presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de “Iberdrola, S.A.”, consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad “subholding” del Grupo Iberdrola en España, (Iberdrola España), así como consejera independiente y miembro de



los comités Financiero, y de Remuneración y Sucesión, de la sociedad “subholding” del Grupo Iberdrola en Brasil (Neoenergia).

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Ha desempeñado diversos cargos en la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo el de vicerrectora de estudiantes y secretaria general, siendo en la actualidad catedrática en Derecho Mercantil de la citada universidad.

Ha realizado estancias de investigación en universidades alemanas y ha sido invitada para impartir conferencias y docencia de grado, postgrado, másters y doctorado en distintas universidades e institutos de investigación españoles y extranjeros.

Fue directora general de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia entre 2009 y 2011 y desde 2013 es asesora de grandes compañías en su condición de consejera académica (“Of Counsel”) del despacho de abogados “Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.”.

Autora de un elevado número de monografías, de artículos en publicaciones especializadas y de libros colectivos en materias como Derecho Bancario, Derecho Registral, organización y gestión de PYMEs, Derecho de los contratos y distribución comercial, Derecho Concursal, etc., con una alta especialización en Derecho de Sociedades, estatuto jurídico de las sociedades cotizadas, gobierno corporativo y mercado de valores.

**10. Nombre o denominación social del consejero:**

Doña Isabel García Tejerina

**Perfil:**

Valladolid, España, 1968.

**Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

Consultora senior (“senior advisor”) de “Ernst & Young España, S.A.” para asuntos de sostenibilidad y sector agroalimentario, así como consejera independiente de “Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.” y miembro de su Comisión de Auditoría. Además, es profesora invitada en el Máster de Sostenibilidad de la Universidad de Navarra.

**Formación académica:**

Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid.

Máster en Comunidades Europeas por la Universidad Politécnica de Madrid, y en Economía Agraria por la Universidad de California (Davis), también ha cursado el Programa Global Senior Management del Instituto de Empresa y del Graduate School of Business de la Universidad de Chicago, y ha participado en el Curso Superior de Negocio Energético, organizado por el Club Español de la Energía.

**Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha sido consejera independiente de la sociedad “subholding” del Grupo Iberdrola en Brasil (Neoenergia) y miembro de sus comités Financiero, de Auditoría, de Remuneración y Sucesión, así como presidenta del comité de Sostenibilidad.

Ha sido directora de Planificación Estratégica de la empresa de fertilizantes químicos “Fertiberia, S.A.”, consejera de la compañía argelina de fabricación de fertilizantes “Fertial SPA” y de “Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.”, así como miembro del Consejo Rector de Puertos del Estado. Además, ha sido consejera independiente de “Primafrío, S.L.”, presidenta de su Comisión de Innovación y Sostenibilidad, y vocal de su Comisión de Auditoría.

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Fue ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno España entre 2014 y 2018 y, anteriormente, secretaria general de Agricultura y Alimentación, periodo a lo largo del cual participó y lideró numerosas y complejas negociaciones europeas.

En particular, como ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, fue responsable de la política nacional de cambio climático y de las negociaciones internacionales en este ámbito, destacando su participación en varias Cumbres del Clima de la Organización de las Naciones Unidas, incluida la de París, celebrada en diciembre de 2015.

En esa misma etapa, como responsable de la política de agua, culminó la planificación hidrológica con la aprobación de todos los planes hidrológicos de cuenca competencia de la Administración General del Estado, con el mayor consenso nunca logrado en el Consejo Nacional del Agua, poniendo a España al día en sus obligaciones europeas de planificación hídrica. Se aprobaron los primeros planes de gestión de riesgo de inundaciones, se crearon las primeras reservas naturales fluviales, se puso en marcha el Plan CRECE, para dar cumplimiento a la “Directiva europea de tratamiento de aguas residuales urbanas y se retomaron importantes inversiones en infraestructura hidráulica”.

A nivel institucional, también fue vicepresidenta del Grupo de Trabajo interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030.

Condecorada con la Gran Cruz de Carlos III y distinguida como Comendadora de la Orden del Mérito Agrícola de la República de Francia.

**11. Nombre o denominación social del consejero:**

Doña Ana Colonques García-Planas

**Perfil:**

Vila-Real, España, 1982.

**Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad:**

En la actualidad y con más de 10 años de experiencia, lleva la Dirección Financiera del Grupo Porcelanosa, siendo al mismo tiempo consejera ejecutiva en una sociedad del grupo.

Asimismo, es consejera independiente de “Banco de Sabadell, S.A.” y miembro del Consejo de la Asociación Valenciana de Empresarios de la Comunidad Valenciana (AED).

**Formación académica:**

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Máster en “Business Administration (MBA)” por la Universidad ESADE.

**Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:**

Ha sido consejera externa de la sociedad “subholding” Iberdrola España y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**Experiencia destacable en otros sectores:**

Trabajó durante cinco años en el área de auditoría de cuentas en Deloitte, en la especialidad de auditoría de entidades financieras tanto a nivel nacional como internacional. Tras su trayectoria profesional en una de las “Big Four” de la auditoría, pasó a formar parte del departamento de riesgos de una entidad financiera nacional, analizando la concesión de créditos a particulares y grandes empresas.

| Número total de consejeros independientes | % sobre el total del consejo |
|-------------------------------------------|------------------------------|
| 11                                        | 78,57                        |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Sin datos                                  | -                          | -                    |

### Otros consejeros externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos                                         | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra           | Han pasado más de 12 años desde su nombramiento | Iberdrola, S.A.                                                 | <p>Madrid, España, 1962.</p> <p><b>Formación académica:</b></p> <p>Licenciado en Humanidades y en Negocios Internacionales por la Schiller International University (Madrid), Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE Business School y analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros.</p> <p><b>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial:</b></p> <p>Ha sido presidente “Electricidad de La Paz, S.A.” (Bolivia), de “Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A.” (Bolivia) e “Iberoamericana de Energía Ibener, S.A.” (Chile), así como consejero de “Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.”, Neoenergía (Brasil) y “Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.”.</p> <p>Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Sociedad, director de Gobierno Corporativo de América de “Iberdrola, S.A.”, director de Control de Gestión en “Amara, S.A.” y analista financiero en la Dirección Financiera y en la Dirección Internacional de la Compañía.</p> <p><b>Experiencia destacable en otros sectores:</b></p> <p>Ha sido presidente de “Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A.” (ESSAL) en Chile.</p> |

| Número total de otros consejeros externos | % sobre el total del consejo |
|-------------------------------------------|------------------------------|
| 1                                         | 7,14                         |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
| -                                          | -                | -                  | -                |

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| Número de consejeras | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ejecutivas           | -              | -              | -              | -              |
| Dominicales          | -              | -              | -              | -              |
| Independientes       | 6              | 6              | 5              | 5              |
| Otras externas       | 0              | 0              | 1              | 1              |
| <b>Total</b>         | <b>6</b>       | <b>6</b>       | <b>6</b>       | <b>6</b>       |

| % sobre el total de consejeros de cada categoría | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ejecutivas                                       | 0,00           | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Dominicales                                      | 0,00           | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Independientes                                   | 54,55          | 54,55          | 50,00          | 50,00          |
| Otras externas                                   | 0,00           | 0,00           | 50,00          | 50,00          |
| <b>Total</b>                                     | <b>42,86</b>   | <b>42,86</b>   | <b>42,86</b>   | <b>42,86</b>   |

C.1.11. Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo     |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|
| Don Pedro Azagra Blázquez                    | Edison Electric Institute                        | Consejero |
| Don Pedro Azagra Blázquez                    | United States Hispanic Chamber of Commerce       | Consejero |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no   | Cargo                  |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------|
| Don Pedro Azagra Blázquez                    | Yale New Haven Hospital                            | Consejero              |
| Don Juan Manuel González Serna               | Bioteología Forestal Aplicada S.L.                 | Consejero              |
| Don Juan Manuel González Serna               | Green Life Country, S.L.                           | Consejero              |
| Don Juan Manuel González Serna               | GSU Found, S.L.                                    | Presidente             |
| Don Juan Manuel González Serna               | Hommingcloud, S.L.                                 | Consejero              |
| Don Juan Manuel González Serna               | Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A. | Consejero              |
| Don Juan Manuel González Serna               | Tuero Medioambiente, S.L.                          | Presidente             |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua              | MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.               | Consejero              |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua              | Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.                | Administrador Único    |
| Don Manuel Moreu Munaiz                      | Heath Wind, S.L.                                   | Administrador Único    |
| Don Manuel Moreu Munaiz                      | H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.        | Administrador Único    |
| Don Manuel Moreu Munaiz                      | Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.               | Administrador Único    |
| Don Manuel Moreu Munaiz                      | Seaplace, S.L.                                     | Presidente             |
| Don Manuel Moreu Munaiz                      | Tubacex, S.A.                                      | Presidente             |
| Don Xabier Sagredo Ormaza                    | ORKESTRA-Instituto Vasco de Competitividad         | Consejero              |
| Don Xabier Sagredo Ormaza                    | Tubacex, S.A.                                      | Consejero              |
| Don Xabier Sagredo Ormaza                    | Universidad de Deusto                              | Consejero              |
| Doña Nicola Mary Brewer                      | The Weir Group plc.                                | Consejera coordinadora |
| Doña Regina Helena Jorge Nunes               | Pacífico Holding Imobiliária Hospitalar S.A.       | Consejera              |
| Doña Regina Helena Jorge Nunes               | Pacífico Operações Hospitalares S.A.               | Consejera              |
| Doña Regina Helena Jorge Nunes               | RNA Capital Ltda.                                  | Consejera delegada     |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo     |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|
| Doña María Ángeles Alcalá Díaz               | UCLM-Emprende, S.L. (Sociedad Unipersonal)       | Consejera |
| Doña Isabel García Tejerina                  | Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.       | Consejera |
| Doña Ana Colonques García-Planas             | Banco de Sabadell, S.A.                          | Consejera |
| Doña Ana Colonques García-Planas             | Porcelanosa, S.A. (Sociedad Unipersonal)         | Consejera |

A continuación, se especifican los cargos indicados anteriormente por los que los consejeros reciben alguna remuneración:

- Don Juan Manuel González Serna: presidente de "GSU Found, S.L."; presidente de "Tuero Medioambiente, S.L."; consejero de "Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A.".
- Don Ángel Jesús Acebes Paniagua: administrador único de "Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.".
- Don Manuel Moreu Munaiz: presidente de "Seaplace, S.L."; presidente del Consejo de Administración de "Tubacex, S.A." y miembro de su Comisión de Estrategia y Seguimiento.
- Don Xabier Sagredo Ormazza: consejero de "Tubacex, S.A." y miembro de su Comisión de Auditoría.
- Doña Nicola Mary Brewer: consejera coordinadora de "The Weir Group plc." y miembro de sus comisiones de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad y Tecnología.
- Doña Regina Helena Jorge Nunes: consejera de "Pacífico Holding Inmobiliária Hospitalar S.A."; consejera de "Pacífico Operações Hospitalares S.A."; consejera delegada de "RNA Capital Ltda".
- Doña Isabel García Tejerina: consejera de "Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A." y miembro de su Comisión de Auditoría.
- Doña Ana Colonques García-Planas: consejera de "Banco de Sabadell, S.A."; consejera, vicesecretaria del Consejo de Administración y directora financiera de "Porcelanosa, S.A." (Sociedad Unipersonal).

En los perfiles de los consejeros disponibles en el apartado C.1.3 del anexo III de este informe se indican otros cargos no remunerados en otras entidades distintos de los de administrador, consejero o director (ej. miembros de patronatos de fundaciones).

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.



| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas                                                                                                    |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Don Anthony L. Gardner                       | Asesor ejecutivo de "Brookfield Private Equity Group"                                                                            |
| Don Anthony L. Gardner                       | Asesor ("senior adviser") de "Brunswick Group, LLP"                                                                              |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua              | Abogado                                                                                                                          |
| Don Manuel Moreu Munaiz                      | Profesor del Máster en Negocio y Derecho Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia de Comillas      |
| Don Manuel Moreu Munaiz                      | Profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid                                                         |
| Doña Sara de la Rica Goiricelaya             | Presidenta de Fundación Iseak                                                                                                    |
| Doña María Ángeles Alcalá Díaz               | Consejera académica de "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P."                                                                          |
| Doña María Ángeles Alcalá Díaz               | Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha                                                         |
| Doña Isabel García Tejerina                  | Consultora senior ("senior advisor") para asuntos de sostenibilidad y del sector agroalimentario de "Ernst & Young España, S.A." |
| Doña Isabel García Tejerina                  | Profesora invitada del Máster en Sostenibilidad de la Universidad de Navarra                                                     |

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

| Sí           | No              |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado |

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros) | Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros) | Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30.255                                                                                        | 6.360                                                                                                                                                   | 0                                                                                                                                                          | 0                                                                                                                  |

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social      | Cargo/s                                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Don José Sainz Armada             | Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo (CFO) |
| Don Santiago Martínez Garrido     | Secretario General y del Consejo de Administración           |
| Doña Sonsoles Rubio Reinoso       | Directora de Auditoría Interna y Riesgos                     |
| Doña María Dolores Herrera Pereda | Directora de Cumplimiento                                    |

| Número de mujeres en la alta dirección | Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 2                                      | 50 %                                                       |

| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) |
|-------------------------------------------------------|
| 11.473                                                |

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

| Sí           | No              |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No Seleccionado |

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| Número de reuniones del consejo | Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 10                              | 0                                                                |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| Número de reuniones |
|---------------------|
| 1                   |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Número de reuniones de Comisión Ejecutiva Delegada | Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo | Número de reuniones de Comisión de Nombramientos | Número de reuniones de Comisión de Retribuciones | Número de reuniones de Comisión de Desarrollo Sostenible |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 14                                                 | 14                                                                    | 7                                                | 7                                                | 7                                                        |

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80 % de los consejeros | % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10                                                                                     | 98,57 %                                                                 | 10                                                                                                                                     | 100 %                                                                                                                                                   |

C.1.27. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

| Sí           | No              |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No Seleccionado |

| Nombre                         | Cargo                                                        |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán | Presidente ejecutivo                                         |
| Don José Sainz Armada          | Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo (CFO) |

C.1.29. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---------------------------------------------|---------------|
| Don Santiago Martínez Garrido               | -             |

C.1.31. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe

anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

| Sí           | No              |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No Seleccionado |

| Otros trabajos                                                                        | Sociedad | Sociedades del Grupo | Total   |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|---------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)              | 2.266    | 2.334                | 4.600   |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 60,27 %  | 11,79 %              | 19,53 % |

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

C.1.34. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| Número de ejercicios                 | Individuales | Consolidadas |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 9            | 9            |

| Número de ejercicios                                                                                                                | Individuales | Consolidadas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 28,13 %      | 28,13 %      |

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

| Sí           | No              |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No Seleccionado |

#### Detalle del procedimiento

El “Reglamento del Consejo de Administración” prevé que se facilite el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y del Grupo Iberdrola, de forma que, desde su nombramiento como tales y, en su caso, como miembros de cualesquiera de las comisiones del Consejo de Administración, puedan desempeñar activamente sus funciones.

Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, los materiales de formación dirigidos a los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración.

Asimismo, a través de la página web del consejero, se facilita a los consejeros el acceso a las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como a aquella otra información que el Consejo de Administración acuerde.

Ver más información sobre el programa de bienvenida y la información preparatoria de las reuniones en el apartado 6.1.3 de este informe.

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Número de beneficiarios |
|-------------------------|
| 18                      |

| Tipo de beneficiario  | Descripción del acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consejeros ejecutivos | <p>Cuando en el año 2001 el actual presidente ejecutivo se incorporó a la Sociedad, esta tenía establecidas cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Si bien en dicho momento se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos, en la actualidad, le corresponderían dos anualidades de la retribución en concepto de indemnización, para los supuestos en que tuviera lugar el pago de una indemnización por extinción de contrato.</p> <p>El consejero delegado tiene derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este, ni se deba exclusivamente a su voluntad, equivalente a dos anualidades de la retribución. En esta indemnización por extinción del contrato se incluye la compensación de la obligación del compromiso de no concurrencia.</p> <p>En la relación contractual del presidente ejecutivo se establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con esta y por un periodo de tres años tras la terminación del contrato. En compensación por este compromiso, le corresponde una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución.</p> <p>En el caso del consejero delegado, la obligación de no concurrencia se extiende durante la vigencia del contrato y un año tras su finalización. En compensación a este compromiso de no concurrencia postcontractual, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a una anualidad de la retribución fija, que, en todo caso, está incluida en la indemnización por extinción de contrato, de existir esta.</p> |



| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Directivos           | <p>En los contratos de los directivos se prevén compensaciones económicas para el caso de extinción de la relación contractual con la Sociedad, siempre que esta terminación no se produzca por la libre voluntad del profesional ni sea consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones. El importe de la indemnización se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del profesional, con un máximo de cinco anualidades.</p> <p>Desde 2011, para los nuevos contratos suscritos con directivos el límite de la cuantía de la indemnización es de dos anualidades y, a 31 de diciembre de 2025, existen solo dos personas con un límite de indemnización superior a dos anualidades. Esto supone que, desde el año 2001 a 31 de diciembre de 2025, se ha reducido en más de 100 el número de contratos con un límite de indemnización superior a dos anualidades, desapareciendo prácticamente en su totalidad.</p> <p>Los contratos de directivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de la Sociedad y a las de las demás compañías del Grupo durante la vigencia de su relación con la Sociedad, y por un periodo que no podrá ser inferior a un año desde su extinción, con una contraprestación por cada año de duración de dicho pacto de no concurrencia equivalente al 50 % de la retribución fija percibida en el último ejercicio completo.</p> |

Indique si, más allá de los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

### Órgano que autoriza las cláusulas

| Consejo de administración | Junta general   |
|---------------------------|-----------------|
| Seleccionado              | No seleccionado |

### ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?

| Sí           | No              |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No Seleccionado |

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### Comisión Ejecutiva Delegada

| Nombre                          | Cargo      | Categoría     |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán  | Presidente | Ejecutivo     |
| Don Manuel Moreu Munaiz         | Vocal      | Independiente |
| Don Juan Manuel González Serna  | Vocal      | Independiente |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua | Vocal      | Independiente |
| Don Anthony L. Gardner          | Vocal      | Independiente |
| Don Pedro Azagra Blázquez       | Vocal      | Ejecutivo     |

| % de consejeros ejecutivos | % de consejeros dominicales | % de consejeros independientes | % de otros externos |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 33,33 %                    | 0,00 %                      | 66,67 %                        | 0,00 %              |

### Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo

| Nombre                         | Cargo      | Categoría     |
|--------------------------------|------------|---------------|
| Don Xabier Sagredo Ormaza      | Presidente | Independiente |
| Doña Regina Helena Jorge Nunes | Vocal      | Independiente |
| Doña María Ángeles Alcalá Díaz | Vocal      | Independiente |

| % de consejeros ejecutivos | % de consejeros dominicales | % de consejeros independientes | % de otros externos |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 0,00 %                     | 0,00 %                      | 100,00 %                       | 0,00 %              |

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del presidente de esta comisión en el cargo.

| Nombres de los consejeros con experiencia |
|-------------------------------------------|
| Don Xabier Sagredo Ormaza                 |
| Doña Regina Helena Jorge Nunes            |
| Doña María Ángeles Alcalá Díaz            |

| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo |
|--------------------------------------------------|
| 20/06/2024                                       |

### Comisión de Nombramientos

| Nombre                           | Cargo      | Categoría     |
|----------------------------------|------------|---------------|
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua  | Presidente | Independiente |
| Don Anthony L. Gardner           | Vocal      | Independiente |
| Doña Ana Colonques García-Planas | Vocal      | Independiente |

| % de consejeros ejecutivos | % de consejeros dominicales | % de consejeros independientes | % de otros externos |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 0,00 %                     | 0,00 %                      | 100 %                          | 0,00 %              |

### Comisión de Retribuciones

| Nombre                           | Cargo      | Categoría     |
|----------------------------------|------------|---------------|
| Don Juan Manuel González Serna   | Presidente | Independiente |
| Don Manuel Moreu Munaiz          | Vocal      | Independiente |
| Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra | Vocal      | Otro externo  |

| % de consejeros dominicales | % de consejeros independientes | % de otros externos |
|-----------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 0,00 %                      | 66,67 %                        | 33,33 %             |

### Comisión de Desarrollo Sostenible

| Nombre                           | Cargo      | Categoría     |
|----------------------------------|------------|---------------|
| Doña Nicola Mary Brewer          | Presidenta | Independiente |
| Doña Sara de la Rica Goiricelaya | Vocal      | Independiente |
| Doña Isabel García Tejerina      | Vocal      | Independiente |

| % de consejeros ejecutivos | % de consejeros dominicales | % de consejeros independientes | % de otros externos |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 0,00 %                     | 0,00 %                      | 100,00 %                       | 0,00 %              |

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| Número de consejeras                           | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Comisión Ejecutiva Delegada                    | 0              | 0              | 0              | 0              |
| Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo | 2              | 2              | 2              | 2              |
| Comisión de Nombramientos                      | 1              | 1              | 1              | 1              |
| Comisión de Retribuciones                      | 0              | 0              | 0              | 0              |
| Comisión de Desarrollo Sostenible              | 3              | 3              | 3              | 3              |

| % de consejeras                                | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Comisión Ejecutiva Delegada                    | 0,00           | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo | 66,67          | 66,67          | 66,67          | 66,67          |
| Comisión de Nombramientos                      | 33,33          | 33,33          | 33,33          | 33,33          |
| Comisión de Retribuciones                      | 0,00           | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Comisión de Desarrollo Sostenible              | 100,00         | 100,00         | 100,00         | 100,00         |

## D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

**D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                  | -               | -                                                                 | -                        | -                         | -                                                                                | -                                                                                                                          |

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                  | -                         | -                                                                    |

- D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                                               | -                                                                 | -       | -                        | -                         | -                                                                                | -                                                                                                                          |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                                               | -                                                                          |

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Sin datos                                     | -                                                                                 | -                        |

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Sin datos                                 | -                                                                                 | -                        |

## G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado:

| Cumple          | Explique     |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

Con posterioridad a la introducción de esta recomendación, la “Ley de Sociedades de Capital” ha sido objeto de sucesivas reformas destinadas a la mejora del gobierno corporativo y sigue contemplando expresamente la posibilidad de que los estatutos sociales de cualquier sociedad anónima fijen el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista.

En compañías con un accionariado disperso como esta Sociedad, la capacidad de reacción de los accionistas puede ser muy escasa frente al eventual titular de una participación que, sin ser mayoritaria ni llegar al umbral del 30 % del capital social requerido para formular una oferta pública de adquisición, pretenda realizar una actuación contraria al interés social.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y 527 de la “Ley de Sociedades de Capital”, el artículo 30.2 de los “Estatutos Sociales” fija el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista estableciendo



que ninguno podrá votar con un número de acciones superior al 10 % del capital social.

Esta medida de tutela de los accionistas permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de la Junta General de Accionistas que acordó, por unanimidad, adaptar los “Estatutos Sociales” al texto refundido de la “Ley de Sociedades Anónimas”, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

La medida ha permanecido inalterada en las sucesivas reformas estatutarias abordadas desde entonces por la Junta General de Accionistas, lo que evidencia el consenso existente desde un principio, y sigue aportando un poder de negociación adicional en beneficio de los accionistas en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

Dicha limitación de voto quedará sin efecto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que sea aceptada por el porcentaje del capital social previsto en la normativa aplicable, por lo que en ningún caso es una barrera destinada a impedir ofertas públicas de adquisición.

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

| Cumple          | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable |
|-----------------|---------------------|-----------------|--------------|
| No seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | Seleccionado |

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
  - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
  - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20 % del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
- a) Informe sobre la independencia del auditor.
  - b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

## c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comuníquese el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

| Cumple       | Explique        |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado |

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable;
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30 %.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

- 16.** Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

| Cumple       | Explique        |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado |

- 17.** Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

| Cumple       | Explique        |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado |

- 18.** Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se traten o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

| Cumple          | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable |
|-----------------|---------------------|-----------------|--------------|
| No seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | Seleccionado |

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.



| Cumple       | Explique        |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado |

- 22.** Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

- 23.** Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

| Cumple          | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable |
|-----------------|---------------------|-----------------|--------------|
| No seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | Seleccionado |

- 24.** Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de

manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

- 25.** Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

- 26.** Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique     |
|--------------|---------------------|--------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | Seleccionado |

- 27.** Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

- 28.** Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

| Cumple          | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable |
|-----------------|---------------------|-----------------|--------------|
| No seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | Seleccionado |

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un

programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

| Cumple       | Explique        |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado |

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y

contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

- d) Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.



| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

**45.** Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

**46.** Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos:

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, deliberare sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya

decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

**54.** Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

**55.** Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

| Cumple       | Explique        |
|--------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado |

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado |

58. Que, en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares:

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción (“malus”) basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

62. Que, una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no

puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

| Cumple       | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| Seleccionado | No seleccionado     | No seleccionado | No seleccionado |

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

| Cumple          | Cumple parcialmente | Explique        | No aplicable    |
|-----------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| No seleccionado | Seleccionado        | No seleccionado | No seleccionado |

Cuando en el año 2001 el actual presidente ejecutivo se incorporó a la Sociedad, esta tenía establecidas cláusulas de indemnización de hasta cinco



anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Si bien en ese momento se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos, en la actualidad, le corresponderían dos anualidades de la retribución en concepto de indemnización, para los supuestos en que tuviera lugar el pago de una indemnización por extinción de contrato.

El consejero delegado tiene derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este, ni se deba exclusivamente a su voluntad, equivalente a dos anualidades de la retribución. En esta indemnización por extinción del contrato se incluye la compensación de la obligación del compromiso de no concurrencia.

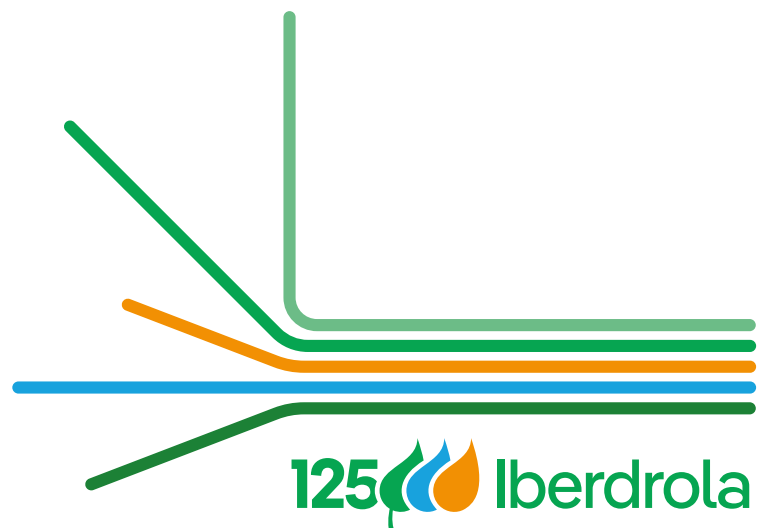
En la relación contractual del presidente ejecutivo se establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con ésta y por un periodo de tres años tras la terminación del contrato. En compensación por este compromiso, le corresponde una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución.

En el caso del consejero delegado, la obligación de no concurrencia se extiende durante la vigencia del contrato y un año tras su finalización. En compensación a este compromiso de no concurrencia postcontractual, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a una anualidad de la retribución fija, que en todo caso está incluida en la indemnización por extinción del contrato, de existir esta.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

| Sí              | No           |
|-----------------|--------------|
| No seleccionado | Seleccionado |

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.



**“Frente a la suma de retos: construimos una red de oportunidades sólida, segura y robusta hacia el futuro”.**

Un camino de oportunidades impulsado por la electrificación, la tecnología, la digitalización, la productividad y la eficiencia operativa, y que se extienden a todos los actores que impulsan nuestro ecosistema: accionistas que confían en nuestra visión, empleados que desarrollan soluciones de alto impacto, y una sociedad que se beneficia del progreso industrial.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2025 ]

CIF: [ A-48010615 ]

Denominación Social:

[ **IBERDROLA, S.A.** ]

Domicilio social:

[ PLAZA EUSKADI, Nº 5 (BILBAO) VIZCAYA ]

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí

☒ No

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 23/07/2025                   | 5.010.920.532,75   | 6.681.227.377      | 6.681.227.377              |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí

☒ No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|
|                                             | Directo                                      | Indirecto | Directo                                                 | Indirecto |                             |
| BLACKROCK, INC.                             | 0,00                                         | 6,01      | 0,00                                                    | 0,02      | 6,03                        |
| QATAR INVESTMENT AUTHORITY                  | 0,00                                         | 6,98      | 0,00                                                    | 0,00      | 6,98                        |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| BLACKROCK, INC.                                    | BLACKROCK GROUP                                  | 6,01                                         | 0,02                                                    | 6,03                        |
| QATAR INVESTMENT AUTHORITY                         | QATAR HOLDING LLC                                | 5,03                                         | 0,00                                                    | 5,03                        |
| QATAR INVESTMENT AUTHORITY                         | DIC HOLDING LLC                                  | 1,95                                         | 0,00                                                    | 1,95                        |

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |           |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                            | Directo                                                                    | Indirecto | Directo                                                 | Indirecto |                             | Directo                                                                                                                                                                       | Indirecto |
| DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN             | 0,21                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,21                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ                  | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA             | 0,00                                                                       | 0,01      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,01                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DON ANTHONY L. GARDNER                     | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA            | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA           | 0,02                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,02                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ                    | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DON XABIER SAGREDO ORMAZA                  | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA           | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DOÑA NICOLA MARY BREWER                    | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES             | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ             | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |
| DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA                | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |           |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                            | Directo                                                                    | Indirecto | Directo                                                 | Indirecto |                             | Directo                                                                                                                                                                       | Indirecto |
| DOÑA ANA COLONQUES GARCÍA-PLANAS           | 0,00                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                                                                                                          | 0,00      |

|                                                                                   |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|
| % total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración | 0,24 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                  |                                                  |                                                                            |                                                         |                             |                                                                                                                                                                               |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

|                                                                           |      |
|---------------------------------------------------------------------------|------|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 0,24 |
|---------------------------------------------------------------------------|------|

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí  
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí  
[✓] No

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí  
[✓] No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 83.675.683                  |                                  | 1,25                         |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Sin datos                                                            |                             |

**A.11.** Capital flotante estimado:

|                           | %     |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 85,50 |

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí  
[✓] No



## B. JUNTA GENERAL

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

|                             | Datos de asistencia   |                     |                    |       |       |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| Fecha junta general         | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       | Total |
|                             |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |       |
| 28/04/2023                  | 8,93                  | 40,74               | 1,77               | 20,53 | 71,97 |
| De los que Capital flotante | 0,18                  | 37,28               | 1,77               | 20,53 | 59,76 |
| 17/05/2024                  | 8,87                  | 41,67               | 1,96               | 23,02 | 75,52 |
| De los que Capital flotante | 0,25                  | 38,60               | 1,96               | 22,84 | 63,65 |
| 30/05/2025                  | 0,36                  | 69,62               | 2,50               | 3,07  | 75,55 |
| De los que Capital flotante | 0,36                  | 60,99               | 2,49               | 2,88  | 66,72 |

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí  
[√] No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí  
[√] No

## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

### C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| Número máximo de consejeros              | 14 |
| Número mínimo de consejeros              | 9  |
| Número de consejeros fijado por la junta | 14 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo                 | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección            |
|--------------------------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN             |               | Ejecutivo               | PRESIDENTE                          | 21/05/2001                | 28/04/2023                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ                  |               | Ejecutivo               | CONSEJERO DELEGADO                  | 24/06/2025                | 24/06/2025                | COOPTACION                           |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA             |               | Independiente           | VICEPRESIDENTE 1º                   | 31/03/2017                | 30/05/2025                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ANTHONY L. GARDNER                     |               | Independiente           | VICEPRESIDENTE 2º                   | 13/04/2018                | 17/06/2022                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA            |               | Independiente           | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 20/10/2020                | 30/05/2025                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOI IBARRA           |               | Otro Externo            | CONSEJERO                           | 26/04/2006                | 17/05/2024                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ                    |               | Independiente           | CONSEJERO                           | 17/02/2015                | 28/04/2023                | ACUERDO JUNTA                        |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección            |
|--------------------------------------------|---------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
|                                            |               |                         |                     |                           |                           | GENERAL DE ACCIONISTAS               |
| DON XABIER SAGREDO ORMAZA                  |               | Independiente           | CONSEJERO           | 08/04/2016                | 28/04/2023                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA           |               | Independiente           | CONSEJERO           | 29/03/2019                | 28/04/2023                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA NICOLA MARY BREWER                    |               | Independiente           | CONSEJERO           | 02/04/2020                | 17/05/2024                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES             |               | Independiente           | CONSEJERO           | 02/04/2020                | 17/05/2024                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ             |               | Independiente           | CONSEJERO           | 26/10/2021                | 17/06/2022                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA                |               | Independiente           | CONSEJERO           | 16/12/2021                | 17/06/2022                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ANA COLONQUES GARCÍA-PLANAS           |               | Independiente           | CONSEJERO           | 17/12/2024                | 30/05/2025                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

Número total de consejeros

14

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ              | Ejecutivo                                      | 28/04/2023                    | 24/06/2025    | Comisión Ejecutiva Delegada                      | SI                                                           |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS                      |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN             | Presidente ejecutivo                   | <p>Salamanca, España, 1950. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Presidente de los consejos de administración de las sociedades "subholding" del Grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power), en los Estados Unidos de América (Avangrid) y en Brasil (Neoenergia). Miembro del grupo de primeros ejecutivos de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos), de la European Round Table for Industry (ERT), del Consejo Global de Líderes de la organización Generation Unlimited de UNICEF y del Consejo Internacional de J.P. Morgan. En España pertenece al Círculo de Empresarios Vascos, al Círculo de Empresarios (Madrid), al Círculo de Economía y a la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD). Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, la Fundación Carolina, la Fundación Universitaria Comillas-ICAI, la Fundación Conocimiento y Desarrollo, el Real Instituto Elcano y el Museo Nacional del Prado. Formación académica: Ingeniero industrial por la Escuela Superior Técnica de Ingeniería de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y diplomado en Administración de Empresas y Comercio Exterior por ICADE (Madrid) y en Administración General de Empresas y Comercio Exterior por la Escuela de Organización Industrial (Madrid). Doctor Honoris Causa por las universidades de Salamanca, Comillas (Madrid), Edimburgo y Strathclyde (Glasgow), ha sido profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI), y es profesor visitante de la Universidad de Strathclyde, presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y miembro del Consejo Asesor Presidencial del Massachusetts Institute of Technology (MIT). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejero director general de "Industria de Turbo Propulsores, S.A." (ITP) y presidente del consorcio aeroespacial europeo Eurojet (Alemania), y ha desempeñado cargos en "Sociedad Española del Acumulador</p> |

| CONSEJEROS EJECUTIVOS                      |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                            |                                        | <p>Tudor, S.A." (hoy Grupo Exide, dedicado a la fabricación y venta de baterías). Entre los años 2014 y 2016 presidió el grupo de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos). Experiencia destacable en otros sectores: En telecomunicaciones, ha sido consejero delegado de "Airtel Móvil, S.A." (hoy "Vodafone España, S.A." (Sociedad Unipersonal)) y, en alimentación, miembro del Supervisory Board de la cotizada en Holanda "Nutreco Holding N.V." y socio fundador y consejero del Grupo Matarromera (España). Algunos reconocimientos: · Mejor Primer Ejecutivo de las utilities europeas en los Extel Europe &amp; Emerging EMEA Equities Awards 2025. · Premio Internacional de Energía 2025 por la International Foundation for Energy &amp; Sustainable Development. · Premio Business Person of the Year 2025, por la Universitat Pompeu Fabra - Barcelona School of Management. · Elegido por la revista Time como uno de los 100 líderes mundiales más innovadores en la lucha contra el cambio climático en 2023. · Premio al Mejor Liderazgo Empresarial en Transición Energética de El Periódico de la Energía y considerado Mejor Primer Ejecutivo de las eléctricas europeas, por duodécima ocasión, según el Institutional Investor Research Group en 2023. · Premio José Echegaray de Ecoprensa a personalidades con proyección internacional que más han contribuido a promover el espíritu y el ideario liberal en 2023. · Premio al Liderazgo Directivo (Asociación Española de la Calidad) y Premio a la Trayectoria Empresarial (El Economista) en 2020. · Distinguido entre los cinco Best-Performing CEOs in the World, y el primero del sector utilities (Harvard Business Review), y entre los 30 líderes más influyentes en la lucha contra el cambio climático (Bloomberg) en 2019. · Premio Nacional de Innovación y Diseño, en la categoría Trayectoria Innovadora (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), Mención Honorífica a la trayectoria profesional (Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid), Español Universal (Fundación Independiente) y Premio León por su gestión empresarial (El Español) en 2019. · Miembro de Honor del Instituto de la Ingeniería de España (2018). · Medalla de Honor de la Real Academia Nacional de Medicina de España (2016). · Condecorado por la Reina Isabel II como Commander of The Most Excellent Order of the British Empire y Premio internacional Capitalismo Responsable (Grupo First) en 2014. · Medalla de Oro de la ciudad de Salamanca en 2013 y Medalla de Oro de la provincia de Salamanca en 2009. · Reconocido con el título "Lagun Onari" (Al Buen Amigo) por el Gobierno Vasco (2011). · Cónsul de Bilbao por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao (2009). · Premio Business Leader of the Year (Cámara de Comercio España-EE.UU.) y Premio Internacional de Economía (Fundación Cristóbal Gabarrón) en 2008. · Mejor CEO del Año (Platts Global Energy Awards) en 2006. · Premio al Mejor CEO en Relaciones con Inversores (IR Magazine) en 2005, 2004 y 2003.</p> |

| CONSEJEROS EJECUTIVOS                      |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ                  | Consejero Delegado                     | <p>Madrid, España, 1968. Formación académica: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas - ICADE (Madrid) y Máster en Administración de Empresas por la Universidad de Chicago (Graduate School of Business). Experiencia destacable en el sector energético: En 1997 se incorporó a la Sociedad como director de Estrategia. Posteriormente, se trasladó a Londres, y desempeñó hasta 2022 el cargo de director General de Desarrollo, siendo responsable de operaciones de fusiones y adquisiciones del Grupo Iberdrola y liderando la expansión internacional de este. En junio de 2022 fue nombrado consejero delegado de la sociedad “subholding” Avangrid, que cotizó en la bolsa de Nueva York hasta diciembre de 2024, cargo que desempeñó hasta junio de 2025. Durante este período ha sido responsable del desarrollo de los resultados financieros y proyectos de la sociedad subholding estadounidense, con más de 15.000 millones de dólares de inversión. Anteriormente ya había sido responsable de los negocios del Grupo Iberdrola en los Estados Unidos de América, así como consejero de varias sociedades cotizadas como “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, o Neoenergía. Otros cargos que desarrolla en la actualidad: Es miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Edison Electric Institute (EEl) de los Estados Unidos de América, miembro del Consejo de Administración de Yale New Haven Hospital de Connecticut y miembro del Consejo del United States Hispanic Chamber of Commerce (USHCC). Experiencia destacable en otros sectores: Antes de formar parte del equipo de Iberdrola, trabajó en la División de Banca de Inversión de Morgan Stanley en Londres y en Madrid, especializándose en fusiones, consultoría financiera y emisiones de capital y deuda. Además, ha sido profesor de Finanzas Corporativas y de Fusiones y Adquisiciones en la Universidad Pontificia Comillas – ICADE (Madrid).</p> |

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 2     |
| % sobre el total del consejo          | 14,29 |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES            |                                                                                                          |        |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| Sin datos                                  |                                                                                                          |        |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA             | <p>Madrid, España, 1955. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Es presidente de la sociedad patrimonial "GSU Found, S.L." y de la compañía "Tuero Medioambiente, S.L.". También es consejero de "Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A.", de "Hommingcloud, S.L." y de "Green Life Country, S.L.". Es patrono fundador y presidente de la Fundación González Serna Urbán, patrono de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y presidente de honor de la Asociación Empresa Familiar de Castilla y León. Formación académica: Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) en Barcelona. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejero coordinador de "Iberdrola, S.A." y consejero independiente de la sociedad "subholding" del Grupo Iberdrola en España (Iberdrola España) y de "Iberdrola Renovables, S.A.", además de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de esta última. Experiencia destacable en otros sectores: Fundador en 1991, junto con su cónyuge Lucía Urbán, del Grupo SIRO, hoy Cerealto, del que fue presidente durante 31 años. Además, cuenta con una dilatada experiencia en el sector financiero y del capital riesgo: miembro actualmente del Consejo Consultivo de CaixaBank de Castilla y León, ha sido consejero consultivo de Rabobank en España y Europa, y consejero de "Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.", de "Digital Cinegetics, S.L." y de "Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, SODICAL" (actualmente, "Sodical Gestión SGEIC, S.A." y "Sodical Inversión SCR, S.A."). También ha sido presidente del Comité de Sostenibilidad de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), así como miembro del Comité Ejecutivo y patrono de la Fundación SERES.</p> |
| DON ANTHONY L. GARDNER                     | <p>Washington D.C., Estados Unidos de América, 1963. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Asesor ejecutivo de "Brookfield Asset Management Ltd.", asesor ("senior adviser") de la consultora "Brunswick Group, LLP" y miembro de los consejos asesores de The Centre for European Reform, de European Policy Centre y de Ditchley Park Foundation. Además es miembro senior ("senior fellow") de German Marshall Fund y miembro de The Trilateral Commission. Formación académica: Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford. Grado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de "Iberdrola, S.A.". Asimismo, ha sido consejero independiente de la sociedad "subholding" del Grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido embajador de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea (2014 - 2017). Antes de desempeñar dicho cargo, fue durante seis años "managing director" en Palamon Capital Partners, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó también el cargo de director de uno de los departamentos financieros de Bank of America y de GE Capital y fue director de Adquisiciones Internacionales de GE International. Ha ejercido como abogado en despachos internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas. Ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                            | público, abogado y gestor de inversiones. Como director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico. Previamente, trabajó con el Treuhandanstalt (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, en el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas. Es autor de “A New Era in US-EU Relations?: The Clinton Administration and the New Transatlantic Agenda”, de “Stars with Stripes: The Essential Partnership between the United States and the European Union” y de varios artículos relacionados con la Unión Europea. Ha sido consejero de “Brookfield Business Partners L.P.”, así como asesor de la firma de abogados “Sidley Austin LLP” y de la Fundación Bill & Melinda Gates.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA            | Ávila, España, 1958 Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Socio fundador y miembro del Consejo de Administración de “MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.”, administrador único y socio profesional de “Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.”, socio director de “Michavila Acebes Abogados, S.L.P.”, así como patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación España Constitucional. Formación académica: Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico, entre otros. Entre 2012 y 2019 fue consejero independiente de “Iberdrola, S.A.” y, durante parte de ese período, vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada y de su Comisión de Nombramientos. Tras la salida a bolsa de “Bankia, S.A.” fue consejero de “Banco Financiero y de Ahorros, S.A.”, ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A través de estos cargos, tuvo relación con entidades participadas de BFA con actividad en los sectores energético e industrial y tecnológico. Asimismo, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional. Experiencia destacable en otros sectores: Fue consejero de “Caja Madrid Cibeles, S.A.”, dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros, así como del negocio bancario minorista fuera de España, y patrono de la Fundación Universitaria Teresa de Ávila. En el ámbito institucional, fue ministro de Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior del Gobierno de España. |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ                    | Pontevedra, España, 1953. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Presidente de “Seaplace, S.L.” y administrador único de “Heath Wind, S.L.”, “H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.” y “Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.”. Además, es presidente de “Tubacex, S.A.” y miembro de su Comisión de Estrategia y Seguimiento. Profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIM y del Máster Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia Comillas, y miembro del Comité Español de Lloyd’s Register EMEA. Formación académica: Doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de “Iberdrola, S.A.”, del Consejo de Administración de “Iberdrola Renovables, S.A.”, y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de “Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.” (actualmente “Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.”). A lo largo de su carrera ha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                            | participado en numerosos proyectos con diversas empresas del sector energético e industrial en materias relacionadas con la generación de eólica marina flotante, y otros proyectos navales y offshore de producción eléctrica, de sistemas de combustible, de fabricación y tratamiento de agua, etc. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido consejero de "Metalships and Docks, S.A.", "Neumáticas de Vigo, S.A." y "Rodman Polyships, S.A.", decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España, así como profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y del Máster del Petróleo de Repsol.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| DON XABIER SAGREDO ORMAZA                  | Portugalete, España, 1972. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Es consejero independiente de "Tubacex, S.A." y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, es miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto y colabora como profesor invitado en diversas instituciones. Formación académica: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, especializado en el área financiera, con posgrados en diferentes materias y formación certificada sobre riesgos tecnológicos. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejero de "Iberdrola Generación, S.A." (Sociedad Unipersonal) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como consejero de "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A." (Sociedad Unipersonal) (actualmente "i-DE Redes Inteligentes, S.A." (Sociedad Unipersonal)), ejerciendo en esta última el cargo de presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido director del Área de Expansión y Patrimonio de la entidad de crédito Ipar Kutxa, director general de la entidad concesionaria Transita y consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao. Además, ha sido presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK) y presidente de su Comisión de Auditoría, así como presidente del patronato de Fundación Eragintza. Posteriormente, ha sido presidente de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria- Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa y de BBK Fundazioa desde su transformación en 2014 hasta el pasado mes de diciembre de 2025. Asimismo, ha sido patrono del Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces, del Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao, de cuya Comisión Ejecutiva también fue miembro. También ha sido miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad Orkestra. En 2021 recibió el reconocimiento "Top Talent Saria CEO" (Grupo Noticias) y en 2022 fue galardonado con el premio "Tu Economía" en la categoría mejor dirección empresarial (La Razón), premiado en la categoría organización financiera en la I Edición de los Premios Carlos V a la Excelencia Empresarial (Sociedad Europea de Fomento Social y Cultural) y elegido "CEO del Año" en la IX Edición de los Premios Capital. |
| DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA           | Bilbao, España, 1963. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Presidenta de la Fundación ISEAK (Initiative for Socio-economic Analysis and Knowledge), miembro de la Asociación Nausika - Tecnología para el Bien Común, miembro de Honor de la Asociación Española de Economía e investigadora asociada a IZA (Institute of Labor Economics - Bonn), forma parte del Consejo Asesor de Asuntos Económicos, que asesora al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España. Formación académica: Doctorada en Economía por la Universidad del País Vasco y catedrática de dicha institución, ha dedicado gran parte de su vida profesional al estudio y búsqueda de soluciones sobre temas como la inmigración,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                            | <p>el mercado de trabajo, la igualdad de género y la pobreza. Publica recurrentemente artículos académicos en revistas nacionales e internacionales de temas económicos, especialmente laborales, participa en conferencias y seminarios y supervisa tesis doctorales. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible y miembro de la Comisión de Nombramientos de "Iberdrola, S.A.". Asimismo, ha sido consejera independiente de la sociedad "subholding" del Grupo Iberdrola en España (Iberdrola España). Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido directora de la Fundación ISEAK, presidenta y secretaria de la European Society for Population Economics y miembro de su Consejo Ejecutivo, presidenta del Comité sobre la Situación de la Mujer en Economía (COSME), y miembro del Consejo Económico y Social (CES). Ha sido también secretaria de la Asociación Española de Economía (AEE). Además, ha sido miembro del Consejo Asesor Científico de la Fundación Gadea y del Comité Científico del Instituto Vasco para la Evaluación Educativa (IVEI-ISEI). Por otro lado, ha sido miembro del Consejo de Administración de "Basquetour, Turismoaren Euskal Agentzia, Agencia Vasca de Turismo, S.A.", sociedad pública del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco creada para liderar el impulso e implementación de la estrategia de competitividad del turismo vasco. Ha pertenecido a varios consejos editoriales y/o evaluadores de proyectos de investigación. Asimismo, perteneció a la I Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional. Reconocida en 2018 con el Premio de "Economista Vasca 2018" (Ekonomistak Saria 2018) por el Colegio Vasco de Economistas y, en 2023, con el "Premio de Excelencia en la Comunicación" por la Cadena Ser Bilbao, con el "I Premio de Economía Emilio Ontiveros" por la Fundación Emilio Ontiveros y con el Premio a la Excelencia por la Fundación ONCE por sus aportaciones relativas a la mejora laboral de colectivos vulnerables.</p> |
| DOÑA NICOLA MARY BREWER                    | <p>Taplow, Reino Unido, 1957. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Es consejera coordinadora independiente y miembro de la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Remuneraciones y la Comisión de Sostenibilidad y Tecnología del Consejo de Administración de "The Weir Group plc". También es miembro del Consejo Asesor del European Institute de la University College London y del "think tank" internacional Trilateral Commission. Formación académica: Se formó en la Belfast Royal Academy y estudió la lengua inglesa en la Universidad de Leeds, licenciándose en 1980 y obteniendo un doctorado en lingüística en 1988. Fue investida doctora honoris causa en derecho por la Universidad de Leeds en 2009. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha desempeñado los cargos de consejera independiente en la sociedad "subholding" del Grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power) y consejera no ejecutiva de "Aggreko plc". Experiencia destacable en otros sectores: Ejerció como diplomática en la Foreign and Commonwealth Office ("FCO") del Gobierno británico y estuvo destinada en Sudáfrica, India, Francia y México, habiendo sido directora fundadora de la Escuela Diplomática de la FCO. Sucedió a don Paul Boateng como Alta Comisionada del Reino Unido en Sudáfrica, Suazilandia y Lesoto. Fue designada, por concurso público, primera directora ejecutiva de la recién creada Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, órgano sucesor de la Comisión para la Igualdad Racial, la Comisión para los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades. Fue directora general para Europa de la FCO, liderando la contribución de la FCO a la presidencia británica de la Unión Europea en 2005 y asesorando al secretario de Estado y al ministro sobre la Unión Europea y otras cuestiones en materia de política europea. Asimismo, fue directora de Cuestiones</p>                                                                                                                                                                         |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            | <p>Internacionales de la FCO y, posteriormente, directora general de Programas Regionales del Departamento de Desarrollo Internacional (DfID), encargándose de supervisar los programas de ayuda bilateral a otros países. Al margen de su carrera como diplomática, ha sido vicerrectora (Internacional) y profesora invitada de la University College London, patrona ("trustee") de las organizaciones benéficas Sentebale y Middle Temple Charity, así como consejera de la organización sin ánimo de lucro London First. Fue nombrada compañera de la Orden de San Miguel y San Jorge (CMG) en las condecoraciones de año nuevo de 2003 y dama comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG) en las condecoraciones con motivo del cumpleaños de Su Majestad Isabel II en 2011 y ha sido distinguida como "Chevalier dans l'Ordre de la Légion d'Honneur" por la República Francesa en 2022.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES             | <p>São Paulo, Brasil, 1965. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Socia fundadora y primera ejecutiva (CEO) de "RNA Capital Ltda.", también es consejera independiente y presidenta del Comité de Auditoría y Riesgos de "Pacífico Holding Imobiliária Hospitalar, S.A." y de "Pacífico Operações Hospitalares, S.A.". Formación académica: Graduada en Administración de Empresas por la Universidade Mackenzie. Tiene el programa de Finanzas Comerciales y Finanzas Corporativas de la School of Continuing Study de la New York University, de Liderazgo de la Columbia University y de Desarrollo de Empresas Internacionales, Globales y Multinacionales de INSEAD Fontainebleau. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha desempeñado el cargo de consejera independiente en Neoenergía, la sociedad "subholding" del Grupo Iberdrola en Brasil. Ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de "Companhia Distribuidora de Gás do Rio de Janeiro S.A.", cuya actividad principal es la distribución y comercialización de gas natural en el Estado de Rio de Janeiro (Brasil). Experiencia destacable en otros sectores: Cuenta con más de 30 años de experiencia en el mercado financiero nacional e internacional. En su condición de consejera delegada de "RNA Capital Ltda.", ha estado directamente involucrada en el asesoramiento o la consultoría a compañías del sector de las "utilities" tales como AEGEA Saneamento e Participações S.A., empresa líder del sector privado de saneamiento de aguas en Brasil, y su concesionaria Águas do Rio. Fue miembro del Comité de Riesgos y Capital del "Banco do Brasil", consejera independiente de "IRB-Brasil Resseguros S.A.", coordinadora presidenta de su Comisión de Riesgo y Solvencia y miembro de su Comisión de Inversión, Estructura de Capital y Dividendos, miembro del Consejo Asesor ("Advisory Board") de "Mercado Eletrônico S.A.", compañía dedicada al comercio electrónico B2B, así como consejera independiente de Cielo, S.A. y coordinadora de su Comisión de Riesgos, de su Comisión de Sostenibilidad y de su Comisión de Gobernanza. Trabajó para S&amp;P Global Ratings durante 20 años. Fue presidenta de operaciones en Brasil y en Argentina y responsable del Cono Sur de América Latina, co-responsable de América Latina, consejera de BRC Ratings (Colombia) y responsable para los Mercados de Desarrollo Global. Antes de unirse a S&amp;P, trabajó también en otras entidades financieras como Chase Manhattan y Citibank, en las áreas de análisis de créditos y riesgos. En Commercial Bank of New York lideró las Áreas de Crédito para América Latina y Correspondencia Bancaria y Riesgo (Trade Finance) enfocadas en América Latina. Durante tres años, fue consultora independiente en Brasil, participando en programas de privatización, inversión de fondos internacionales en el mercado brasileño, fusiones y adquisiciones y proyectos de ingeniería financiera.</p> |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ             | <p>Albacete, España, 1962. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha y consejera académica (Of Counsel) del despacho de abogados "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.", consejera de "UCLM-Emprende, S.L." (Sociedad Unipersonal) y vocal permanente de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia. Formación académica: Licenciada en Derecho. Doctora en Derecho Mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de "Iberdrola, S.A.", consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad "subholding" del Grupo Iberdrola en España, (Iberdrola España), así como consejera independiente y miembro de los comités Financiero, y de Remuneración y Sucesión, de la sociedad "subholding" del Grupo Iberdrola en Brasil (Neoenergía). Experiencia destacable en otros sectores: Ha desempeñado diversos cargos en la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo el de vicerrectora de estudiantes y secretaria general, siendo en la actualidad catedrática en Derecho Mercantil de la citada universidad. Ha realizado estancias de investigación en universidades alemanas y ha sido invitada para impartir conferencias y docencia de grado, postgrado, másters y doctorado en distintas universidades e institutos de investigación españoles y extranjeros. Fue directora general de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia entre 2009 y 2011 y desde 2013 es asesora de grandes compañías en su condición de consejera académica ("Of Counsel") del despacho de abogados "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.". Autora de un elevado número de monografías, de artículos en publicaciones especializadas y de libros colectivos en materias como Derecho Bancario, Derecho Registral, organización y gestión de PYMEs, Derecho de los contratos y distribución comercial, Derecho Concursal, etc., con una alta especialización en Derecho de Sociedades, estatuto jurídico de las sociedades cotizadas, gobierno corporativo y mercado de valores.</p> |
| DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA                | <p>Valladolid, España, 1968. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: Consultora senior ("senior advisor") de "Ernst &amp; Young España, S.A." para asuntos de sostenibilidad y sector agroalimentario, así como consejera independiente de "Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A." y miembro de su Comisión de Auditoría. Además, es profesora invitada en el Máster de Sostenibilidad de la Universidad de Navarra. Formación académica: Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid. Máster en Comunidades Europeas por la Universidad Politécnica de Madrid, y en Economía Agraria por la Universidad de California (Davis), también ha cursado el Programa Global Senior Management del Instituto de Empresa y del Graduate School of Business de la Universidad de Chicago, y ha participado en el Curso Superior de Negocio Energético, organizado por el Club Español de la Energía. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejera independiente de la sociedad "subholding" del Grupo Iberdrola en Brasil (Neoenergía) y miembro de sus comités Financiero, de Auditoría, de Remuneración y Sucesión, así como presidenta del comité de Sostenibilidad. Ha sido directora de Planificación Estratégica de la empresa de fertilizantes químicos "Fertiberia, S.A.", consejera de la compañía argelina de fabricación de fertilizantes "Fertial SPA" y de "Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.", así como miembro del Consejo Rector de Puertos del Estado. Además, ha sido consejera independiente de "Primafrío, S.L.", presidenta de su Comisión de Innovación y Sostenibilidad, y vocal de su Comisión de Auditoría. Experiencia destacable en otros sectores:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                            | <p>Fue ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno España entre 2014 y 2018 y, anteriormente, secretaria general de Agricultura y Alimentación, periodo a lo largo del cual participó y lideró numerosas y complejas negociaciones europeas. En particular, como ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, fue responsable de la política nacional de cambio climático y de las negociaciones internacionales en este ámbito, destacando su participación en varias Cumbres del Clima de la Organización de las Naciones Unidas, incluida la de París, celebrada en diciembre de 2015. En esa misma etapa, como responsable de la política de agua, culminó la planificación hidrológica con la aprobación de todos los planes hidrológicos de cuenca competencia de la Administración General del Estado, con el mayor consenso nunca logrado en el Consejo Nacional del Agua, poniendo a España al día en sus obligaciones europeas de planificación hídrica. Se aprobaron los primeros planes de gestión de riesgo de inundaciones, se crearon las primeras reservas naturales fluviales, se puso en marcha el Plan CRECE, para dar cumplimiento a la "Directiva europea de tratamiento de aguas residuales urbanas y se retomaron importantes inversiones en infraestructura hidráulica". A nivel institucional, también fue vicepresidenta del Grupo de Trabajo interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030. Condecorada con la Gran Cruz de Carlos III y distinguida como Comendadora de la Orden del Mérito Agrícola de la República de Francia.</p> |
| DOÑA ANA COLONQUES GARCÍA-PLANAS           | <p>Vila-Real, España, 1982. Otros cargos y actividades profesionales en la actualidad: En la actualidad y con más de 10 años de experiencia, lleva la Dirección Financiera del Grupo Porcelanosa, siendo al mismo tiempo consejera ejecutiva en una sociedad del grupo. Asimismo, es consejera independiente de "Banco de Sabadell, S.A." y miembro del Consejo de la Asociación Valenciana de Empresarios de la Comunidad Valenciana (AED). Formación académica: Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Máster en "Business Administration (MBA)" por la Universidad ESADE. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejera externa de la sociedad "subholding" Iberdrola España y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Experiencia destacable en otros sectores: Trabajó durante cinco años en el área de auditoría de cuentas en Deloitte, en la especialidad de auditoría de entidades financieras tanto a nivel nacional como internacional. Tras su trayectoria profesional en una de las "Big Four" de la auditoría, pasó a formar parte del departamento de riesgos de una entidad financiera nacional, analizando la concesión de créditos a particulares y grandes empresas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Número total de consejeros independientes  | 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| % sobre el total del consejo               | 78,57                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Sin datos                                  |                            |                      |

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos                                         | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA           | Han pasado más de 12 años desde su nombramiento | IBERDROLA                                                       | Madrid, España, 1962. Formación académica: Licenciado en Humanidades y en Negocios Internacionales por la Schiller International University (Madrid), Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE Business School y analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido presidente "Electricidad de La Paz, S.A." (Bolivia), de "Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A." (Bolivia) e "Iberoamericana de Energía Ibener, S.A." (Chile), así como consejero de "Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.", Neoenergía (Brasil) y "Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.". Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la |



**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            |         |                                                                 | Sociedad, director de Gobierno Corporativo de América de "Iberdrola, S.A.", director de Control de Gestión en "Amara, S.A." y analista financiero en la Dirección Financiera y en la Dirección Internacional de la Compañía. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido presidente de "Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A." (ESSAL) en Chile. |

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| Número total de otros consejeros externos | 1    |
| % sobre el total del consejo              | 7,14 |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Sin datos                                  |                  |                    |                  |

**C.1.4** Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

|                | Número de consejeras |                |                |                | % sobre el total de consejeros de cada categoría |                |                |                |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                | Ejercicio 2025       | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2025                                   | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Ejecutivas     |                      |                |                |                | 0,00                                             | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Dominicales    |                      |                |                |                | 0,00                                             | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Independientes | 6                    | 6              | 5              | 5              | 54,55                                            | 54,55          | 50,00          | 50,00          |
| Otras Externas |                      |                | 1              | 1              | 0,00                                             | 0,00           | 50,00          | 50,00          |
| Total          | 6                    | 6              | 6              | 6              | 42,86                                            | 42,86          | 42,86          | 42,86          |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no   | Cargo                               |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------|
| DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ                    | Edison Electric Institute                          | CONSEJERO                           |
| DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ                    | United States Hispanic Chamber of Commerce         | CONSEJERO                           |
| DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ                    | Yale New Haven Hospital                            | CONSEJERO                           |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA               | Bioteología Forestal Aplicada S.L.                 | CONSEJERO                           |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA               | Green Life Country, S.L.                           | CONSEJERO                           |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA               | GSU Found, S.L.                                    | PRESIDENTE                          |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA               | Hommingcloud, S.L.                                 | CONSEJERO                           |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA               | Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A. | CONSEJERO                           |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA               | Tuero Medioambiente, S.L.                          | PRESIDENTE                          |
| DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA              | MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.               | CONSEJERO                           |
| DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA              | Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.                | ADMINISTRADOR UNICO                 |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ                      | Heath Wind, S.L.                                   | ADMINISTRADOR UNICO                 |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ                      | H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.        | ADMINISTRADOR UNICO                 |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ                      | Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.               | ADMINISTRADOR UNICO                 |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ                      | Seaplace, S.L.                                     | PRESIDENTE                          |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ                      | Tubacex, S.A.                                      | PRESIDENTE                          |
| DON XABIER SAGREDO ORMAZA                    | ORKESTRA-Instituto Vasco de Competitividad         | CONSEJERO                           |
| DON XABIER SAGREDO ORMAZA                    | Tubacex, S.A.                                      | CONSEJERO                           |
| DON XABIER SAGREDO ORMAZA                    | Universidad de Deusto                              | CONSEJERO                           |
| DOÑA NICOLA MARY BREWER                      | The Weir Group plc.                                | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE |
| DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES               | Pacífico Holding Imobiliária Hospitalar S.A.       | CONSEJERO                           |
| DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES               | Pacífico Operações Hospitalares S.A.               | CONSEJERO                           |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo              |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|
| DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES               | RNA Capital Ltda.                                | CONSEJERO DELEGADO |
| DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ               | UCLM-Emprende, S.L. (Sociedad Unipersonal)       | CONSEJERO          |
| DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA                  | Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.       | CONSEJERO          |
| DOÑA ANA COLONQUES GARCÍA-PLANAS             | Banco de Sabadell, S.A.                          | CONSEJERO          |
| DOÑA ANA COLONQUES GARCÍA-PLANAS             | Porcelanosa, S.A. (Sociedad Unipersonal)         | CONSEJERO          |

A continuación, se especifican los cargos indicados anteriormente por los que los consejeros reciben alguna remuneración:

- Don Juan Manuel González Serna: presidente de "GSU Found, S.L."; presidente de "Tuero Medioambiente, S.L."; consejero de "Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A.".
- Don Ángel Jesús Acebes Paniagua: administrador único de "Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.".
- Don Manuel Moreu Munaiz: presidente de "Seaplace, S.L."; presidente del Consejo de Administración de "Tubacex, S.A." y miembro de su Comisión de Estrategia y Seguimiento.
- Don Xabier Sagredo Ormazza: consejero de "Tubacex, S.A." y miembro de su Comisión de Auditoría.
- Doña Nicola Mary Brewer: consejera coordinadora de "The Weir Group plc." y miembro de sus comisiones de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad y Tecnología.
- Doña Regina Helena Jorge Nunes: consejera de "Pacífico Holding Inmobiliaria Hospitalar S.A."; consejera de "Pacífico Operações Hospitalares S.A."; consejera delegada de "RNA Capital Ltda".
- Doña Isabel García Tejerina: consejera de "Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A." y miembro de su Comisión de Auditoría.
- Doña Ana Colonques García-Planas: consejera de "Banco de Sabadell, S.A."; consejera, vicesecretaria del Consejo de Administración y directora financiera de "Porcelanosa, S.A." (Sociedad Unipersonal).

En los perfiles de los consejeros disponibles en el apartado C.1.3 del anexo III de este informe se indican otros cargos no remunerados en otras entidades distintos de los de administrador, consejero o director (ej. miembros de patronatos de fundaciones).

**Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.**

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DON ANTHONY L. GARDNER                       | Asesor ejecutivo de "Brookfield Private Equity Group"; Asesor ("senior adviser") de "Brunswick Group, LLP".                                                                                                     |
| DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA              | Abogado.                                                                                                                                                                                                        |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ                      | Profesor del Máster en Negocio y Derecho Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia de Comillas; Profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid.          |
| DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA             | Presidenta de Fundación Iseak.                                                                                                                                                                                  |
| DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ               | Consejera académica de "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P."; Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha.                                                                              |
| DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA                  | Consultora senior ("senior advisor") para asuntos de sostenibilidad y del sector agroalimentario de "Ernst & Young España, S.A."; Profesora invitada del Máster en Sostenibilidad de la Universidad de Navarra. |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[ ☒ ] Sí  
[ ☐ ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

|                                                                                                                                                           |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)                                                             | 30.255 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)    | 6.360  |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) |        |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)                                        |        |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social      | Cargo/s                                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| DON JOSÉ SAINZ ARMADA             | Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo (CFO) |
| DON SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO     | Secretario General y del Consejo de Administración           |
| DOÑA SONSOLES RUBIO REINOSO       | Directora de Auditoría Interna y Riesgos                     |
| DOÑA MARÍA DOLORES HERRERA PEREDA | Directora de Cumplimiento                                    |

|                                                            |        |
|------------------------------------------------------------|--------|
| Número de mujeres en la alta dirección                     | 2      |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | 50,00  |
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros)      | 11.473 |

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ☒ ] Sí  
[ ☐ ] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ☐ ] Sí  
[ ☒ ] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| Número de reuniones del consejo                                  | 10 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0  |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 1 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

|                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------|----|
| Número de reuniones de Comisión Ejecutiva Delegada                    | 14 |
| Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo | 14 |
| Número de reuniones de Comisión de Nombramientos                      | 7  |
| Número de reuniones de Comisión de Retribuciones                      | 7  |
| Número de reuniones de Comisión de Desarrollo Sostenible              | 7  |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

|                                                                                                                                                         |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros                                                                   | 10     |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio                                                                                 | 98,57  |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros                  | 10     |
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ☒ ] Sí  
[ ☐ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre                         | Cargo                                                        |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| DON JOSÉ SAINZ ARMADA          | Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo (CFO) |
| DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN | Presidente ejecutivo                                         |

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ☐ ] Sí  
[ ☒ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---------------------------------------------|---------------|
| DON SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO               |               |

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ☐ ] Sí  
[ ☒ ] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ☐ ] Sí  
[ ☒ ] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[ ☒ ] Sí  
[ ☐ ] No

|                                                                          | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|--------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 2.266    | 2.334                | 4.600 |

|                                                                                       | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|-------|
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 60,27    | 11,79                | 19,53 |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí  
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                      | Individuales | Consolidadas |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 9            | 9            |

|                                                                                                                                     | Individuales | Consolidadas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 28,13        | 28,13        |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí  
[ ] No

#### Detalle del procedimiento

El "Reglamento del Consejo de Administración" prevé que se facilite el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y del Grupo Iberdrola, de forma que, desde su nombramiento como tales y, en su caso, como miembros de cualesquiera de las comisiones del Consejo de Administración, puedan desempeñar activamente sus funciones. Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, los materiales de formación dirigidos a los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración. Asimismo, a través de la página web del consejero, se facilita a los consejeros el acceso a las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como a aquella otra información que el Consejo de Administración acuerde. Ver más información sobre el programa de bienvenida y la información preparatoria de las reuniones en el apartado 6.1.3 de este informe.



C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Numero de beneficiarios            | 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de beneficiario               | Descripción del acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Consejeros ejecutivos y directivos | <p>1. Consejeros ejecutivos Cuando en el año 2001 el actual presidente ejecutivo se incorporó a la Sociedad, esta tenía establecidas cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Si bien en dicho momento se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos, en la actualidad, le corresponderían dos anualidades de la retribución en concepto de indemnización, para los supuestos en que tuviera lugar el pago de una indemnización por extinción de contrato. El consejero delegado tiene derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este, ni se deba exclusivamente a su voluntad, equivalente a dos anualidades de la retribución. En esta indemnización por extinción del contrato se incluye la compensación de la obligación del compromiso de no concurrencia. En la relación contractual del presidente ejecutivo se establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con esta y por un periodo de tres años tras la terminación del contrato. En compensación por este compromiso, le corresponde una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución. En el caso del consejero delegado, la obligación de no concurrencia se extiende durante la vigencia del contrato y un año tras su finalización. En compensación a este compromiso de no concurrencia postcontractual, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a una anualidad de la retribución fija, que, en todo caso, está incluida en la indemnización por extinción de contrato, de existir esta.</p> <p>2. Directivos En los contratos de los directivos se prevén compensaciones económicas para el caso de extinción de la relación contractual con la Sociedad, siempre que esta terminación no se produzca por la libre voluntad del profesional ni sea consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones. El importe de la indemnización se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del profesional, con un máximo de cinco anualidades. Desde 2011, para los nuevos contratos suscritos con directivos el límite de la cuantía de la indemnización es de dos anualidades y, a 31 de diciembre de 2025, existen solo dos personas con un límite de indemnización superior a dos anualidades. Esto supone que, desde el año 2001 a 31 de diciembre de 2025, se ha reducido en más de 100 el número de contratos con un límite</p> |

| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | de indemnización superior a dos anualidades, desapareciendo prácticamente en su totalidad. Los contratos de directivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de la Sociedad y a las de las demás compañías del Grupo durante la vigencia de su relación con la Sociedad, y por un periodo que no podrá ser inferior a un año desde su extinción, con una contraprestación por cada año de duración de dicho pacto de no concurrencia equivalente al 50 % de la retribución fija percibida en el último ejercicio completo. |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

|                                                     | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas                   | √                         |               |
|                                                     | Si                        | No            |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | √                         |               |

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| Comisión Ejecutiva Delegada     |            |               |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                          | Cargo      | Categoría     |
| DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN  | PRESIDENTE | Ejecutivo     |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ         | VOCAL      | Independiente |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA  | VOCAL      | Independiente |
| DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA | VOCAL      | Independiente |
| DON ANTHONY L. GARDNER          | VOCAL      | Independiente |
| DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ       | VOCAL      | Ejecutivo     |

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos     | 33,33 |
| % de consejeros dominicales    | 0,00  |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 0,00  |

| Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo |            |               |
|------------------------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                                         | Cargo      | Categoría     |
| DON XABIER SAGREDO ORMAZA                      | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES                 | VOCAL      | Independiente |
| DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ                 | VOCAL      | Independiente |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00   |
| % de consejeros dominicales    | 0,00   |
| % de consejeros independientes | 100,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00   |

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

|                                                  |                                                                                             |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombres de los consejeros con experiencia        | DON XABIER SAGREDO ORMAZA / DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES / DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 20/06/2024                                                                                  |

| Comisión de Nombramientos        |            |               |
|----------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                           | Cargo      | Categoría     |
| DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA  | PRESIDENTE | Independiente |
| DON ANTHONY L. GARDNER           | VOCAL      | Independiente |
| DOÑA ANA COLONQUES GARCÍA-PLANAS | VOCAL      | Independiente |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00   |
| % de consejeros dominicales    | 0,00   |
| % de consejeros independientes | 100,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00   |

| Comisión de Retribuciones        |            |               |
|----------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                           | Cargo      | Categoría     |
| DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA   | PRESIDENTE | Independiente |
| DON MANUEL MOREU MUNAIZ          | VOCAL      | Independiente |
| DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA | VOCAL      | Otro Externo  |

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros dominicales    | 0,00  |
| % de consejeros independientes | 66,67 |

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros otros externos | 33,33 |
|--------------------------------|-------|

| Comisión de Desarrollo Sostenible |            |               |
|-----------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                            | Cargo      | Categoría     |
| DOÑA NICOLA MARY BREWER           | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA  | VOCAL      | Independiente |
| DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA       | VOCAL      | Independiente |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00   |
| % de consejeros dominicales    | 0,00   |
| % de consejeros independientes | 100,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00   |

**C.2.2** Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

|                                                | Número de consejeras |        |                |        |                |        |                |        |
|------------------------------------------------|----------------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|
|                                                | Ejercicio 2025       |        | Ejercicio 2024 |        | Ejercicio 2023 |        | Ejercicio 2022 |        |
|                                                | Número               | %      | Número         | %      | Número         | %      | Número         | %      |
| Comisión Ejecutiva Delegada                    | 0                    | 0,00   | 0              | 0,00   | 0              | 0,00   | 0              | 0,00   |
| Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo | 2                    | 66,67  | 2              | 66,67  | 2              | 66,67  | 2              | 66,67  |
| Comisión de Nombramientos                      | 1                    | 33,33  | 1              | 33,33  | 1              | 33,33  | 1              | 33,33  |
| Comisión de Retribuciones                      | 0                    | 0,00   | 0              | 0,00   | 0              | 0,00   | 0              | 0,00   |
| Comisión de Desarrollo Sostenible              | 3                    | 100,00 | 3              | 100,00 | 3              | 100,00 | 3              | 100,00 |

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                  |                 |                                                                   |                          |                           |                                                                                  |                                                                                                                            |

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                  |                           |                                                                      |

**D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                                               |                                                                   |         |                          |                           |                                                                                  |                                                                                                                            |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                                               |                                                                            |

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Sin datos                                     |                                                                                   |                          |

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Sin datos                                 |                                                                                   |                          |

## **G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ ]

Explique [ X ]

Con posterioridad a la introducción de esta recomendación, la "Ley de Sociedades de Capital" ha sido objeto de sucesivas reformas destinadas a la mejora del gobierno corporativo y sigue contemplando expresamente la posibilidad de que los estatutos sociales de cualquier sociedad anónima fijen el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista.

En compañías con un accionariado disperso como esta Sociedad, la capacidad de reacción de los accionistas puede ser muy escasa frente al eventual titular de una participación que, sin ser mayoritaria ni llegar al umbral del 30 % del capital social requerido para formular una oferta pública de adquisición, pretenda realizar una actuación contraria al interés social.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y 527 de la "Ley de Sociedades de Capital", el artículo 30.2 de los "Estatutos Sociales" fija el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista estableciendo que ninguno podrá votar con un número de acciones superior al 10 % del capital social.

Esta medida de tutela de los accionistas permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de la Junta General de Accionistas que acordó, por unanimidad, adaptar los "Estatutos Sociales" al texto refundido de la "Ley de Sociedades Anónimas", aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

La medida ha permanecido inalterada en las sucesivas reformas estatutarias abordadas desde entonces por la Junta General de Accionistas, lo que evidencia el consenso existente desde un principio, y sigue aportando un poder de negociación adicional en beneficio de los accionistas en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

Dicha limitación de voto quedará sin efecto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que sea aceptada por el porcentaje del capital social previsto en la normativa aplicable, por lo que en ningún caso es una barrera destinada a impedir ofertas públicas de adquisición.

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ X ]



3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [   ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [   ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [   ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [ X ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [   ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [ X ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]



30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒      Explique ☐      No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒      Cumple parcialmente ☐      Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒      Cumple parcialmente ☐      Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒      Cumple parcialmente ☐      Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒      Cumple parcialmente ☐      Explique ☐      No aplicable ☐

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒      Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ X ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]



54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]

Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [   ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

Cuando en el año 2001 el actual presidente ejecutivo se incorporó a la Sociedad, esta tenía establecidas cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Si bien en ese momento

se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos, en la actualidad, le corresponderían dos anualidades de la retribución en concepto de indemnización, para los supuestos en que tuviera lugar el pago de una indemnización por extinción de contrato.

El consejero delegado tiene derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este, ni se deba exclusivamente a su voluntad, equivalente a dos anualidades de la retribución. En esta indemnización por extinción del contrato se incluye la compensación de la obligación del compromiso de no concurrencia.

En la relación contractual del presidente ejecutivo se establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con ésta y por un periodo de tres años tras la terminación del contrato. En compensación por este compromiso, le corresponde una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución.

En el caso del consejero delegado, la obligación de no concurrencia se extiende durante la vigencia del contrato y un año tras su finalización. En compensación a este compromiso de no concurrencia postcontractual, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a una anualidad de la retribución fija, que en todo caso está incluida en la indemnización por extinción del contrato, de existir esta.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ]      Sí  
[√]     No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.